

LOURDES ASCASO SARVISE

**EL MONASTERIO
CISTERCIENSE**

DE

**SANTA MARIA
DE CASBAS**

(1173-1350)

5

«Colección de Estudios Altoaragoneses»

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES
(C.S.I.C.)

(DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL)
HUESCA

«Colección de Estudios Altoaragoneses», 5

Director: Antonio Durán Gudiol

Redacción y Administración:

Instituto de Estudios Altoaragoneses
C/. Duquesa de Villahermosa, 4
22001 HUESCA

~~424~~

Dep-

490

EL MONASTERIO
CISTERCIENSE DE
SANTA MARIA DE CASBAS
(1173-1350)

LOURDES ASCASO SARVISE

EL MONASTERIO
CISTERCIENSE DE
SANTA MARIA DE CASBAS
(1173-1350)



Excm. Diputación Provincial
HUESCA

ISBN: 84-398-6773-5

Depósito Legal: Z. 856-86

Cometa, S. A. — Carretera de Castellón, Km. 3,400 — Zaragoza



- | | | |
|---------------------|------------------------------------|---------------------------------|
| 1 - iglesia | 11- dependencia | 22- cuadra de los caballos |
| 2 - coro | 12- dependencia | 23- cuadra de las vacas |
| 3 - claustro | 13- dependencia | 24- corral |
| 4 - sacristía | 14- dependencia | 25- zolles y conejeras |
| (capítulo antiguo) | 15- bodega del vino | 26- plazuela de la porteria |
| 5 - capítulo actual | 16- patio y puerta reglar | 27- portal de la plazuela |
| 6 - despensa | 17- porteria antigua | 28- plaza grande |
| 7 - despensa | 18- pilas de aceite | 29- casa del capellán |
| 8 - leñeros | 19- patio de la escalera principal | 30- portal principal de entrada |
| 9 - refectorio | 20- dependencia | 31- cárcel |
| 10- horno del pan | 21- dependencia | 32- 35- cuadras de las mulas |

INDICE

INTRODUCCION	9
I. COORDENADAS DEL MONASTERIO	13
1. Encuadre geográfico	13
2. Aspectos artísticos	15
3. Marco histórico	17
4. Casbas y el Cister	18
II. HISTORIA Y FORMACION TERRITORIAL DEL MONASTERIO	23
1. Nacimiento del monasterio	23
2. Abadiado de Isabel	25
3. Abadiado de Catalana	29
4. Abadiado de Catalina de Eril	32
5. Abadiado de Sancha de Lizana	36
6. Abadiado de Sancha Guillén	38
7. Abadiado de Inés de Ribas	39
8. Abadiado de Urraca de Huerta	41
9. Abadiado de Elvira Sánchez de Antillón	44
10. Teresa Gombalt de Entenza	47
11. Documentación particular conservada en el archivo del monasterio	51
III. ASPECTOS ECONOMICOS	55
1. Adquisición de bienes	55
Por donación	55
Motivo de las donaciones	58
Compras	59
Distribución de las compras según la condición social del vendedor	59
Motivos de las compras	62
Cambios	63
Exenciones territoriales y fiscales	63
2. Explotación de bienes	66
Entrega de bienes a treudo	66
Cuantías y carácter de los treudos	67
Donaciones libres de tributo	69
Ventas	69
Cambios	70
Arrendamientos	70

3.	La agricultura	72
	Porcentajes de los cultivos según las zonas	73
	Los molinos y el regadío	75
4.	La ganadería	78
5.	La industria	81
6.	El comercio	84
7.	Las comunicaciones	85
IV.	LA COMUNIDAD MONASTICA	89
1.	Cargos y oficios	91
2.	Hermanas conversas	93
3.	Los capítulos	93
4.	Familiares del monasterio	94
5.	Elección de la abadesa Teresa de Entenza, 23-29 de noviembre de 1331	97
	CONCLUSION	99
	BIBLIOGRAFIA	102

INTRODUCCION

El objeto de este trabajo es la continuación de los estudios sobre el monasterio de Casbas iniciados por Agustín Ubieto en el año 1966 con la publicación de «Documentos de Casbas» y por Antonio Durán en «El monasterio cisterciense femenino de Santa María de Casbas» en 1974, ambos del período comprendido entre 1173, fecha de su fundación, y 1300. Yo he pretendido hacer un estudio algo más exhaustivo de lo que existe hasta ahora, completándolo con la publicación y estudio de los documentos correspondientes a la primera mitad del S.XIV. El motivo de no estudiar el S.XIV entero es que se conservan unos 100 documentos más pertenecientes a la segunda mitad, lo que unido a los 75 de la primera mitad y a los 87 publicados por Ubieto, daría un número excesivamente alto para una época que ya es complicada de por sí, puesto que teniendo de por medio los años de la Peste Negra, habría que hacer un estudio mucho más completo de la misma.

Mi intención es seguir más adelante trabajando sobre este tema hasta terminar la historia medieval del monasterio. Creo que puede ser interesante conocerla como aportación a los estudios históricos sobre Aragón y, por otra parte, el monasterio de Casbas quizás haya sido un poco desatendido por los historiadores y está falto de cualquier publicación seria relativa a él, aparte de las dos mencionadas y, en todo caso, de los estudios realizados sobre las obras de la abadesa Ana Francisca Abarca de Bolea. Más aún si lo comparamos con otros monasterios aragoneses o simplemente de la provincia de Huesca. De manera absoluta quizás no tenga la importancia de Sigüenza, por ejemplo, pero de manera relativa sí la puede tener en cuanto que es el único monasterio cisterciense de la provincia, que tuvo un papel importante en la historia medieval de la comarca y que es uno de los pocos cuya comunidad se ha mantenido hasta

nuestros días en el lugar de origen, hecho que, por sí sólo, ya lo reviste de interés y atractivo por conocer su trayectoria histórica.

Actualmente viven en el convento once monjas, todas ellas de avanzada edad, por lo que es muy probable que esta comunidad religiosa que ha perdurado a lo largo de ocho siglos, esté llamada a desaparecer en corto plazo. Y el que ha convivido, aunque sólo sea por unos días con ellas, no puede dejar de sentir cierta tristeza al pensarlo, entre otras cosas, porque tal vez es ahora, después de tanto tiempo, cuando el ideal de San Bernardo, de austeridad y recogimiento espiritual, del trabajo dedicado únicamente a abastecer sus propias necesidades, se manifieste con más pureza y autenticidad que en ningún momento de toda su larga historia.

Hoy día, las once religiosas de Casbas se dedican a cumplir su regla y viven de los dulces que ellas fabrican con esmero artesanal y del cuidado de una huerta y unos pocos animales.

Las fuentes documentales empleadas para realizar este trabajo son, exclusivamente, los documentos existentes en el archivo del monasterio, que se limita simplemente a un pequeño armario empotrado en el que se guardan todos los pergaminos, roldes, cantorales y cualquier otro libro antiguo. Los pergaminos antiguos están enrollados fuertemente hasta formar un delgado tubito muy difícil de desenrollar por haber permanecido así durante años, especialmente los de piel más dura. Razón por la cual se hace muy lento el proceso de fotografiado.

Los hay de todos los tamaños, desde los más pequeños, de unos ocho cm., hasta los grandes, de más de setenta cm. De estos últimos hubo que hacer hasta ocho fotografías para coger toda la superficie del pergamino. Su número no puedo precisarlo con seguridad pero se puede calcular en unos 400. Los publicados por Agustín Ubieto, que van desde la fecha de fundación del monasterio hasta 1298, suman 87, y los que yo he estudiado son 75, pero hasta el final del siglo XIV yo sumé unos 100 más, como ya he dicho. El resto corresponden a los siglos XV y XVI. Todos ellos están en un cajón, en la parte inferior del armario y clasificados por legajos. Esto se limita a atar con cintas los correspondientes a una o dos décadas, dependiendo del número de documentos de cada década. Hasta ahora había fallos en la colocación y aparecían muchos en un legajo que no era el adecuado, o se habían soltado del manojo y era necesario buscarlos en el fondo del cajón. Ultimamente la hermana archivera ha hecho una reorganización, a raíz de comenzar yo mi trabajo, siguiendo el mismo sistema pero colocando cada legajo en una bolsa, por lo que es de suponer que se encuentren ya perfectamente ordenados y sea más fácil su localización.

Parece ser que el archivo fue antiguamente mucho mayor. Pero durante la Guerra Civil, fueron quemados y desperdigados muchos ejemplares, hasta el punto de que, como las monjas cuentan, «andaban rodando por las calles y los niños jugaban con ellos». De éstos pudieron recuperar algunos.

El resto de las fuentes son indirectas. Son solamente cuatro documentos que, de una u otra forma, aportan algún dato sobre el monasterio. Estos són: dos documentos publicados por Miquell Rosell, F. en «Liber Feodorum Maior» (docs. 143 y 144); uno publicado por Contel Barea, M.C. en «El Cister Zaragozano...» (doc. 28); otro que aparece en «Documentos lingüísticos del Alto Aragón», de Tomás Navarro» (doc. 100).

Hay que agradecer a la comunidad de Casbas el prestar todo tipo de facilidades para fotografiar, mirar el archivo y permanecer las horas que fuera necesario en el convento.

I. COORDENADAS DEL MONASTERIO

En este primer capítulo se trata de dar unas coordenadas geográficas, artísticas e históricas para encuadrar «nuestro monasterio» dentro de un contexto bien delimitado que creo será conveniente para comprender la creación, evolución y características de Casbas. Un encuadre geográfico que permita centrarnos en una zona concreta de la provincia de Huesca con sus características propias, a la hora de estudiar la economía del monasterio; unos datos artísticos para incluirlo dentro de un estilo que no es el más típico del Alto Aragón —excepto su iglesia, que es románica—, pero que se difunde abundantemente en otras zonas de la Península; y unas características históricas de la época que nos ocupa para encuadrar el monasterio dentro de las mismas.

1. ENCUADRE GEOGRAFICO

El monasterio está situado en el mismo pueblo de Casbas, que se encuentra a 29 km. de la ciudad de Huesca, dentro ya de la comarca llamada el Somontano y en la cuenca del río Alcanadre, en las estribaciones más meridionales de la Sierra de Guara, casi en el llano, a 560 m. sobre el nivel del mar. Sus tierras están regadas por el río Formiga, que desemboca en el Alcanadre a unos 5 km. del pueblo, y varios barrancos como el Caneto o el de Las Hoyas.

En general es una tierra de secano, como toda la comarca del Somontano, aunque en la actualidad la superficie regada sea ya considerable en algunas zonas. Su economía es principalmente la agricultura, cereales de secano y algunos huertos.

Hoy día está bien comunicado por carreteras comarcales que lo unen con todas las poblaciones de la zona y perfectamente con la capital.

Pero antiguamente, al estar en un lugar de fácil acceso, poseía igualmente caminos que lo comunicaban con todos los pueblos de alrededor y que se siguen conservando todavía en mejor o peor estado.

De la primitiva población anterior a la reconquista, no queda prácticamente ningún resto. Casbas fue reconquistado por los condes de Urgel, que eran los que lo poseían antes de la fundación del monasterio, pero la villa comienza a crecer a partir de este hecho únicamente.

Su población, muy escasa antes de la fundación, aumentó, al menos hasta mitad del siglo XIV, cuando es de suponer que disminuyera como consecuencia de la gran mortandad de 1348, que, por otra parte, no conocemos todavía hasta qué punto incidió en esta zona, por falta de estudios sobre el tema. Luego, se recuperaría aumentando lenta pero progresivamente hasta comienzos del siglo XX, aunque sufriera también los efectos de otras epidemias como la que despobló Bascués en el siglo XVI. En esta época trendría 60 casas¹, que supondrían unos 300 habitantes. En 1900 habían llegado a 2.200, pero durante todo el siglo XX se ha ido despoblando hasta alcanzar los 450 aproximadamente que tiene en la actualidad.

El resto de la extensión territorial del monasterio de Casbas en la Edad Media pertenece también a la comarca del Somontano en su mayoría, ya que solamente se excluyen de él las tierras del río Jalón en la provincia de Zaragoza, las heredades de Alcolea de Cinca y alguna otra pequeña posesión al norte de Barbastro, porque, aún las posesiones que he considerado como del segundo núcleo, alrededor de Peralta de Alcofea y Torres de Alcanadre, están consideradas administrativamente como pertenecientes al Somontano, aunque difieran un poco en algunos detalles. Esta comarca limita al Oeste y sin solución de continuidad con la Hoya de Huesca y al Este con el río Vero, afluente del Alcanadre. Con un clima mediterráneo continentalizado, con un régimen pluviométrico que observa gran aridez estival y un mínimo secundario en invierno.

Tiene una vegetación de tipo mediterráneo cuyo clímax es el encinar, aunque actualmente se halle un poco deteriorado y se ve suplantado por la coscoja y el boj, junto con los pequeños matorrales como el tomillo y el romero. El clima templado permite el cultivo de la vid y el olivo, que difícilmente soportan la rigurosidad de las áreas montañosas próximas, hacia el Norte. El porcentaje de cultivo de estos últimos ha disminuido considerablemente, comparando con el que se cultivaba hace siglos.

Como ganadería únicamente es de tener en cuenta la ovina.

La población de toda la comarca presenta, como en Casbas, signo regresivo y está concentrada en pequeños núcleos.

La zona de Torres y Peralta, situados ya en la parte más meridional del Somontano y en el curso medio del río Alcanadre, presentan caracte-

¹ Durán Gudiol, A., *Geografía medieval de los obispos de Huesca y Jaca*, «Argensola» 46-47 (1961).

ísticas parecidas pero con mayores posibilidades de riego, al igual que Alcolea de Cinca en el curso inferior, y con una población menos regresiva.

2. ASPECTOS ARTÍSTICOS

En la arquitectura cisterciense no vale buscar originalidad en estructura, planta o formas, sino en el espíritu con que aquéllas son empleadas. La impresión de belleza que produce se debe en gran manera a una adecuación de la construcción a su fin y de la perfección en la realización de las obras, obteniendo el mayor partido de los materiales utilizados.

La gran época de las construcciones cistercienses corresponde a la segunda mitad del siglo XII y primera del XIII, evolucionando, lógicamente, desde unas formas todavía románicas a otras ya completamente góticas. Precisamente a esta primera etapa del estilo cisterciense pertenece Casbas, ya que se empezó a construir inmediatamente después de su fundación en 1173.

Para esta fecha ya se habían fundado en la Península Ibérica numerosos monasterios del Cister, algunos de ellos de monjas, aunque éstos nunca abundaron tanto como los masculinos. En Aragón entra el Cister en 1146, con la fundación del monasterio de Veruela en la provincia de Zaragoza. Este, junto con los de Piedra y Rueda constituyen tres de las joyas de la arquitectura cisterciense española.

Artísticamente, el monasterio de Casbas obedece, en general, a las normas arquitectónicas del Cister.

Poseía recinto amurallado del que se conservan algunos restos, como la entrada principal, que es un amplio pasillo abovedado en cañón, sobre el que se levanta la torre del homenaje, maciza pero de poca altura². En la base de la misma hay una estatua que pudiera ser de San Bernardo, pero sobre la cual no se han puesto de acuerdo los historiadores.

Por esta puerta se penetra a la gran plaza del interior, a cuyo lado derecho encontramos el antiguo lavadero y fuente y restos de muralla. Al lado izquierdo, existe otra entrada abovedada que da paso a otro patio interior más pequeño, alrededor del cual están la casa abacial, la hospedería, el locutorio, la portería y las casas del confesor, médico y capellanes, así como las antiguas dependencias de los hombres de servicio³. Los restos del recinto amurallado y la disposición de las distintas dependencias nos indican la estructura original y el trazado propio de la orden.

² El arte cisterciense suprime las torres y campanarios, pero encontramos numerosos monasterios en que permanece este tipo de torres que podemos denominar «Torre de Homenaje». *Ars Hispaniae* T VII Ed. Plus Ultra, Madrid

³ Abarca de Bolea, Ana Francisca, *Catorce vidas de Santas del Cister*. Zaragoza, 1655.

También al lado izquierdo se encuentra la iglesia. Esta es románica, de planta cruciforme, con una larga nave central y crucero cubiertos con bóveda de cañón. El crucero románico, menos el remate, tiene un ventanal con arcos sostenidos por dos columnitas. La portada, al lado de la epístola, consta de once arquivoltas de medio punto, de escuela lemosina. Los motivos ornamentales de éstas son variados y el conjunto acusa el comienzo del siglo XIII. En el tímpano, el monograma de Cristo con el cordero en el centro. El ábside semicircular es también románico de final del XII, con dos ventanales⁴

El resto de la construcción es de los siglos XVI y siguientes. En el siglo XVII se hicieron reformas, levantándose nueva bóveda y un tabique en el extremo de la nave del templo, donde se puso el coro bajo.

Las sepulturas de la condesa fundadora y de alguno de sus familiares estuvieron mucho tiempo en el machón de la iglesia al lado de la Epístola, pero en el siglo XVII se quitaron metiendo las cenizas en unas urnas colocadas en lo alto de las columnas del Presbiterio.

El claustro es una construcción del siglo XV, de bellos arcos lobulados de piedra. Sobre esta arquería se levantó en el siglo XVI o XVII un cuerpo de pisos de ladrillo, para lo cual se reforzó la estructura de piedra con pilastras también de ladrillo, que han enmascarado y afeado bastante la forma original.

Alrededor del patio existen una serie de dependencias, hoy en desuso, de las que algunas guardan aún algo de su empaque primitivo.

Contigua al lado izquierdo del crucero se sitúa la sala capitular que se cubre con bóveda nervada, aunque hoy se encuentra dividida en dos plantas y la baja subdividida a su vez en habitaciones, hoy aprovechadas como sacristía.

El refectorio se sitúa en el lado Norte y era una gran sala cubierta con forjado de vigas y revoltones de yeso, sobre grandes vigas de madera apoyadas en dobles ménsulas con bella labra.

En el lado Oeste hay otra gran sala con dos arcos en diafragma y un gran portalón. Era el antiguo vestíbulo o zaguán del monasterio. Por el exterior, el portalón queda protegido por un bello pórtico de columnas con vigas y zapatas de madera. Este da al pequeño patio al que me he referido antes. El portón, por su parte exterior, presenta arco ojival con un alfiz de igual desarrollo.

El monasterio responde, en conjunto, a las exigencias de la orden. Debió de hacerlo en su totalidad, al menos hasta el siglo XV, pero ahora presenta una mezcla de estilos que desconcierta un poco al visitante poco entendido y que, personalmente, pienso que le resta la personalidad, que debió de tener en los siglos medievales.

⁴ Torralba, F., *Nueva Guía artístico-monumental de Aragón*. Ed. Everest. 1979.

Hay que tener en cuenta que en el siglo XII —la iglesia se empezó a construir en 1173— imperaba todavía en España, y más en esta zona, el estilo románico.

Aunque este trabajo no tenga como objeto el estudio artístico del monasterio de Casbas, he considerado interesante incluir la planta del mismo, ya que no ha sido dada a conocer todavía en ninguna publicación, ni de historia de arte en general, ni de tipo monográfico.

3. MARCO HISTORICO

El monasterio de Casbas se funda en la última etapa de un periodo de expansión que había conocido el reino aragonés desde mediados del siglo XII y tras su unión con Cataluña.

Durante todo el siglo, se habían estado repoblando las tierras conquistadas a los musulmanes al final de la centuria anterior y las que se fueron conquistando aún hasta el reinado de Alfonso II⁵, en el cual tiene lugar la fundación del monasterio –así como el de Sigena, en un intervalo de pocos años–. Este rey otorgó numerosas cartas de población y privilegios para favorecer la labor repobladora. Los monasterios, como veremos, desempeñan un gran papel en esta empresa, por lo que son generalmente protegidos por los reyes.

Alfonso II es el primer rey de la dinastía condal catalana, al heredar todos los derechos de sus padres, el conde Ramón Berenguer IV y Petronila, hija de Ramiro II de Aragón, planteándose a partir de entonces tres cuestiones fundamentales: la afirmación de la soberanía exterior que comenzaría en este reinado en el que se acrecientan las relaciones con el Mediodía francés, poseyendo Alfonso II el condado de Provenza y el Rosellón, además del vasallaje de otros condes del Sur de Francia; la consolidación de los poderes internos y la dirección de la política de un reino que ahora incluye extensiones mucho mayores, con el dominio de las tierras catalanas y aragonesas, núcleo original de la Corona de Aragón, que veremos engrandecerse a lo largo de la Plena y la Baja Edad Media.

En la época que nos ocupa transcurren además del de Alfonso II, los reinados de Pedro II, que todavía es por su nacimiento un rey altoaragonés; Jaime I, con el que comienza una mayor atención por las empresas ultraaragonesas; Pedro III; Alfonso III; Jaime II; Alfonso IV y Pedro IV, que vuelve a tener predilección por el Alto Aragón y a verse apoyado fundamentalmente por los altoaragoneses en las luchas internas del reino.

Durante todo el siglo XIII se observa una depresión económica que lógicamente incidirá en el monasterio con mayor o menor intensidad se-

⁵ En 1141 los cristianos tomaban Monzón, en 1142 Ontiñena, Chalamera y Alcolea, en 1148 Fraga y Lérida.

Las tierras de Huesca y sus alrededores habían sido conquistadas al final del siglo XI, es decir, las tierras que componen el núcleo central del monasterio de Casbas llevaban mucho tiempo ya reconquistadas.

gún las circunstancias por las que éste atraviere. Luego veremos como éstas no son las mismas para todo el siglo.

El reinado de Jaime I es la época de la expansión aragonesa por tierras valencianas y mallorquinas que, aun siendo un intento de solución a la depresión económica, no resultaría beneficioso para todos y ocasionó numerosos gastos, muchas veces no compensados, a importantes poblaciones aragonesas.

El cambio de coyuntura se inició durante el reinado de Jaime II (1291-1327), y en el monasterio notaremos también este cambio que comenzó allí incluso unos años antes de estas fechas. Sin embargo, la primera mitad del siglo XIV, a pesar de esa cierta recuperación que observamos en su principio, mantuvo todavía la economía vacilante del siglo anterior y los síntomas de una época depresiva, acentuándose en el reinado de Pedro IV, en los años anteriores a 1348, fecha de la gran epidemia de la Peste Negra que, no obstante sus terribles consecuencias demográficas, supondría la elevación de la economía aragonesa durante toda la segunda mitad de ese siglo. Para nuestro monasterio quedará perfectamente clara la depresión económica, especialmente en el segundo cuarto de siglo XIV.

En cuanto al aspecto puramente monástico, la fundación de Santa María de Casbas se produce en un momento de auge de los monasterios cistercienses. El primitivo monacato del naciente reino de Aragón había desaparecido, algunos monasterios habían sido destruidos por las incursiones de Almanzor y Abd el Malik y la orden cluniacense que los había sustituido estaba en franca decadencia en aquellas fechas, además de haberse visto frenada casi desde el principio por la llamada reforma gregoriana y la rápida aceptación de los cistercienses en Aragón, tanto por el pueblo como por la monarquía⁶.

4. CASBAS Y EL CISTER

En la historia del Cister observamos como se mantiene el ideal durante el siglo XI y mitad del XII, pero a partir de 1200 y, en muchos sitios incluso antes, se nota una progresiva debilitación de las reglas, de la austeridad y espíritu de pobreza, para pasar a la adquisición desmesurada de propiedades y de riquezas y a la encomienda, ésta última, sobre todo a partir de mediados del siglo XIV.

La fecha de fundación del monasterio de Casbas es ya tardía con respecto a las primeras abadías francesas e incluso a algunas españolas. Para entonces la regla está ya muy relajada en aquéllas y cabe pensar que

⁶ La reforma gregoriana, que pretendía un acercamiento del clero y el monacato y que seguía la regla de San Agustín dio lugar en tierras oscenses a las abadías de canónigos de San Pedro de Loarre y Montearagón.

aquí entra no con toda su primitiva pureza. Casbas se libra de las falsas elecciones o de la vida licenciosa del abad (o abadesa), pero no de las posesiones privadas, adquisición de grandes propiedades, interferencia en asuntos laicos y, en fin, cierta feudalización. En los primeros documentos de fundaciones en España, no se habla nunca de grandes heredades o de términos poblados, pero este ideal será irrealizable. Obedeciendo a las circunstancias, los monasterios se verán obligados a aceptar heredades, castillos y villas donados por reyes y nobles en un afán de favorecerlos⁷.

Hay algunos puntos en los que el monasterio de Casbas difiere un poco de los primitivos monasterios de la orden cisterciense, los auténticos. En primer lugar, vemos como la ubicación no es la más adecuada para un convento cisterciense si seguimos las normas establecidas por las primeras fundaciones, que preferían lugares apartados, generalmente encerrados por montes, valles húmedos y arbolados, lejos de poblaciones⁸. Pero hay que tener en cuenta que no se fundó como tal monasterio cisterciense, sino que se eligió la orden una vez fundado⁹. Es posible que la elección de la misma fuera debida, o cuando menos influenciada, por la fama de santidad y de trabajadora de tierras hasta entonces yermas que tenía el Cister en toda Europa.

Por otro lado, la villa de Casbas, así como los pueblos vecinos, eran hasta entonces pequeñas aldeas escasamente pobladas. En este aspecto, el monasterio hizo el papel que hicieron la mayoría de los cenobios cistercienses, de ser órgano de repoblación y colonización agraria, razón por la cual fueron protegidos por la monarquía. A veces es ésta misma la que induce a los monjes a pasar a un sistema feudal.

En segundo lugar, en Casbas no se da ese paulatino deterioro del ideal primitivo por la sencilla razón de que, para la fecha de su fundación, ese ideal se ha perdido ya en la mayoría de las fundaciones anteriores. Ya desde los primeros tiempos, concretamente a partir de 1175, vemos al cenobio adquirir bienes por donación y, no mucho después, observamos como empieza a comprar posesiones¹⁰, hecho que se irá generalizando y aumentando a lo largo de ciento cincuenta años. En teoría, estas compras no responden a los primitivos deseos ya mencionados, de austeridad y pobreza de la orden, pero en la práctica, fue un hecho que, desde mediados del siglo XII, la mayoría, si no todos los monasterios cistercienses, como había ocurrido con los cluniacenses, se convirtieron en ricos terratenientes o ganaderos, aunque mantuvieron su reputación du-

⁷ Pérez de Urbel, Fr. Justo, *Los monjes españoles en la Edad Media*, Vol. II, Madrid, 1934.

⁸ Knowles, David, *El Monacato cristiano*, Ed. Guadarrama, Madrid, 1969. *Cisterians and Cluniacs*, Cambridge, 1963.

Todas estas observaciones se hacen tomando como modelo a los primeros monasterios cistercienses creados tras el nacimiento de la orden.

⁹ Ubieto, Agustín, *Documentos de Casbas*, Valencia, 1966. Documentos N° 6 y 14. La primera vez en que se menciona la regla de San Benito es en 1178 y la orden cisterciense en 1196, en cada uno de los documentos mencionados, respectivamente.

¹⁰ Ubieto, *Casbas*, N° 2, 5, 11.

rante mucho tiempo después. En relación con esta progresiva adquisición de propiedades, citaré un documento de 1209, del que sólo se conserva una copia de 1339, por el que Pedro IV concede a perpetuidad unas tierras para que sean explotadas por el monasterio, entre otras cosas, por la dificultad que entrañaba para éste «la adquisición de bienes temporales por ser mujeres y estar al servicio de Dios»¹¹. Este razonamiento puede ser la excusa con que se disimulaba el verdadero motivo de tantas donaciones reales o nobiliarias, y que sería principalmente de tipo económico: la labor repobladora y explotadora de tierras.

Las pequeñas donaciones de particulares tendrían un motivo mucho más de carácter espiritual, sin que esto quiera decir que los reyes no se preocuparan también por la labor evangelizadora o intelectual de los monasterios. Probablemente, al principio se entusiasmaron con el nuevo ideal reformador.

El monasterio de Casbas pasa a depender directamente del de Morimond, en Francia, antes del año 1209. Normalmente, al menos en los primeros tiempos, un monasterio cisterciense es fundado a partir de una casa matriz de la cual depende desde el momento de su fundación, y así se va produciendo una cadena de fundaciones. No obstante, y puesto que el nacimiento de Santa María de Casbas se debe a la iniciativa privada de la condesa Oria de Pallars, una vez elegida la regla, se decidirá a qué monasterio de los importantes de la orden debía estar sujeto. Las razones de que fuera éste de Morimond en concreto, y el año exacto no se conocen, pero en el testamento de la abadesa Catalana, en 1209, vemos ya la intervención del abad de Morimond y posteriormente la confirmación por Pedro II de la donación del cenobio de Burbáguena y de los lugares de Tormos y Embid, hecha por doña Catalana al monasterio francés¹². Es interesante ver el asunto del monasterio de Burbáguena y el de San Benito de Calatayud en relación con el problema de la propiedad privada y de las atribuciones verdaderas o falsas de un abad¹³.

Como casi todos los monasterios cistercienses, Santa María de Casbas obtiene el privilegio de exención de la jurisdicción diocesana, a la que había sido sometido según las normas de la fundación, en el año 1196, por la bula «Prudentibus virginibus» del Papa Celestino III¹⁴. Los cistercienses habían criticado también esta postura; pero, sin embargo, acaban por aceptarla.

En resumen, Santa María de Casbas nace como monasterio cisterciense con algunas de las lacras que para la fecha tenía ya la orden en toda Europa. Lacras que, en realidad, sólo podemos considerar como tales desde el punto de vista de la regla original en su más puro estado, des-

¹¹ Archivo del Monasterio de Casbas, 1338, septiembre, 5.

¹² Ubieto, *Casbas*, Nº 20 y 22.

¹³ Durán, Antonio, *El monasterio cisterciense femenino de Santa María de Casbas*, «Miscelánea Zunzunegui», I, Vitoria 1975, p.p. 11-19.

¹⁴ Ubieto, *Casbas*, Nº 14.

de el punto de vista de los primeros reformadores, disidentes y críticos de los excesos de Cluny. Porque, por lo demás, su situación fue normal y aun se libró de muchos otros males que padeció el Cister en otros monasterios más grandes o quizás más importantes. Exceptuando las circunstancias de su fundación, el resto de sus características coinciden plenamente con las características reales de la orden. Sin intención de categorizar, apuntaré que en el siglo XVII, el monasterio casbantino está considerado como modelo en el cumplimiento de su regla y su deber ¹⁵.

¹⁵ Monserrat de Pondia, S., *Aragón Histórico, Pintoresco y Monumental*. En esta obra José Pleyán Porta alude al libro de Ana Francisca Abarca de Bolea, *Catorce vidas de Santas del Cister*.

II. HISTORIA Y FORMACION TERRITORIAL DEL MONASTERIO

I. NACIMIENTO DEL MONASTERIO

El primer documento fechado que encontramos en la documentación del monasterio de Casbas es del 15 de marzo de 1173. En él, el obispo de Huesca Esteban de San Martín, con el consentimiento del cabildo oscense, daba licencia a la condesa Oria de Pallars para fundar un «monasterium santimonialium in tuo proprio predio in territorio ville que dicitur Casoas...».

Esteban había sido abad del monasterio cisterciense de Poblet hasta que en 1165 fue nombrado obispo de Huesca¹. Posiblemente fuera hermano de Peregrino y Guillermo de Castellazuelo, hijo, por tanto, de la condesa Guillerma de Castellazuelo². En un documento de 1182 publicado por Durán en su *Colección diplomática de la catedral de Huesca*, se lee, «Yo Esteban, obispo de Huesca, fundador que soy del monasterio de Casvas, por voluntad y a expensas de la condesa Aurea de Pallars...», lo que significa que él se consideraba fundador aunque la iniciativa surgiera de la condesa. Personalmente le otorgaría a ella el honor de la fundación, siendo la licencia del obispo el instrumento formal para satisfacer sus deseos.

Oria, por su parte, se considera también fundadora. Así lo comprobamos en dicho documento de 1173 en el que firma «Ego Aurea Palia-rensensis comitissa, fundatrix supradicti monasterii...» y en otro documento posterior, de 1178³, en el que concede varios bienes al monasterio, «... quod ipsa fundavi propriis sumptibus de sanctimonialibus...».

¹ Durán Gudiol, Antonio, *L'abat de Poblet Esteve de Sant Martí, vispe d'Osca (1165-1186)*, Miscelánea Populetana, (1966).

² Ubieto Agustín, *Aproximación al estudio de la nobleza aragonesa (siglos XI-XII): aspectos genealógicos*, «Homenaje a Lacarra», II, (1977), pags. 17 y 32.

³ Ubieto, *Casbas*, Nº 4 y 6.

La condesa era esposa de Arnal Mir, conde de Pallars, citado frecuentemente por Zurita en sus *Anales*⁴, e hija, al parecer, de Bernardo de Entenza⁵, aunque Antonio Durán piensa que pudiera pertenecer a la familia de los Castellazuelo⁶. El conde Arnal era señor de Buil, Ricla y Fraga y murió en 1174, justo al año siguiente de la fundación del monasterio. Quizás fue por este motivo por lo que la condesa Oria pasó gran parte de los últimos años de su vida recluida en el monasterio de Casbas, teniendo en cuenta además, que su nieta, que había quedado huérfana, se estaba criando allí.

Los motivos que pudiera tener doña Oria para llevar a cabo esta empresa, no se especifican claramente, pero al menos, podemos entrever alguno de ellos por lo que consta en varios documentos. Primeramente en el documento de concesión de licencia del obispo, «... ad honorem Dei et utilitatem animarum pro quarum salute fundatum est...», y más claramente en el de 1178, «... pro remedio anime mee et pro remedio anime Raimundus comitis Paliarensis filius meus... pro remedio etiam patris et matris mee et omnium perentum et amicorum meorum presentium et futurorum...». El padre Julián Avellanas y otros autores apuntan la posibilidad de que doña Oria pretendiera el establecimiento de una iglesia o monasterio que sirviera de panteón a los condes de Pallars, al igual que lo establecieron los condes de Barcelona en Ripoll o los monarcas navarros en San Salvador de Leire. De hecho, ella misma, su hijo Ramón y otro familiar suyo, que puede ser su nieta Valencia o su otro hijo Arnaldo, recibieron allí sepultura. Sin embargo, no hay ninguna noticia en la documentación que aclare esta hipótesis, que puede ser sólo una suposición basada en lo que acabamos de decir.

⁴ Ubieta, Antonio, *Anales de la Corona de Aragón de Jerónimo Zurita*, T.II, Valencia, 1967.

⁵ Ubieta, Agustín, *Aproximación al estudio...*, pp. 17 y 31.

Santiago, José de, *Los Entenza*, «Linajes de Aragón», V (1914), p.p. 218-220.

⁶ Durán, Antonio, *El monasterio cisterciense* pag. 5.

Personalmente me inclino por la postura de Ubieta porque la herencia de la condesa, con algunos de cuyos bienes dotó al monasterio, podían provenir de la familia de Entenza que poseía la baronía de Alcolea, y de su marido, que era señor de Buil, Ricla y Fraga.

2. ABADIADO DE ISABEL

El primer período a analizar en la vida del monasterio de Casbas podemos limitarlo entre su fundación en marzo de 1173 y julio de 1182, fecha del último documento en el que aparece la abadesa Isabel, aunque hasta 1187 no encontramos a la siguiente abadesa, Catalana.

En este período, el acontecimiento más importante es, lógicamente, la propia fundación, ya que el resto de los documentos que tenemos, aparte de los ya mencionados en el capítulo anterior (licencia del obispo Esteban, donaciones y testamento de la condesa Oria y confirmación del rey Alfonso II), no tienen gran importancia.

En cuanto a las donaciones de doña Oria, habrá que decir que con ellas comienzan a extenderse las posesiones del monasterio fuera del propio lugar de Casbas. La condesa dio en julio de 1175 veinte cahizadas de tierra en Cascallén y dos exaricos moros para que las cultivasen¹, obligando a las monjas a proporcionar a éstos la mitad de la simiente, pudiendo así recibir a su vez la mitad de la cosecha. Más importante es, sin duda, la donación formal al monasterio², en abril de 1178, hecha en presencia del rey Alfonso II, la reina doña Sancha, el obispo Esteban y varios nobles. Por este documento, la condesa otorga al monasterio, además de la villa de Casbas, todos sus derechos sobre la población de Labagüerre (ayuntamiento de Torla, p.j. Boltaña, Huesca), la villa y castillo de Morata de Jalón y Santa Agram, una heredad en Ricla, otra en Alcolea de Cinca, otra en Peralta de Alcofea, en la que se incluyen dos molinos en el río Alcanadre, un exarico en Agello y las veinte cahizadas ya mencionadas en Cascallén³.

El testamento es muy interesante, pero lo que más nos importa es que doña Oria deja casi todas sus pertenencias a su nieta Valencia, quien había sido encomendada a ella por su padre, el conde Ramón V de Pallars⁴. La niña quedó al cuidado de su abuela y al de las monjas «si al rey le placía», y si no, éstas debían devolverla al rey a quien parece ser habría sido encomendada en otro testamento⁵. La voluntad de doña

¹ Ubieto, *Casbas*, N° 13.

El topónimo Cascallén está sin localizar en la *Toponimia medieval aragonesa* del mismo autor. Según Antonio Durán se refiere al actual Cascajo, cerca de Alagón, en la provincia de Zaragoza.

² Ubieto, *Casbas*, N° 14 y 17.

³ Ubieto, *Casbas*, N° 19 y 20.

⁴ Vals i Taberner, *Els orígens dels comtats de Pallars i Ribagorça*, pp. 62-63.

⁵ En su testamento el conde Ramón V encomienda a su madre la condesa Oria el cuidado de su hija y del condado hasta que ésta fuera mayor de edad, pero probablemente, al morir, habría formulado el deseo de que su hija estuviera bajo la dirección del rey, por lo que la condesa debe contar con su beneplácito para que se críe en Casbas.

Oria es que hasta que Valencia cumpliera ocho años, las rentas de Peralta de Alcofea y Torres de Alcanadre debían revestir al monasterio, y si ésta muriese, las villas de Peralta y Torres, una heredad en Ricla y las casas y molinos y demás pertenencias del río Jalón, deberían pasar a formar parte del patrimonio monástico.

A juzgar por la documentación conservada, deberíamos decir que Valencia murió prematuramente, antes de 1179, como lo indica el hecho de que cuando en esta fecha Alfonso II confirma las pertenencias del monasterio, ya incluye las villas y castillos de Peralta de Alcofea y Torres de Alcanadre como posesión de las monjas⁶.

Sin embargo, surge la duda al respecto cuando la vemos casada con García Pérez que se titula conde de Pallars, en 1185⁷. Según esto, la confirmación de Alfonso II se referiría solamente a los derechos que las monjas tenían sobre las citadas villas hasta que Valencia cumpliera ocho años. No obstante, Peralta y Torres pertenecerán ininterrumpidamente al monasterio a partir de entonces. No pudiendo descifrar la incógnita, me limito a exponer los datos que tenemos al respecto.

Según el documento otorgado por el rey Alfonso en 1179, pertenecerían al monasterio de Casbas las siguientes posesiones: villa de Casbas, derechos sobre la villa de Labagüarre (p.j. de Boltaña), castillos y villas de Morata y Santa Agram (en el río Jalón), heredades en Ricla y Calatorao, castillos y villas de Peralta de Alcofea, Torres de Alcanadre y torrillón, villa de la Roya y heredades en Alcolea.

Esto demuestra que, ya desde el principio, la expansión territorial de Casbas se iba a realizar en torno a tres núcleos fundamentalmente:

a) el núcleo principal, alrededor de la villa y término de Casbas, todavía no formado en esta fecha.

b) un núcleo secundario en el curso medio del río Alcanadre.

c) un tercer núcleo en el valle del río Jalón, en la provincia de Zaragoza.

Además de algunas posesiones diseminadas como las de Labagüarre o Alcolea y otras que veremos más adelante.

El rey otorga también el privilegio a los hombres de estos lugares de no prestar ningún servicio, ni pagar cena, hueste, cabalgata, monedaje ni cualquier otra carga, recibiendo al monasterio bajo su protección y amparo. Firman el documento el rey y la reina, ésta como condesa de Barcelona y marquesa de Provenza. Menciona la regla de San Benito, a la que está sujeta el monasterio, pero todavía no alude a la orden cisterciense.

El siguiente documento importante de este período es de julio de 1182, por el cual, Arnal de Pallars, segundo hijo de doña Oria, cede al monasterio de Casbas todos sus derechos sobre las iglesias de Casbas, Torres de Alcanadre y Ara, a cambio de la encomienda de la de Torres y

⁶ Ubieto, *Casbas*, Nº 8.

⁷ Ubieto, Antonio, *Historia de Aragón*, Vol. I, pág. 305. El autor remite a un documento del Archivo Histórico Nacional, códice 499, pág. 5, Nº 7. Documento que se extendió a nombre de García Pérez y que lleva la fecha de 1185.

cien sueldos jaqueses anuales. Sobre este asunto se debía haber entablado cierta controversia entre Arnal y las monjas. Según Durán⁸, dichas iglesias habían sido donadas a Arnal por Esteban, obispo de Huesca. En abril de 1182 el mismo obispo las concede al monasterio a instancias del rey Alfonso II⁹ por lo que se debieron de iniciar una serie de enfrentamientos entre ambos pretendientes, que acabarán con la concesión de las iglesias al monasterio «post varias contenciones» y en remisión de sus pecados, de los de su madre y parientes.

En este documento aparece por primera vez «Elisabet abbatissa» y también el cargo de priora con «Sorimunda priorissa». Sin embargo, antes que ésta, firma en el documento Catalana, la siguiente abadesa, cosa que no suele suceder, pues siempre firma la priora después de la abadesa. Durán apunta la idea de que esto se debería al alto grado de nobleza de Catalana, quien, como luego veremos, estaba emparentada con el rey.

El resto de los documentos del abadiado de Isabel carecen de importancia en lo que se refiere a la historia propiamente dicha del monasterio. Pero hay que hacer notar que, en el segundo, que es la compra de un molino en el río Formiga, y como se verá también en otros documentos de la serie, el molino se vende a «domna Elisabet et abbatissa et toto conventui», lo que significaría que hasta la fecha que he mencionado de 1182, Isabel no desempeñaría el cargo efectivamente, o al contrario, quizás tendría las funciones de abadesa, pero el título lo llevaría, de una manera honorífica, otra persona¹⁰.

La abadesa Isabel murió entre los años 1182, última fecha en que aparece, y 1187, cuando encontramos por primera vez a Catalana como abadesa.

⁸ Durán, *El monasterio cisterciense*, pág. 4.

⁹ Durán Gudiol, Antonio, «Colección diplomática de la catedral de Huesca» I, N° 366.

¹⁰ Durán Gudiol, *El monasterio cisterciense*, pág. 10.



3. ABADIADO DE CATALANA

Aunque no conocemos exactamente la filiación de la abadesa Catalana, puesto que en ningún momento aparece su apellido en la documentación, sí sabemos que pertenecía a la nobleza y estaba emparentada de alguna manera con el rey Pedro II, que la denomina «consanguinea nostra» en un documento de 1208¹.

Este abadiado, al igual que la mayoría de los siguientes, presenta dificultades de datación, pues no sabemos exactamente en qué año dejó de ocupar el cargo Catalana.

El primer documento que conocemos de ella es la compra de un molino y una viña junto al río Formiga, en Casbas, en diciembre de 1187. Su testamento es de 1209, pero en él ya aparece otra Catalana o Catalina como abadesa, ya que leemos «... Ego Catalana... in presentia abbatisse de Casvis...», lo que indica que en esa fecha ya había dejado de serlo. Durán se inclina por pensar que renunció en 1204 cuando abandona el monasterio de Casbas, posiblemente para fundar otro en Burbáguena. También pudo ser que siguiera como abadesa hasta 1208 y que Catalina de Eril tomara el cargo antes de la fecha del testamento, pero los razonamientos de Durán están muy bien fundados y creo que ésta es la versión verdadera².

En febrero de 1190 ingresa una nueva monja aportando como dote una heredad en Labata. Esta, Belengaria, será priora muy pronto. La vemos ocupando ese cargo en 1197, en un documento importante por ser la primera «donación a treudo» que encontramos, de una abadesa a un vasallo del monasterio. En él, Catalana da a Miguel de Aguas una heredad, llamada del rey, en Sieso. Hasta ahora no habíamos visto que Sieso perteneciera al monasterio de Casbas, pero sabemos que el rey Alfonso II había cambiado el castillo y la villa de Morata de Jalón por las de Yeso, Sieso y Bierge a las monjas en 1188³, con lo que vemos ya algo cambiado el mapa geográfico del dominio de Casbas.

En 1196 el Papa Celestino III consiente en que el convento tome la orden cisterciense, que vemos mencionada por primera vez como tal. Además exime al monasterio de la jurisdicción diocesana a la que había sido adscrito según las condiciones de la fundación. Acoge al mismo bajo la protección de San Pedro y confirma sus posesiones, eximiéndolo tam-

¹ Ubieto, *Casbas*, N° 20.

² Durán Gudiol, *El monasterio cisterciense*, pp. 13-14.

³ Caruana Jaime de, *Itinerario de Alfonso II*, «E.E.M.C.A.» VII, (1962) p. 248.

bién de pagar cualquier tributo, aparte de otras muchas disposiciones que examinaremos en otro capítulo⁴.

1204 es quizás el año más conflictivo de este período por el hecho que protagonizó Catalana, de la compra del monasterio de San Benito de Calatayud que debió de ocasionarle serios problemas. Le fue vendido por Pedro, abad de San Salvador de Oña, con todas sus pertenencias y otras posesiones. En el documento de la venta, Catalana no es mencionada como abadesa, así como tampoco se menciona el consentimiento de la priora y convento, que es una fórmula normal en la mayoría de estas operaciones de compraventa. Esto hace suponer que probablemente, Catalana lo comprara por cuenta propia, lo que originaría una seria crítica por parte del obispo de Huesca, y quizás el consejo de que abandonara el cargo. Por otra parte, en el siguiente documento, de 1206, en el que encontramos a otra Catalana abadesa, aparece ya otra priora, Sancha de Lizana, que ostentó el priorato durante todo el abadiazgo de Catalina de Eril. Esto también parece probar que Catalana dejó de ser abadesa en aquel año, confirmando así la teoría de Durán.

El testamento, que es de suma importancia para comprender muchos aspectos, ocupa gran parte en la dotación del monasterio de Burbáguena, que la abadesa había fundado en una heredad donada a ella por el rey Pedro II y aumentada su extensión con la compra de tierras a los hermanos Miguel y Blasco Pérez. La parte correspondiente a este último se conserva en la documentación de Casbas.⁵

La historia de este monasterio se puede seguir por el testamento de doña Catalana y la estudia perfectamente Durán en la obra ya citada. Por lo tanto me remito nuevamente a ella porque sería en vano intentar añadir nada más. Pero sí me referiré para concluir este apartado a las donaciones hechas al monasterio de Casbas por la ex-abadesa. Deja su mula negra para que sea vendida por su protegido Juan Pérez y empleado el dinero en la obra de la iglesia de Santa María, además de 2.000 sueldos que le debía el obispo de Zaragoza y 500 que le debía Pedro Arnaldo, así como el trigo que tenía en Ejea, para que se hiciera con ello cuanto se pudiera en esa obra. Deja también otra mula para la abadesa, varios objetos litúrgicos de valor y 300 sueldos de los 500 que le debía la infanta doña Sancha, siendo los otros 200 para el monasterio de Sigüenza.

Uno de los personajes que más aparece en el testamento es Juan Pérez, que será muy favorecido por la abadesa y del que tenemos noticias en dos documentos correspondientes ya a la serie de Catalina de Eril. Debió de ser, junto con su cuñada María de Huesca, un protegido de Catalana y en el documento que luego veremos será llamado precisamente «Juan Pé-

⁴ Ubieto, *Casbas*, N° 14.

⁵ Ubieto, *Casbas*, N° 21.

rez de doña Catalana»⁶. Estos favoritos o protegidos de la abadesa no serían raros entre los personajes que frecuentaban el monasterio o vivían en él, bajo la denominación de familiares, donados, etc. Pero quizás el hecho se note más en un abadiado autoritario y además conflictivo como parece que fue éste de doña Catalana.

Todavía tenemos otro documento de 1199 que se refiere a la compra de una heredad en Bandaliés, por Urraca de Bandaliés. Este lugar pasará a formar parte de las posesiones del monasterio entre 1298 y 1301.

⁶ Ubieto, *Casbas*, pp. 42-43 y 55-56.

4. ABADIADO DE CATALINA DE ERIL

Si mantenemos la teoría de Durán, el primer documento correspondiente al abadiado de Catalina de Eril sería de 1205, en que Guillerma de Moncada, vizcondesa de Narbona, vende a Juan de Bierge el castillo y villa de Bascués, cuya historia se puede seguir más o menos a partir de este punto. Pero el primero en que aparece su nombre así como el de la priora Sancha de Lizana, es de 1206, cuando efectúa un cambio de tierras con un particular. Esta es también la primera operación de este tipo que se conserva en la documentación y que como luego veremos, tiene una motivación muy lógica, que es la de agrupar tierras diseminadas en distintos lugares para poderlas atender mejor.

En 1208 el rey Pedro II concede al monasterio una extensión de tierra yerma, en los Monegros, pero regada por el río Ebro, para que la pueblen y la trabajen y puedan pastar allí sus ganados, de manera que nadie más pueda cazar allí, ni coger leña o cortar árboles bajo pena de 1.000 áureos. El documento tiene también importancia en el aspecto sociológico, ya que el rey especifica que les da esas tierras porque, por ser mujeres y estar al servicio de Dios tienen poca posibilidad o ninguna de adquirir bienes temporales, excepto por donación inducida por lo divino. Del documento no se conserva el original sino sólo una copia de 1339, con la confirmación de Jaime I¹.

Un documento fechado en Jaca en 1208² es la confirmación por Pedro II al monasterio de Morimond en Francia, al que estaba adscrito el de Casbas, de las donaciones hechas a aquel por doña Catalana, que son las villas de Burbáguena, Tormos y Envit. Sin embargo, vemos que llama a la abadesa «... bone memorie consanguinea nostra...», lo cual indicaría que Catalana ya estaba muerta en la fecha de expedición del documento, siendo eso imposible si su testamento es de un año posterior. Esto hace pensar que el documento está mal fechado y correspondería a 1210, puesto que el testamento es de septiembre del año anterior. No creo que sea éste el que haya sido mal fechado puesto que en diciembre de 1208 todavía vemos a doña Catalana comprando a Blasco Pérez su parte en el castillo y villa de Burbáguena. Por otro lado, sabemos que el rey estaba en Valencia a finales de marzo de 1210, dispuesto a enfrentarse a los moros, y el 19 de septiembre está en Villafeliz. Nos quedaría comprobar si estuvo en Jaca de abril a septiembre³.

¹ A.M.C., 1338, septiembre, 5.

² Ubieto, *Casbas*, N° 20.

³ Ubieto, Antonio, *Anales de la Corona de Aragón de Jerónimo Zurita*, Vol. II, Valencia, 1972.

En ese mismo año, Juan Pérez de doña Catalana prohija a su sobrino Benedicto, entregándole las heredades en Ricla y Molinfret que había comprado a Guillerma de Moncada y su hermana Alamanda. Los frutos que obtenga de Molinfret deberán ser compartidos con el monasterio, y si muriera sin hijos, las heredades pasarían al mismo, como efectivamente sucederá algunos años más tarde.

En febrero de 1214 encontramos el primer caso de donación voluntaria de una persona al monasterio junto con sus bienes materiales. En este caso, Gazol entregará a su muerte al monasterio 100 maravedís de oro y «todas sus cosas» en el término de Casbas.

Tres meses más tarde, Catalina de Eril entrega a Pedro Pérez, arcediano de Calatayud y a Pedro Vidal, arcediano de Tarazona, la iglesia de San Benito de Calatayud, la iglesia y lugar de Lafoz y heredades en Miedes y Cadenas. San Benito había sido entregado en el testamento de doña Catalana al monasterio de Burbáguena, a su vez donado al de Morimond. Hasta ahora no hay noticias de cómo posee Catalina de Eril el monasterio de San Benito, pero lo sabremos por un documento posterior, de 1265. Es una testificación de Pedro Vidal, que nos aclara que dicho lugar pertenece a Casbas por legítima compra, compra realizada por tanto antes de mayo de 1214⁴.

En octubre de 1222 Urraca de Antillón, hermana de Sancho de Antillón, da a Sancho de Agüero una heredad en Coscullano y al mes siguiente doña Catalina de Eril asiste a la confirmación de dicha donación, hecha por doña Catalana, sobrina de la donante. En enero de 1223 hacen la misma confirmación Blanca de Eril y su hija Granada, esposa e hija respectivamente de Sancho de Antillón. Es posible que esta Blanca de Eril fuera hermana de la abadesa, siendo así nieta de Pedro Ramón de Eril, conde de Pallars⁵.

En noviembre de 1223, Catalina se encuentra en Ricla donde concede a Mozot de Albarde y su mujer unas casas en Calatorao a perpetuidad, pero con la condición de no venderlas ni empeñarlas y con potestad de poderlas recuperar para el monasterio si esto hacía. Parece extraño que la abadesa hiciera un viaje tan largo sólo para hacer esta donación, la cual, por otra parte, no tiene un motivo especificado en el documento. Es posible que fuera también para resolver asuntos relacionados con sus posesiones allí, o con la heredad que Juan Pérez de doña Catalana dio a su sobrino con la condición de que pasara a Casbas si éste moría sin descendencia. No podemos saber si fue así, pero sí sabemos que la abadesa debió de tener problemas a juzgar por un documento pontificio fechado en Rieti en 1225 y dirigido al arzobispo de Tarragona especialmente y a todos los obispos, abades, arcedianos, etc. de la provincia eclesiástica.

Parece ser que las monjas se quejaron al Papa Honorio III de padecer injurias y falta de justicia, invasión y detención de bienes suyos y de

⁴ Ubieto, *Casbas*, Nº 55.

⁵ Ubieto, Agustín, *Aproximación al estudio de la nobleza*, pp. 7-54.

sus vasallos, sentencias de excomunión y defraudaciones en los diezmos. Por lo que el Papa ordenó a todos los prelados que hicieran lo posible por aliviar «tribulacionibus suis», lanzando penas de excomunión y sentencias de suspensión de oficio contra las personas y los lugares donde fueran ocupados bienes de las monjas injustamente⁶. Es posible, pues, que el viaje a Riecl y quizás a otros lugares de su posesión, fuera debido a estas causas.

No sabemos exactamente cuáles fueron los motivos de todas estas complicaciones, porque no existe documentación que lo especifique, pero, en todo caso, Durán apunta la idea de que se derivaran de la fundación del monasterio de Burbáguena por la anterior abadesa, de todas las deudas que ésta contrajo y de las secuelas que todo ello conlleva. De lo que no cabe duda es de que este hecho marca toda una etapa que dejará huella en la historia del monasterio.

La expansión territorial en este periodo es excasa, así como las donaciones. Únicamente se añade al patrimonio monástico la mitad de los frutos de la heredad de Juan Pérez en Molinfret, los 100 sueldos de Gazol al entregarse al monasterio y la compra o recuperación de San Benito de Calatayud, posiblemente junto con las posesiones de Lafoz, Miedes y Cadenas. Más adelante asistiremos a la pérdida definitiva de dichos lugares.

Existen también en esta serie dos documentos reales que, de momento, no tienen importancia para la historia del monasterio porque no tienen ninguna relación con él, aunque quizás la encontremos en la documentación posterior a 1350. Son los dos de Jaime I. El primero, de 1224, es la concesión de un permiso particular a Teresa para entregar a quien quiera una iglesia en Zuera. El segundo, de 1230, es la sentencia sobre un juicio entablado entre los habitantes de Mallén y el maestro de la Orden del Hospital. No sabemos que Mallén tuviera nada que ver con el monasterio de Casbas.

Podemos mencionar también el último documento de esta serie por tener valor en el aspecto económico. En 1232, Toda de Bandaliés, hija de Juan Maza y Urraca, da una corona en Algüerdia a catorce hombres para ser plantada con viñas. Se conservan bastantes documentos de carácter particular relativos a la villa de Bandaliés ya que el lugar será comprado a finales de siglo por el monasterio. A través de ellos podemos seguir casi con exactitud la trayectoria de este pueblo desde 1180 hasta el final del periodo comprendido en este estudio⁷.

En todos los documentos otorgados por la abadesa Catalina consta Sancha de Lizana como priora, y será la próxima en ocupar el cargo abacial.

⁶ Ubieto, *Casbas*, N° 37.

⁷ Ubieto, *Casbas*, N° 41, 9, 16, 78.



5. ABADIADO DE SANCHI DE LIZANA

Después de muchos años de ocupar el cargo de priora, encontramos a Sancha de Lizana como abadesa en enero de 1235, aunque no podemos precisar la fecha exacta de su elección, ya que todos los documentos que tenemos a partir de noviembre de 1223 carecen de mención alguna del nombre de la abadesa o de la priora. No obstante, Sancha estuvo como mínimo treinta y cuatro años ocupando los dos puestos de más responsabilidad del monasterio, desde 1206 hasta 1240, aunque probablemente estuviera bastantes más, pues no aparece la siguiente abadesa hasta 1256.

En la fecha citada de 1235, exime a los habitantes de Sieso —una de las villas cambiadas a Alfonso II por la de Morata—, de la novena, pregueira y otros «malos usos» o prestaciones que debían los vasallos a sus señores «por derecho o por costumbre», a cambio de treinta cahíces de trigo y treinta de ordio más dos sueldos jaqueses anuales de tributo. Está redactado el documento en presencia del abad de Rueda y otros cargos eclesiásticos y de siete monjas del convento, entre las que encontramos a la priora Sancha que será la próxima abadesa, Sancha Guillén¹.

El siguiente documento, de junio de 1236, es la venta al monasterio del lugar de Valduerrios, en Los Monegros², por Juan de Aspes y varios familiares suyos³, por el precio de 300 maravedís alfonsinos.

Al año siguiente, la abadesa asiste al acto de partición de los lugares de Bascués, que como sabemos vendió Guillerma de Moncada a Juan de Bierge, Foces, Pueyo, Bierge, Argavieso y Savalatre, entre Pedro de Bierge, hijo del anterior, y el matrimonio Guillerma y García de Pueyo, posiblemente hermana y cuñado suyos. De fuente desconocida⁴, tenemos la noticia de que Juan de Bierge había donado en testamento, antes de ir a la batalla de las Navas de Tolosa, la mitad del castillo y villa de Bascués al monasterio de Casbas. Si esto es cierto, será la otra mitad la que se reparte en este documento. De cualquier forma, veremos pronto a la abadesa poseyendo grandes posesiones en Bascués, posesiones que serán confirmadas por el Papa Inocencio IV en 1246. Sabemos también que García Pueyo dio en 1256 todas sus posesiones a su hijo Gómez de Pueyo

¹ Ubieto, *Casbas*, N° 42.

² Ubieto, *Casbas*, N° 43.

El lugar de Valduerrios no ha sido localizado en la *Toponimia aragonesa medieval* del mismo autor.

³ De este documento fue publicada solamente una regesta por lo que no se mencionan los familiares.

⁴ Francisco de Asís Gabriel Ponde, *Un cooperativista. El padre Avellanas*, Caja Rural Provincial de Huesca, Huesca, 1982.

Este autor trabaja sobre los estudios realizados por el padre Julián Avellanas, de los cuales ha sacado esta noticia, pero los originales no los he podido consultar.

y podría ser que Pedro de Bierge hiciera lo mismo con su hijo Beltrán. Pero a partir de 1277 aparece Fortún Jiménez como único señor de Bascués en la parte que no era del monasterio.

La última mención de Sancha de Lizana como abadesa es de marzo de 1240, cuando Domingo Don Per, sacerdote de Casbas, se entrega en cuerpo y alma a la iglesia de Santa María Magdalena, que era el monasterio, aportando dos campos y dos viñas.

Doña Sancha Guillén es priora durante todo este período y sucederá a Sancha de Lizana en la silla abacial. Sin embargo, no aparece como tal hasta agosto de 1256, existiendo un sólo documento de este año otorgado por ella. Pero entre estas dos fechas hay todavía tres documentos que no sabemos si serían expedidos en tiempos de una u otra Sancha.

El primero de ellos es el más importante. Se trata del ya citado de Inocencio IV, por el cual acoge al monasterio de Casbas bajo su protección y la de San Pedro, especifica los privilegios y derechos del mismo de acuerdo con la orden del Cister a la que pertenece, prohíbe la enajenación de cualquier posesión del monasterio sin el consentimiento de la mayoría del convento, prohibición lógica teniendo en cuenta lo que ocurrió con la abadesa Catalana. Además, confirma las posesiones, que han variado un poco con respecto al mapa anterior. Aparte de las que ya tenía en Casbas, Peralta de Alcofea, Bierge, Sieso, Ricla y La Roya, se añaden heredades en Bascués y Barbastro, aunque no se mencionan Torres de Alcanadre, Yeso, Labata, Labagüerre, Alcolea y Calatorao, que, sin embargo, no creo que se hubieran perdido en aquel tiempo porque aparecen constantemente en la documentación posterior⁵.

Esta bula ocasionó una serie de discordias con Sancho de Bolea, procurador del obispo de Huesca. Finalmente fue expedida con la condición de que no debía ocasionar ningún perjuicio al obispado oscense⁶.

Si tenemos en cuenta el largo tiempo que Sancha de Lizana ha estado apareciendo en la documentación, bien como priora, bien como abadesa, podemos pensar que estos tres últimos documentos pertenecerían ya al abadiado de Sancha Guillén, al menos alguno de ellos, puesto que de otra manera, la primera habría sido priora y abadesa durante cincuenta años, lo cual es una cifra quizás demasiado alta para la media de la época, aun considerando que le fuera asignado su primer cargo siendo muy joven, dada la temprana edad con que solían ingresar en el convento. De todas formas esto es una pura hipótesis que además no tiene demasiada importancia, de no ser por intentar comprobar cuál era la media de años de un abadiado o a qué edad era normal que se eligiera una abadesa, cosa que es muy difícil de calcular con exactitud ya que, excepto en el caso de Teresa de Entienza, no conocemos el año de la elección de ninguna de ellas.

⁵ Ubieto, *Casbas*, N° 47.

⁶ Durán Gudiol, *El monasterio cisterciense* p. 25.

El autor remite al *Libro de la Cadena del Concejo de Jaca*, pag. 250.

6. ABADIADO DE SANCHA GUILLEN

Ya queda dicho en el apartado anterior cuáles fueron las fechas aproximadas de sucesión de Sancha de Lizana por Sancha Guillén, de no ser precisamente la del único documento que se conserva otorgado por ella, en agosto de 1256¹.

Este documento está redactado en la «cámara de domne abbatisse». No podemos saber con seguridad el significado de estos términos, pero me inclino a pensar que lo tiene, dado que en muy contadas ocasiones se hace constar el lugar exacto donde se escribió un documento. Siendo ésta la única vez que se menciona la citada cámara en toda la colección, me atrevería a apuntar que no es accidental sino intencionado, y que el motivo podría ser que la abadesa se encontrara enferma en cama y desde allí lo mandara redactar. Por lo tanto, mi opinión es que Sancha Guillén comenzó su abadiado bastante antes y que 1256 ó 1257 serían sus últimos años.

El documento trata del cambio de unas casas por una era realizado por la abadesa y Gil de Pueyo en el lugar de Pueyo² con el consentimiento de la priora Inés, que la sucederá en el cargo, siguiendo la norma que hemos observado hasta ahora, y de todo el convento.

Antes de 1259, en que se nombra por primera vez a Inés de Ripas, hay otro documento de 1258 por el que Sancho de Antillón, posiblemente abuelo de la futura abadesa Elvira Sánchez de Antillón, vende a Jimeno de Foces el castillo y villa de Abiego por 2.500 maravedís alfonsinos. De éste, Ubieto publica solamente la regesta y, por tanto, tampoco podemos saber por él ningún otro dato que nos diera una luz acerca del cambio de abadesa.

¹ Ubieto, *Casbas*, Nº 50.

² Debe tratarse de Pueyo de Fañanas, por ser el único lugar denominado Pueyo en esta zona.

7. ABADIADO DE INES DE RIBAS

En marzo de 1259 la nueva abadesa cambia a Gil el Baile un campo en San Julián de Banzo por otro en Fornillos. La priora es Saurina, que no ocupará, como había pasado hasta ahora, el cargo de abadesa.

Al año siguiente doña Inés, la priora Saurina, la subpriora Urraca de Huerta, que la sucederá en el abadiado y otras monjas, dan un recibo a Domingo don Bruno vecino de Huesca, por valor de mil ochocientos treinta y dos sueldos jaqueses que éste les había prestado¹. Podemos suponer una de estas dos razones: o bien la economía del monasterio se encontraba mal en esos momentos, o bien la abadesa había emprendido alguna obra para la cual necesitara dicha suma.

Como veremos más adelante, Inés de Ribas es sucesora de una etapa de depresión económica que ella intentará solucionar consiguiéndolo en parte.

En agosto de 1261 el monasterio recibe un molino en el río Formiya, donado por Ramón de Alcolea, clérigo de Santa M^a de Casbas, en su testamento a la enferma, cuyo nombre desconocemos³.

Al siguiente documento, he aludido ya en el apartado dedicado a Catalina de Eril. Es de marzo de 1264. Pedro Vidal, antiguo arcediano de Tarazona y ahora canónigo de Lérida testifica que el lugar de San Benito de Calatayud pertenecía al monasterio por legítima compra de Catalina de Eril, la cual se lo había dado como violario a él y a Pedro Pérez, arcediano de Calatayud; y estando ellos «en pacífica posesión» del mismo, la difunta reina doña Leonor se lo quitó violentamente para entregarlo al monasterio de Oña. Por todo lo cual suplica al rey Jaime I que restituya dicho lugar al monasterio de Casbas, ya que los frailes de Oña lo poseen injustamente. Parece ser que el rey no pudo o no quiso restituirlo ya que no vuelve a aparecer en la documentación casbantina. Esto hace pensar hasta qué punto el rey favoreció o no al monasterio, ya que, por un lado, es extraño que realmente no pudiera devolverlo, y por otro, este rey durante su largo reinado no otorga ningún privilegio, concesión o favor al monasterio de Casbas.

¹ Ubieto, *Casbas*, N° 53.

² Desconocemos el nombre de la monja que ocupara el cargo, pero lo importante es que la donación se hace con la intención de que la explotación del molino revierta en la enfermería del monasterio.

En 1266 la abadesa da a Domingo, donado del monasterio, la iglesia de Santa M^a Magdalena para que cuide de ella. Seis años más tarde Sancha de Pueyo y Jusiana, monjas de Casbas, dan a Domingo Serrato una heredad en Coscullano, que fue del padre de Jusiana, a cambio de un tributo anual y con la obligación de que la heredad pase al monasterio a la muerte de aquél.

Por la década de los años 70 surge un pleito entre Ato de Foces e Inés de Ribas sobre los límites de los términos de Yeso, Sieso, Morrano y Castelmon, que se resolverá en abril de 1275, nombrando árbitros a Lope Sanz de Pueyo y Jimeno de Torres para que lo solucionen. Ambas partes se comprometen a aceptar la sentencia que los jueces dictaran bajo pena de quinientos maravedís alfonsinos³. Nombra como fiador al noble Bernardo Guillén de Entienza, abuelo de la abadesa Teresa Gombal de Entienza. En realidad este documento es sólo el nombramiento de jueces, pero la verdadera solución se da un mes después y se conserva sólo una copia de 1338 que veremos más adelante⁴. Estos documentos son problemáticos por el hecho de que no sabemos de qué Castelmon se trata. No obstante, hay que suponer que es un topónimo de la zona, ya que limita de alguna manera con los otros términos citados⁵.

Los documentos posteriores a esta fecha y hasta 1284 no sabemos si corresponden a la serie de Inés de Ribas o a la de Urraca de Huerta. Ni tampoco si durante estos nueve años sería abadesa Saurina Favares, que fue priora de 1259 a 1275 por lo menos. Pero lo cierto es que no tenemos mención de ella como tal. La mayoría son de carácter particular.

No obstante citaremos uno de 1280 por el que Lupo Sánchez de Pueyo comparece ante el obispo de Huesca para tratar de la pena de excomunión que pesa sobre los habitantes de Bierge, por negarse éstos a pagar cierto tributo al obispado oscense⁶.

Yo otro de 1283 por el que Fortun de Bergua, señor de Vicién, otorga testamento dejando entre otras cláusulas a su hermana Sancha Ruiz, monja de Casbas, cinco cahíces de trigo y cinco de cebada anuales de por vida⁷. Esta Sancha Ruiz será priora en 1301 y durante varios años más, aunque no llegará a ser abadesa, probablemente por fallecer antes que Elvira Sánchez de Antillón, que ocupó el cargo, por lo menos desde 1301 hasta 1331. Parece que sería hija de Fortuño de Vergua de Pueyo, caballero importante que acompañó al rey en numerosas ocasiones⁸.

³ Ubieto, *Casbas*, N° 60

⁴ A.M.C., 1338, mayo, 12

⁵ Existe la posibilidad de que sea un defecto de transcripción, puesto que no he encontrado ningún topónimo parecido en los términos a que se refiere.

⁶ Ubieto, *Casbas*, N° 63

⁷ Ubieto, *Casbas*, N° 65

⁸ Ubieto, Antonio, *Anales de la Corona de Aragón de Jerónimo Zurita*, T.III, Vol. II, Valencia, 1972.

8. ABADIADO DE URRACA DE HUERTA

Este abadiado se va a caracterizar por una serie de pequeñas compras que va a efectuar la abadesa y que serán importantes para el estudio económico de este período.

Encontramos a Urraca de Huerta por primera vez como abadesa en un documento de julio de 1284 cuando compra unas casas en Peralta por ciento cincuenta sueldos jaqueses. Al año siguiente, Juan de Zaragoza da al monasterio la mitad de un molino que le perteneció en el término de Peralta, en el río Alcanadre sobre el puente de Ballaries, (en remisión de sus pecados) con los veinte sueldos que se pagaban de treudo¹.

De febrero a julio de 1286 efectúa compras en los lugares de Sieso, Casbas y Bierge por un total de setecientos setenta y cuatro sueldos jaqueses².

En 1288 la abadesa da a Martín de Naval una heredad en Peralta, que fue de Urraca de Catellazuelo, monja del monasterio, por un tributo anual de 20 sueldos jaqueses. Por primera vez se menciona el nombre de la que fue priora durante este período, Elfa de Peralta, y el de algunas otras monjas del convento con sus respectivos cargos³.

En 1289 ingresa una nueva monja en el convento que aporta como dote una heredad en Foces, contribuyendo al engrandecimiento del patrimonio monástico. Las monjas, al ingresar, aportaban una dote de mayor o menor importancia. Se conservan pocos ejemplos de estos casos, pero es de suponer que algunas de las heredades que el monasterio concede a treudo a particulares y cuyo origen como propiedad del mismo desconocemos, provendrían de estas dotes.

Dos documentos, uno de 1290 y otro de 1295, nos informan sobre la cuestión surgida entre la abadesa Urraca, las monjas y el procurador regio, Galaciano da Tarba, por el pago de monedaje, primicias, cena, hueste, cabalgada y otros tributos, por parte de los habitantes de Casbas, Sieso, Yeso, Bierge, Peralta de Alcofea, Torres de Alcanadre y La Roya, vasallos del monasterio. Pago que pretendía dicho procurador alegando que lo habían recibido Alfonso III, Pedro III y Jaime I. Sin embargo, sabemos que Alfonso II había eximido de esos tributos a los hombres de Casbas, Peralta, Torres, Labagüarre y Torrillón, al menos, por lo que sería interesante saber cuándo empiezan a pagar de nuevo. El primero de los docu-

¹ Ubieto, *Casbas*, Nº 67.

² Ubieto, *Casbas*, Nº 68 y 70-75.

³ Ubieto, *Casbas*, Nº 77.

mentos es la sentencia pronunciada por el juez delegado para la resolución del problema, Pedro Martín de Huesca, el cual acordó que dichos lugares no debían pagar las citadas contribuciones por entender que el procurador regio no había probado el derecho del rey. Galaciano de Tarba apeló contra la sentencia pero no conocemos las consecuencias de tal apelación. Sin embargo, por el segundo documento, veremos que la controversia continuaba cinco años más tarde y que se soluciona al fin cuando Jaime II, en 1295, vista la citada sentencia, otorga el privilegio de exención de los anteriores tributos en los lugares del monasterio, añadiendo a los ya mencionados, los de Torrillón, Labagüerre y Monfret, acogiendo además al monasterio bajo su protección⁴.

El asunto es interesante no sólo por el efecto conseguido, sino visto también desde el punto de vista social y como muestra de la lucha que la abadesa mantuvo durante cinco años hasta conseguir sus fines. Podemos pensar, a juzgar por lo que acabamos de ver y la cantidad de compras que realizó, que Urraca de Huerta fuera una mujer fuerte y decidida, en cuyo abadiado, el monasterio gozó de bastante prosperidad.

Tres documentos de 1291 —los tres del 31 de julio—, corresponden a la compra del resto del molino que hemos visto antes, en Peralta de Alcofea, a sus tres respectivos poseedores: Inés del Pico, Juan Español, ambos de Sariñena, y Bartolomé de Lecina, de Laperdiguera (p.j. Barbastro), completando así la plena posesión del mismo⁵.

El último de la serie documental publicada por Agustín Ubieto es del mes de diciembre de 1298 y servirá para enlazar perfectamente con el siglo XIV. En esta fecha, Elvira Ramírez nombra a su esposo Guillén de Pueyo, señor de Novalés, como procurador suyo para que haga lo que desee con el castillo y la villa de Bandaliés. Pronto debió de vender estas posesiones al monasterio porque en 1301 pertenecen ya a la abadesa Elvira Sánchez de Antillón, que sucederá a Urraca⁶.

⁴ Ubieto, *Casbas*, N° 79 y 85.

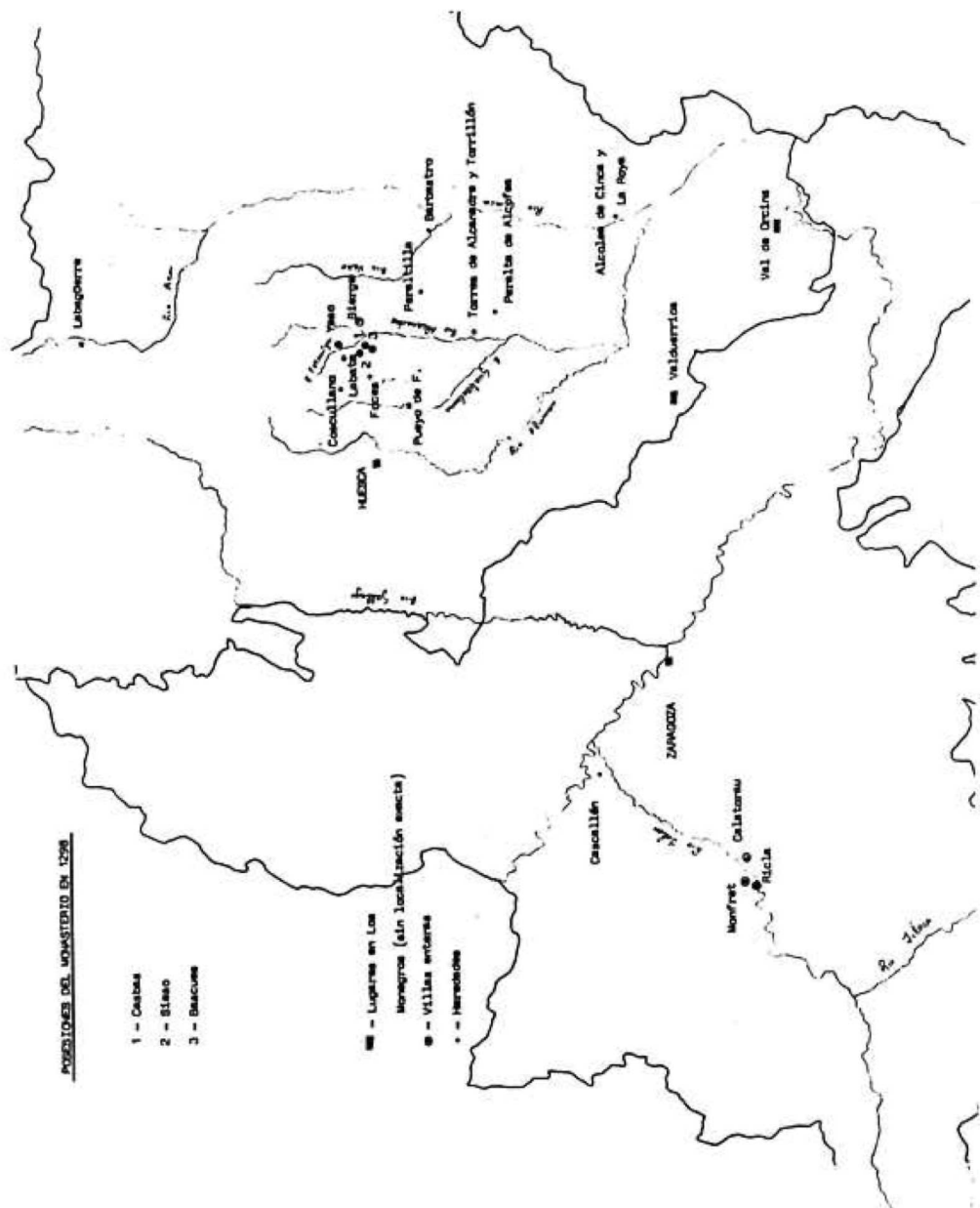
⁵ Ubieto, *Casbas*, N° 81-83.

⁶ A.M.C., 1301, julio, 25.
Ubieto, *Casbas*, N° 87.

POSICIONES DEL UPAKISTENO EN 1298

- 1 - Calbas
- 2 - Siso
- 3 - Bascue

- - Lugares en Las Nogueras (sin localización exacta)
- - Villas enteras
- - Heredades



9. ABADIADO DE ELVIRA SANCHEZ DE ANTILLON

Elvira accede al cargo de abadesa entre agosto de 1295 y agosto de 1300. Al contrario de lo que hemos visto hasta ahora, no parece que ocupe el cargo de priora a no ser durante el período comprendido entre 1294, cuando todavía lo era Elfa de Peralta, y la fecha citada de 1300.

Es hija de Sancho de Antillón, ricohombre aragonés importante, y hermana o hermanastra de Constanza de Antillón, la cual en su matrimonio con Gombalt de Entienza, tiene entre otros hijos a Teresa, que será esposa del infante Alfonso, rey de Aragón en 1327. Por lo tanto, es tía política de Alfonso IV¹. Lo que no podemos precisar es si era hija de Leonor de Cabrera, y en consecuencia, de la familia de los Condes de Urgel, o de alguna otra mujer, legítima o no, de Sancho de Antillón. La duda me surge por un documento de 1306 en que doña Leonor ratifica la entrega de unas escrituras suyas que se guardaban en el monasterio, efectuada por Elvira a Gombalt de Entienza, su procurador y futuro yerno, sin nombrar para nada su posible grado de parentesco, lo que normalmente suele hacerse². Por otra parte, tenemos noticia de que la infanta Teresa deja a su muerte una gran suma de dinero al monasterio de Casbas, reforzando así la teoría de su relación familiar con la abadesa³.

El primer hecho importante del que tenemos noticia acerca de su actuación como abadesa es de julio de 1301, cuando otorga un privilegio a los habitantes de Bandaliés por el que les reduce a 1/5 el impuesto que les había pedido el anterior señor de Bandaliés, Guillén de Pueyo, que era 1/4 de todos los frutos que sacaran de la tierra, imponiendo la condición de que plantaran viñas para que en cinco años ese privilegio fuera valedero para siempre⁴.

Como ya hemos visto en el apartado anterior, Guillén de Pueyo fue nombrado por su esposa procurador, para que hiciera lo que quisiera en el lugar de Bandaliés. Yo me inclino a pensar que es ahora cuando lo da a poblar a veinticinco hombres reservándose los derechos de señorío y la jurisdicción y disponiendo que pagarán la cuarta parte de los frutos más 300 sueldos jaqueses de tributo. Pero sólo dos años más tarde, la abadesa

¹ Ubieto, Antonio, *Anales*, T.III, Vol.II, Valencia, 1972.

Ubieto, Agustín, *Aproximación al estudio de la nobleza* (op. cit.).

Santiago, José de, *Los Entenza*, «Linajes de Aragón», V (1914).

² A.M.C., 1306, febrero, 2.

³ Fuente no identificada. Ricardo del Arco lo menciona en *El monasterio de Casbas*, «Linajes de Aragón», V, p. 191.

⁴ A.M.C., 1301, julio, 25.

compra la villa e inmediatamente renueva el privilegio, tras haber comprobado en esos dos años que el tributo reclamado por el anterior señor era excesivo, rebajando, por tanto, las cantidades que sus vasallos debían pagar.

Por el mismo documento conocemos ya los nombres de la priora, Sancha Ruiz de Bergua, y de la subpriora, Cerdana de Puey Cerber, además de otras monjas. Ninguna de las dos continúa durante todo el abadiado de Elvira, ya que en 1331 encontramos a Constanza de Atrosillo y Urraca Sánchez, respectivamente.

De noviembre de 1304 y abril de 1305 son dos documentos por los que sabemos quiénes son los señores de la villa de Bascués y podemos enlazar así con lo que ya conocíamos de la misma. El primero es simplemente la venta de una viña a Fortún Jiménez de Tramacet, «caballero, señor de Bascués». En el segundo, un tal Beltrán Jiménez de Tramacet da a su hijo Beltrán el castillo y la villa con todos sus derechos, deberes y pertenencias⁵. Recordando un poco la historia, hemos visto cómo la villa es vendida en 1205 por la vizcondesa de Narbona a Juan de Bierge, notario del rey. Hacia 1212, éste da la mitad al monasterio. En 1237 su hijo Pedro de Bierge reparte con su hermana y su cuñado las posesiones del padre, es decir, la otra mitad. En 1256 García de Pueyo las concede a su hijo Gómez y es fácil que el otro poseedor, Pedro de Bierge haría lo propio, o bien las vendería. Aquí hay una laguna, pero sabemos que, al menos desde 1277 hasta 1304 es Fortún señor de Bascués. Sin embargo, en el mes de abril del año siguiente ya aparece Beltrán, y además con la denominación de escudero en lugar de caballero. Habrá que pensar que, o bien el segundo documento es una copia y está equivocado el nombre, o bien Fortún murió en este corto espacio de tiempo sucediéndole Beltrán, el cual, a su vez, legaría pronto sus bienes a su hijo también llamado Beltrán, al que veremos aparecer más adelante.

El dato más seguro que poseemos de la posesión de Bascués por el monasterio, es un privilegio de Jaime II de 1309, del que luego trataré. Pero continúa apareciendo Beltrán Jiménez como señor de Bascués hasta 1332. Parece ser que la villa continúa dividida entre el monasterio y los sucesores de Beltrán hasta la mitad aproximadamente del siglo XV⁶.

El 3 de febrero de 1308, el rey Jaime II otorga un privilegio por el cual concede al monasterio —según había previsto en el privilegio de 1295— la mitad del monedaje correspondiente a él en los lugares de Bierge, Peralta, La Roya, Torres de Alcanadre y Torrillón, Casbas, Sieso, Yeso, Junzano y Bascués. Este privilegio lo encontramos recogido en dos documentos albaranes en los que se especifican las cantidades relativas a cada una de las villas pertenecientes al monasterio en los merinados de Barbastro y Huesca, de fechas 2 de octubre y 22 de noviembre de 1309 respectivamente ⁷.

⁵ A.M.C., 1304, noviembre, 14 y 1305, abril, 6.

⁶ Arco Ricardo del, *El monasterio de Casbas*, p.186.

⁷ A.M.C., 1309, octubre, 2 y 1309, octubre, 22.

El convento de Casbas continúa teniendo los lugares de Ricla, Calatorao y Monfret en 1213. Martín López de Rueda entrega a la abadesa en ese año 580 sueldos por las rentas de dichos lugares⁸. También encontramos nuevas posesiones en Olivito —despoblado de Siétamo— y en Loporzano, de las cuales entrega una heredad a treudo, en 1324, a Mahomat del Calbo y su mujer Gema, moros habitantes en Olivito⁹.

Por las mismas fechas, Elvira Sánchez se reparte con Ramón de Bardaji y su esposa unas tierras en término de Casbas, que les había entregado cinco años antes para plantar viñas. Sólo tenemos un par de documentos que nos indiquen operaciones de este tipo, pero sabemos que era una práctica habitual desde el siglo XII, de la cual trataremos en el estudio económico¹⁰.

Aunque 1327 es la última vez que aparece el nombre de la abadesa, cuando da licencia a su sucesora Teresa Gombalt para comprar una ademna, sabemos que muere en octubre o noviembre de 1331, año de la elección de Teresa, ya que el documento en que se redacta todo el proceso de dicha elección, nos informa también de la reciente enfermedad, y muerte a causa de la misma, de Elvira Sánchez de Antillón, cuyo abadia-do ha durado más de treinta años, siendo incluso más largo que el de Catalina de Eril.

⁸ A.M.C., 1313, enero, 23.

⁹ A.M.C., 1324, enero, 10.

¹⁰ Benito Vidal, Antonio, *La viña en el Somontano de Alquezar (siglos XII y XIII)*, «Saitabi», Valencia, 1963.

10. TERESA GOMBALT DE ENTENZA

Pertenece a la famosa y noble familia de los Entenza, nieta de Bernardo Guillén e hija de Gombaldo de Entenza, aunque nacida siendo sus padres solteros, por lo que es de suponer que su madre no fuera Constanza de Antillón, esposa legítima de Gombaldo. Es, por tanto, hermanastra de la infanta Teresa, mujer de Alfonso IV de Aragón ¹.

Se conserva el documento de la elección de Teresa como abadesa de Casbas. Es un documento de noviembre de 1331, poco tiempo después de la muerte de la abadesa Elvira, y que tiene gran importancia por facilitarnos la mecánica de la elección, además de otros interesantes aspectos. En él observaremos también el interés de su sobrina Constanza, reina de Mallorca, por que fuera elegida ².

El primer documento en el que aparece como abadesa es de abril de 1332, cuando Beltrán Jiménez de Tramacet, todavía señor de Bascués, se compromete a arreglar unas casas del monasterio en dicha villa, pagando la abadesa los gastos.

En 1333 da comienzo un asunto que tardará en resolverse doce años. El monasterio, necesitado de dinero, adquiere una deuda con Domingo y Vicente de Montsoar de 3.000 sueldos, que se pagarán en forma de viario de 500 sueldos anuales, a través de los habitantes de Peralta de Alcofea. No especifica el motivo concreto por el que necesita los 3.000 sueldos, pero veremos cómo en el espacio de pocos años, la abadesa pide una serie de préstamos, directamente o a través de sus vasallos, como el de 2.000 sueldos que concede al concejo de Sieso el judío Aym Avinardut³, los 40 cahíces de trigo que presta al arcedianio de Daroca a ciertas personas de Ricla y Calatorao en 1137⁴ o los 500 sueldos que dejan a Teresa Gombalt, María Pérez de Serres en 1137, por un lado y María Pérez de Labata unos años más tarde, por otro⁵.

Ya vimos cómo los lugares de Ricla, Calatorao y Monfret estaban arrendados a Martín López de Rueda en 1313. Concluido por la razón que fuera este contrato, encontramos que antes de enero de 1335, habían sido arrendados a don Guillén de Entenza, hermanastro de la abadesa, el cual había fallecido ya para esta fecha, como parece indicar el documento de 27 de enero por el que los procuradores del monasterio y de doña

¹ Santiago, José de, *Los Entenza*, pp. 217-229

² A.M.C., 1331, noviembre, 23.

³ A.M.C., 1335, junio, 4.

⁴ A.M.C., 1337, julio, 27.

⁵ A.M.C., 1337, noviembre, 3. y 1341, abril, 10.

Elfa López de Gurrea, viuda de don Guillén, ponen fin al pleito surgido entre estos, por el arrendamiento y tributación de las mencionadas villas; dictaminando ciertas cantidades a partir entre ambos contendientes, por los años anteriores y el presente, y devolviendo a la abadesa todos los derechos y pertenencias de dichos lugares, tal como los tenía antes del arrendamiento⁶.

En 1338, Teresa Gombalt manda hacer copia de una sentencia dada en 1275 por los jueces Lope Sánchez de Pueyo y Jimeno de Torres, sobre el pleito entablado entre su antecesora Inés de Ribas y el noble Atho de Foces por los límites de los términos de Yeso, Sieso, Morrano y Castelnou, de cuyo hecho conocíamos sólo el nombramiento de los jueces pero no su decisión⁷.

Ese mismo año, se ve envuelta en un asunto desagradable. Ella y algunos vecinos de Sieso, Bascués y Juncos son acusados y difamados de fabricar moneda falsa en el monasterio y otros lugares de su posesión. El rumor se agranda y la abadesa tiene que pedir clemencia al rey Pedro IV, quien, el 30 de julio de 1338, otorga un privilegio por el que absuelve a las monjas de toda «questión, petición, acción y pena» que se les pudiera infligir, tanto si son culpables como si no, ordenando que ningún oficial suyo contravenga dicha determinación⁸. Al año siguiente, el rey confirma el privilegio dado por su abuelo Jaime II, en 1295, por el que eximía a los lugares del monasterio del pago de monedaje, primicias, cena, hueste y cabalgada⁹.

También en 1338 encontramos la mayor cantidad pagada de treudo en dinero, de toda la historia del monasterio; cincuenta sueldos anuales por una heredad que la abadesa concedió en Enate —cerca de El Grado, p.j. de Barbastro—. Teniendo en cuenta que la heredad no parece mucho mayor que cualquier otra que hayamos visto, habría que pensar el porqué de tan elevado precio. Por el estudio económico veremos que dichas tierras eran fácilmente regables y producían gran cantidad de vid, cereal y productos de huerta, por lo que quizás fuera ese el motivo. Sin embargo, vista la necesidad monetaria del monasterio, creo que se puede afirmar también que le interesaría más el tributo en dinero que en especie.

En mayo de 1341 volvemos a encontrar un nuevo caso de arrendamiento. Esta vez el de las villas de Peralta de Alcofea, Torres de Alcanadre y Torrillón, por las que Bruno Martínez de Jaca pagará 5.000 sueldos anuales con la obligación de pagar la deuda contraída en 1333 con Vicente de Montsoar, de la que ya hemos hablado, cuyas «quantias que nos son Ausivas» especifica la abadesa en el documento¹⁰. Este señala exactamente las cantidades que paga cada lugar de los distintos tributos,

⁶ A.M.C., 1335, enero, 27.

⁷ A.M.C., 1338, mayo, 12.

⁸ A.M.C., 1338, julio, 30.

⁹ A.M.C., 1339, marzo, 11.

¹⁰ A.M.C., 1341, mayo, 18.

las cuales se incluyen en la valoración de todo el conjunto, que se eleva a 60.000 sueldos. La operación es aprobada por los concejos de los tres pueblos, tras una reunión.

El asunto es realmente problemático y continúa todavía en 1345, cuando Vicente de Montsoar, por un documento del 22 de septiembre, reconoce haber recibido de Bruno Martínez de Jaca en fecha 4 de febrero de 1344, 500 sueldos más las intereses de los años pasados, que son 83 sueldos y 4 dineros anuales por los 500 del violario, pero reclama 416 sueldos y 8 dineros que aún quedan por pagar de cada año¹¹.

Un nuevo problema surgió entre la abadesa y Ramón Pérez don Guimón, arcediano de Ansó y ejecutor del testamento de Elvira Sánchez de Antillón. Este testamento no lo conocemos, pero parece ser que el Arcediano pretendió ciertos derechos sobre la villa de Bandaliés y la retuvo a la fuerza durante un espacio de tiempo también desconocido, pero que posiblemente iría desde la muerte de doña Elvira hasta octubre de 1341. El caso se llevó al «oficial de Huesca», quien ordenó a Ramón Pérez la devolución de la villa al monasterio. El 13 de octubre de ese año los habitantes de Bandaliés hacen acto de fe y homenaje a la abadesa como prueba de que el lugar vuelve a pertenecerle¹².

Todavía conocemos otro pleito más entre la abadesa y sus vasallos de Peralta de Alcofea. Hay un documento de noviembre de 1346 por el que Pedro Jordán de Urriés, consejero del rey y delegado por el infante don Jaime como juez de dicho pleito, junto con su asesor Martín Pérez de Bolea, cobra del monasterio 300 sueldos de los 500 que debía darle en principio, en pago de sus servicios¹³. Pero el problema continúa hasta 1350, en que el rey Pedro IV se constituye en árbitro, ordenando a los hombres de Peralta a pagar 1.200 sueldos de pecha, más el moravedí, el homicidio y otros derechos criminales¹⁴.

El mismo rey, en 1347, ordena a Bernardo Divorra, recaudador del erario real, que no impida que la abadesa reciba los 500 sueldos que los hombres o vasallos del monasterio debían pagarle a él, según lo acordado en el privilegio otorgado por Jaime II en 1295, y que el rey había concedido de gracia especial a doña Teresa. Asimismo, pide al sobrejuntero de Sobrarbe y Valles que obligue a los vasallos a pagar dicha cantidad, más lo que quedara por pagar de años anteriores¹⁵.

De todo lo expuesto se deduce que el abadiado de Teresa de Entenza es un período conflictivo, tanto en el aspecto económico como en el social; quizás el más conflictivo de todos los que hemos visto. Todos los datos que tenemos nos llevan a la conclusión de que la economía del mo-

¹¹ A.M.C., 1345, septiembre, 22.

¹² A.M.C., 1341, octubre, 13.

¹³ A.M.C., 1346, noviembre, 13.

¹⁴ Del Arco, *El monasterio de Casbas* (op. cit.).

A.M.C., 1350, mayo, 29.

¹⁵ A.M.C., 1347, junio, 25.

nasterio estuvo durante todos estos años en un punto catastrófico. Hemos observado como se ve envuelta en tres pleitos, como tiene problemas con sus vasallos, teniendo incluso que pedir ayuda al rey en varias ocasiones, y como tiene que arrendar lugares enteros de sus dominios para poder pagar sus deudas. No obstante, también parece cierto que la abadesa llevó todos estos asuntos con energía y resolvió sus problemas aunque la solución le llevara años. Por otro lado, la ayuda del rey es considerable, tal vez mayor que la que se hubiera prestado a otra abadesa en las mismas circunstancias. Está claro que los lazos familiares jugaron un gran papel. Pero tampoco podemos juzgar esto con absoluta seguridad, dado que ningún abadiado de los que hemos visto ha atravesado por tantos problemas de todo tipo. Teresa y Catalana son las dos figuras más interesantes.

11. DOCUMENTACION PARTICULAR CONSERVADA EN EL ARCHIVO DEL MONASTERIO

Hay una serie de documentos que no son directamente relativos al monasterio, pero que tienen cierta importancia por tratarse de ventas, donaciones o reparticiones de tierras que están dentro del dominio monástico, y que de una u otra manera estarían relacionadas con él. Pienso que existen tres razones por las que esta documentación particular se conserva en el monasterio:

1) Que en fecha posterior a la de cada documento, los bienes objeto de la operación pasarían a pertenecer al convento, ya por venta, ya por donación de sus propietarios. En este sentido es preciso recordar que muchas de las tierras o casas de las que se habla en estos documentos limitan de alguna forma con otras del monasterio, por lo que es probable que la abadesa tuviera intención de reagruparlas.

2) Varios de ellos corresponden a una venta o una donación por la que el vendedor o el beneficiado deben pagar un tributo al monasterio. En ese caso se tratará de heredades vendidas o donadas por particulares que ya pagaban ese tributo anteriormente. Por lo tanto el original o una copia del mismo sería guardado por las monjas para hacer valer en un momento determinado el pago de ese tributo.

3) Que los documentos fueran entregados al monasterio para su custodia. Este sería el caso menos corriente, aunque sí tenemos un ejemplo de escrituras particulares guardadas por la abadesa, probablemente sólo como seguridad¹.

Por tanto, y basándome en el estudio del profesor Agustín Ubieta sobre el monasterio de Sigüenza, he considerado que muchas de estas heredades serán vendidas o donadas al monasterio en un determinado momento de su historia. Efectivamente, tenemos casos concretos de cómo una heredad que pertenece a un particular en una fecha, la poseen las monjas años más tarde². Así pues, hay que tener esta documentación en cuenta a la hora de reconstruir el posible mapa de posesiones monásticas.

*Relación de la documentación particular en cada abadiado **

¹ A.M.C., 1306, febrero, 2.

² Ubieta, *Casbas*, Nº 23, 34 y 85.

A.M.C., 1324, marzo, 22 y 1341, abril, 10.

* Este esquema facilita solamente la localización de las posibles adquisiciones, pero no conociendo las fechas de éstas, no se pueden encuadrar en un período concreto.

Isabel y Catalana ³.

- viña en Montearagón
- villa de Bandaliés
- heredad en Pratella

Catalina de Eril ⁴.

- villa de Bascués
- heredad de Monfret
- heredades de Morrano, Estada, Coscullano y derechos en Isarre, La Almunia y San Román
- campo en Galluago
- heredad en Coscullano
- viña y cellero en Liesa
- iglesia en Berbegal
- iglesia en Zuera
- corona en Algüerdia

Sancha de Lizana ⁵.

- heredades en Bascués, Bierge, Foces, Pueyo, Argavieso y Savalatre
- campos en Pueyo, Angüés, Fornillos, Labata y Casbas
- heredad en Novalés

Inés de Ribas ⁶.

- castillo y villa de Abiego
- campo en Labata
- casas y heredad en Junzano
- mitad de un molino en Peralta
- casal en Bierge
- campo en Ricla

Urraca de Huerta ⁷.

- viña en Bierge
- heredad en Junzano
- heredad en Bandaliés

Elvira Sánchez de Antillón ⁸.

- un cellero, dos cubas de roble, un campo, dos viñas en Liesa (doc. 4 A)
- huerto y sotal en Bascués (doc. 6 A)

³ Ubieto, *Casbas*, Nº 4, 9, 13, 16, y 87.

A.M.C., 1301, julio, 25.

⁴ Ubieto, *Casbas*, Nº 18, 44, 49, 23, 24, 28, 29, 36, 38, 40, 41, y 85.

⁵ Ubieto, *Casbas*, Nº 44, 45, 48.

⁶ Ubieto, *Casbas*, Nº 51, 56, 58, 61, 62, y 64.

⁷ Ubieto, *Casbas*, Nº 76, 80, 86.

⁸ A.M.C., 1303, noviembre, 22 ; 1304, noviembre, 14 ; 1304, diciembre, 20 ; 1305, abril, 6 ; 1306, junio, 17 ; 1309, mayo, 29 ; 1310, septiembre, 4 ; 1310, octubre ; 1323, noviembre, 27 ; 1324, marzo, 22 ; 1325, enero, 10 ; 1327, agosto, 25 ; 1330, febrero, 18.

- viña en Casbas (doc. 7 A)
- parte del castillo y villa de Bascués (doc. 8 A)
- un cellero, campos, cuba de roble en Bierge (doc. 11 A)
- heredad en Torres de Alcanadre (doc. 15 A)
- viña en Sieso (doc. 19 A)
- campo en Casbas (doc. 20 A)
- heredad en Almuniente (doc. 26 A)
- torres de Castellazuelo (doc. 29 A)
- heredad en San Román (doc. 30 A)
- heredad en Aguas (doc. 33 A)
- heredad en Coscullano (doc. 36 A)

Teresa Gombalt de Entenza ⁹.

- campo en Casbas (doc. 39 A)
- majuelo en la corona de San Román (doc. 39 A)
- heredad en Morrano (doc. 44 A)
- casas en Casbas (doc. 49 A)
- campo en Casbas (doc. 53 A)
- campo en la carretera de Angüés (doc. 59 A)
- tres viñas y un campo en Casbas (doc. 73 A)
- campo en Casbas (doc. 74 A)

⁹ A.M.C., 1332, noviembre, 5 ; 1334, noviembre, 30 ; 1337, enero, 2 ; 1338, marzo, 29 ; 1339, noviembre, 16 ; 1349, noviembre, 11 ; 1350, febrero.



III. ASPECTOS ECONOMICOS

1. ADQUISICION DE BIENES

La adquisición de bienes por parte del monasterio se debe fundamentalmente a tres factores. En primer lugar a las donaciones, que pueden ser reales, señoriales y particulares, incluyendo aquí las debidas a dotes de monjas y donados del monasterio. Después, a las compras, a las exenciones territoriales o fiscales de que es objeto y a los cambios.

Por donación

La parte más importante de los bienes conseguidos por el monasterio corresponde a las donaciones, y dentro de éstas, no a las reales sino a las señoriales y particulares. Para dar una idea de la distribución de las donaciones según la época y la procedencia de las mismas, he elaborado los siguientes esquema y gráfico, considerando todas las adquisiciones de este tipo, de manera global, puesto que las debidas a donados y dotes de monjas al ingresar, carecen de importancia por separado, pero la tienen en el conjunto total.

El mayor número de donaciones son las de carácter señorial. Las tres primeras son las de la condesa fundadora del monasterio, Oria de Pallars, quien, con la dotación formal al mismo y con su testamento, sienta las bases alrededor de las cuales se desarrollarán los tres núcleos de posesiones monásticas.

En segundo lugar están las particulares. Y se puede decir que las reales no tuvieron demasiada importancia en la formación territorial, puesto que sólo recibe el monasterio las tierras de Val de Orcins, donadas por Pedro II. El resto, como ya hemos visto, son donaciones monetarias. No obstante, esta distribución en la procedencia de los bienes es lógica, teniendo en cuenta que no es una fundación real, como Sigena, Santa María de Trasobares o Santa Cruz de la Serós, sino señorial, aunque la condesa perteneciera a la más alta nobleza.

Distribución de las donaciones según su procedencia

	Reales	Señoriales	Particulares	Donados	Dotes	Total
1173-1186		3		1		4
1187-1204					1	1
1205-1230	1	2	1	1		5
1231-1250				1		1
1251-1283		1	1			2
1284-1298			1		1	1
1299-1330	2*	1	2			5
						20

El espacio comprendido entre 1251 y 1283 incluye los abadiados de Sancha Guillén e Inés de Ribas. Durante el abadiado de Teresa de Entenza no se registra ninguna donación.

En total hay siete donaciones señoriales (docs. 5, 6, 7, 22, y 65 – U, 16 A y la donación de Bascués que cita Ricardo del Arco)¹; cinco de carácter particular (docs. 23, 54, y 67 – U, 25 y 31 – A)²; tres reales (doc. 60 A y las mencionadas por Ricardo del Arco)³; tres de donados (docs. 1, 25, 46 –U)⁴; dos dotes de monjas (docs. 12 y 78–U)⁵.

El gráfico nos indica que hay dos períodos importantes de adquisición de bienes por donación. El primero, que va desde la fundación hasta la primera década del siglo XII, con un 40% del total (25% + 15%), y que incluye los abadiados de Isabel, Catalana y parte del de Catalina de Eril, durante el cual se aprecia una disminución que dará paso a un largo período intermedio, en el que solamente encontramos una donación en 1240 y otra en 1261. Le sigue una recuperación que comprende únicamente la década de los ochenta, con tres nuevas donaciones que suponen otro 15%, y que se hacen en el abadiado de Urraca de Huerta. Entre el final de este abadiado y los primeros años del de Elvira Sánchez, el gráfico vuelve a bajar al 5%, pero es preciso observar que, tanto este 5% como el 20% que le sigue, y que constituye el segundo gran período, corresponden al abadiado de Elvira.

* Ricardo del Arco en su artículo *El monasterio de Casbas*, Linajes de Aragón, T. V, nos proporciona la noticia de estas dos donaciones reales, la de la infanta Teresa de Entenza, mujer de Alfonso IV, que da 10.000 sueldos al monasterio, y la del mismo rey, que concede 4.000 maravedis. Del Arco no especifica la fuente pero, dado el grado de parentesco de la infanta con la abadesa Elvira Sánchez de Antillón, el dato se puede considerar como cierto.

¹ Ubieto, *Casbas*, N^{os} 5, 6, 7, 22 y 65.

A.M.C., 1309, agosto, 22.

² Ubieto, *Casbas*, N^{os} 23, 54 y 67.

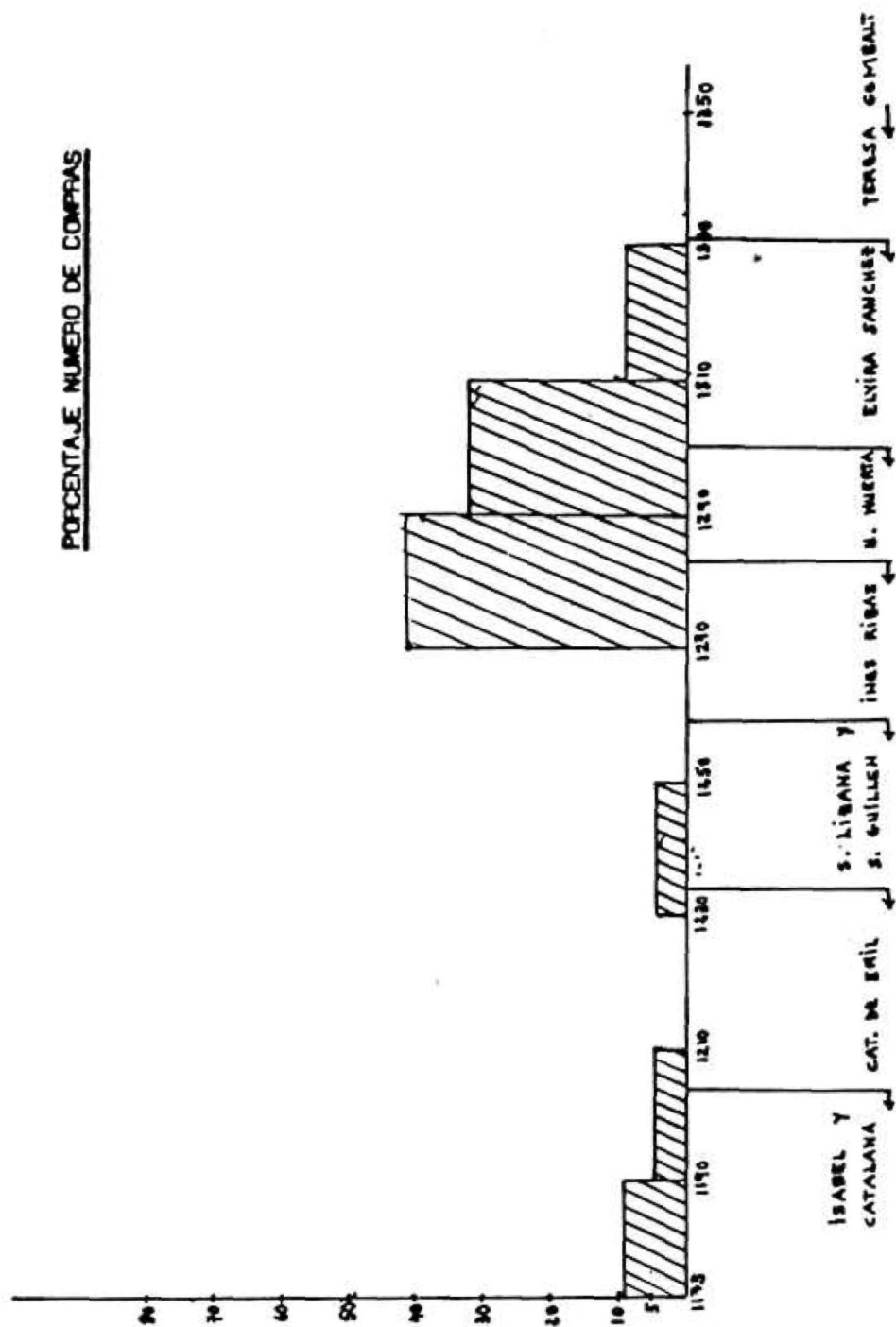
A.M.C., 1320, septiembre, 18 y 1325, diciembre, 14.

³ A.M.C., 1339, noviembre.

⁴ Ubieto, *Casbas*, N^{os} 1, 25 y 46.

⁵ Ubieto, *Casbas*, N^{os} 12 y 78.

PORCENTAJE NUMERO DE COMPRAS



Hay que hacer constar también que el primer periodo, además de ser el de mayor número de donaciones, es asimismo el de mayor número de bienes incluidos en cada una, ya que las donaciones de la condesa Oria comprenden gran cantidad de campos, casas, molinos, etc., las de la abadesa Catalana, dos mulas y numerosos objetos litúrgicos aparte de dinero. Además, en cuanto a importancia y extensión, también son éstas las principales, añadiendo a las citadas la donación de Val de Orcins y la de la villa de Bascués.

Motivos de las donaciones

Normalmente es difícil conocer el auténtico motivo de las donaciones, ya que en la mayoría no está especificado, cubriéndose con una fórmula o fórmulas establecidas que aparecen en gran parte de los documentos. No obstante, estas motivaciones tienen casi siempre un aspecto de índole espiritual y sólo algunas veces de índole material.

En cuanto a las reales, podemos decir que la única que encontramos en la documentación estudiada⁶, aunque incluya las típicas fórmulas de tipo espiritual, su principal motivación es el deseo del rey de que se pueblen y trabajen unas tierras que, casi con seguridad, estarían desiertas anteriormente. Las otras dos, que no pertenecen a nuestra documentación y son solamente datos tomados de Ricardo del Arco (por tanto, no podemos ofrecerlas con absoluta certeza), sí tendrían un carácter exclusivamente espiritual, puesto que son donaciones de unas sumas de dinero, hechas probablemente con la única intención de dar gracias a Dios, conseguir el perdón de los pecados, la salvación de las almas, etc., al entregar un donativo a una obra religiosa.

Solamente se conservan dos documentos relativos a dotes de monjas. Estas dotes tendrían un carácter casi obligatorio y eran habituales al ingresar como religiosas en un monasterio donde todas eran de familias más o menos nobles.

De los tres casos de «donados» del monasterio, en uno no se alude al motivo de su entrega. En los otros dos, digamos que se hace un intercambio de beneficios entre el monasterio y el donante. Este se entrega en cuerpo y alma junto con algunos bienes materiales, a cambio de recibir allí su sepultura, de vivir y ser mantenido por el monasterio o de obtener ciertos derechos o bienes materiales compartidos con alguien⁷.

En cuanto a las particulares y señoriales, en su mayoría tienen una motivación espiritual, como las de Oria o Catalana. Algunas son debidas a herencias de familiares de las monjas, y de alguna se desconoce la causa. Pero, de éstas, ninguna tiene como contrapartida la adquisición por el donante de otras ventajas de tipo material⁸.

⁶ Op. cit. 3.

⁷ Ubieto, *Cashas*, N^{os} 25 y 46.

⁸ Ubieto, *Cashas*, N^o 65.

A.M.C., 1309, mayo, 29.

Compras

La adquisición de bienes por compra tiene un carácter distinto del de las donaciones. En su mayoría estos bienes son de menor importancia, especialmente los correspondientes al primer periodo. Excepto en tres ocasiones en las que se adquieren el monasterio de San Benito de Calatayud con heredades en Miedes, Tormos y Durón, en 1204; el lugar de Valduerrios en los Monegros, en 1236 y la villa de Bandaliés entre 1298 y 1301, el resto son compras de molinos (docs. 2, 11, 81, 83 - U) viñas (docs. 11, 69, 71 - U), olivares (docs. 70, 71 - U, 9 A), casas (docs. 66, 73, 75 - U), campos (docs. 68, 74 - U, 14, 22 - A), etc.⁹

Como en el apartado de las donaciones, vamos a ver también aquí, la distribución de las compras según su procedencia, es decir, la condición social del vendedor, y según las épocas.

Distribución de las compras según la condición social del vendedor.

	Real	Señorial	Particular	Total
1173-1186			1	1
1187-1204		2		2
1205-1234				0
1235-1250		1		1
1251-1283				0
1284-1298		8	4	12
1299-1331		1	5	6
1332-1350				0
				22

Este esquema indica ya dos cosas importantes. Primero, que se realizan más compras a señores, quizás por se éstos, los que contarían con mayor número de bienes para poder vender, o porque también ellos necesitarían dinero, aunque la diferencia entre ambos es muy poco considerable. Segundo, que la mayor parte de las compras se hacen a finales del siglo XIII y primer tercio del XIV. Esto lo veremos mejor en el gráfico que sigue.

Hay que hacer constar que la compra de San Benito de Calatayud la realiza la abadesa Catalana pero no como tal, o sea, sin el consentimiento expreso de la comunidad, por lo que no sabemos con absoluta seguridad si lo hizo con capital propio o del monasterio. Posiblemente sería con capital del monasterio puesto que albergaba la idea de una nueva fundación monástica. En este caso, quizás San Benito fue adquirido dos veces, pues en una testificación de Pedro Vidal, canónigo de Lérida, a quien Catalina de Eril lo había concedido, «oprimido por la vejez y ante el temor de la muerte», afirma que dicho monasterio pertenece por derecho de legítima

⁹ Ubieto, *Casbas*, Nos 2, 11, 66, 69, 70, 71, 73, 75, 81-83.
A.M.C., 1301, junio, 17; 1308; 1312, abril.

¹⁰ Ubieto, *Casbas*, No 55.

compra al monasterio de Casbas¹⁰. Tal vez la abadesa Catalina de Eril intentó recuperarlo, ya que había sido cedido por la abadesa Catalana al monasterio de Burbáguena, y este último al cenobio francés de Morimond.

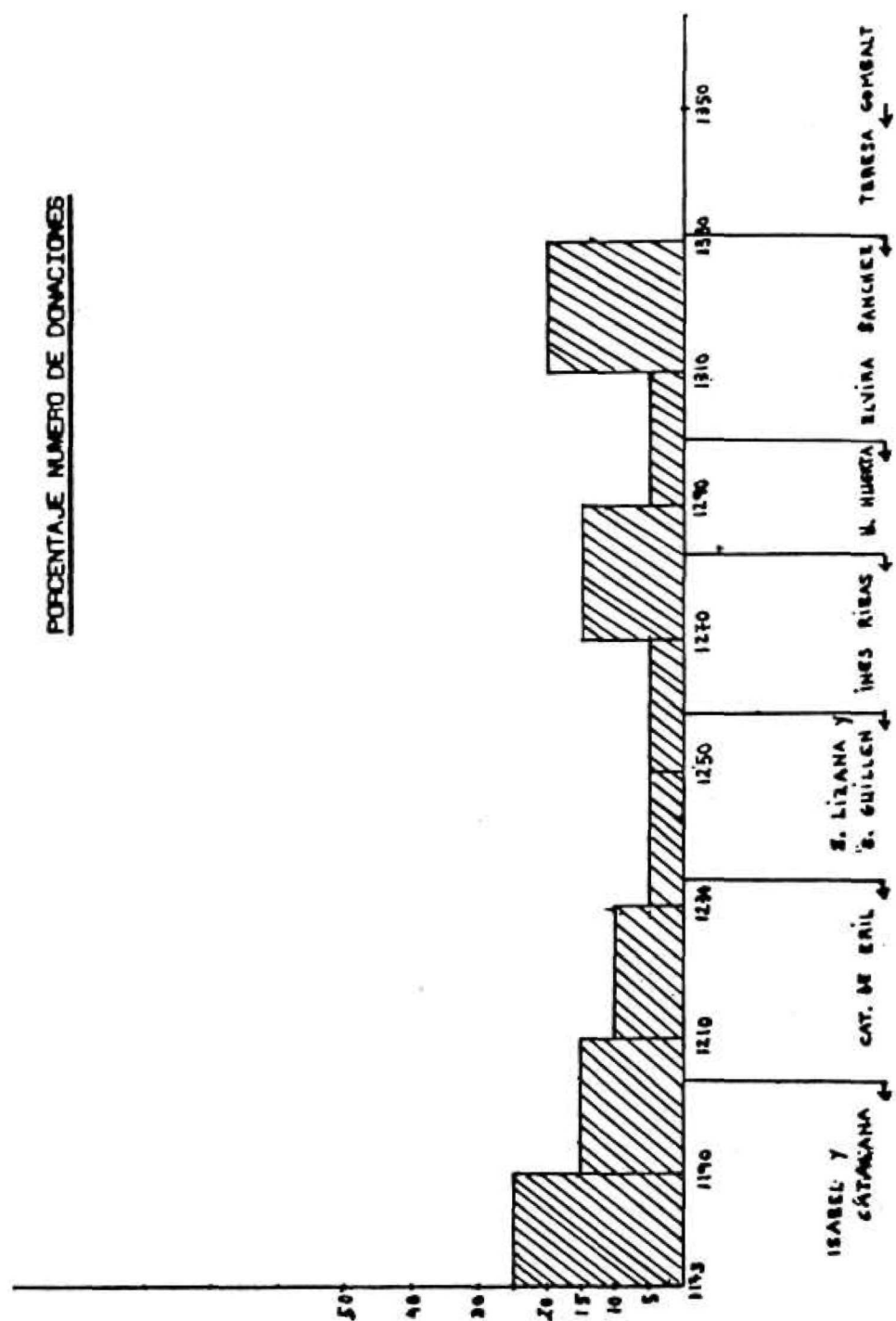
En cuanto a la villa de Bandaliés, no se conserva el documento de compra, pero sabemos que en 1298 era señor de Bandaliés Guillén de Pueyo, al que su esposa había dado licencia para hacer con la villa lo que quisiera. En 1301 ya vemos a doña Elvira como dueña de la misma. Por lo tanto, la compra debió de efectuarse entre estas fechas. No hay total seguridad de que fuera compra en lugar de donación, pero me inclino por lo primero, puesto que la abadesa tiene plenos derechos sobre ella y además no es muy normal que un particular dé una villa entera, lo que está reservado al rey o a la alta nobleza, más en un momento en el que las grandes donaciones han desaparecido. No sabemos, por lo tanto, cuál fue el precio de compra, pero podríamos dar una idea aproximada por comparación. Conocemos el precio de compra de la villa de Abiego en 1258, que sería por entonces bastante más grande que la de Bandaliés¹¹, y que es 1.500 maravedís alfonsinos¹¹, aproximadamente unos 10.500 sueldos jaqueses, lo que significa que el precio de Bandaliés, de no haber alguna razón especial, como mucho igualaría esta suma. Sabemos también en lo que se valoran las villas de Peralta de Alcofea, Torres de Alcanadre y Torrellón: 60.000 sueldos entre las tres, siendo las dos primeras mucho más grandes también que Bandaliés.

Este gráfico indica que el mayor número de compras se realiza durante el abadiado de Urraca de Huerta y primeros años del de Elvira Sánchez. La cantidad gastada en este período de grandes compras (82% del total de las mismas) es muy distinto para cada uno de estos abadiados. Se gastan 1.361 sueldos en el de Urraca y 11.711 en el de Elvira, (suponiendo que la villa de Bandaliés costara, como he indicado, 10.500 sueldos, dando así el precio más elevado dentro de lo posible). Paradójicamente, en el primer período, con un 13,5% del total de las compras, se gastan 14.700 sueldos, cifra que rebasa a todas las demás. Esto quiere decir que durante el abadiado de Urraca de Huerta, se hacen compras de poca importancia: un molino, tres campos, dos viñas, un casal, una torre y varias casas. Lo mismo que en el período siguiente, aparte la villa de Bandaliés: dos «heredades», un campo, un olivar y una ademna. Mientras que en el abadiado de Isabel y en el de Catalana las compras realizadas son de relativa importancia, especialmente la de San Benito de Calatayud con las heredades de Miedes, Durón y Tormos, por lo que se pagan 2.000 maravedís. Lo mismo sucede con el período intermedio, ya que una sola compra supone 2.100 sueldos.

Comparando con el gráfico de las donaciones, observamos un período intermedio en el que unas y otras disminuyen, y un cuarto período,

¹¹ Durán, *Geografía Medieval* (po. cit.).
Ledesma, M^a Luisa, *Cortes de Tamarite de 1375*, «Textos medievales».
Ubieta, *Casbas*, N^o 51.

PORCENTAJE NUMERO DE DONACIONES



correspondiente al abadiado de Teresa de Entenza, en el que no se da un solo caso de adquisición de bienes por estas dos modalidades, lo que confirma claramente su decadencia.

El poder adquisitivo de la primera época pudo haber sido mayor que en el resto de los períodos estudiados, aun cuando no observamos muchas compras, porque adquieren los bienes por donación. El hecho de que en el abadiado de Urraca de Huerta, el valor de las adquisiciones sea el menor de todos, no significa que la economía del monasterio fuera deficiente, sino que no necesita o no se plantea el adquirir grandes posesiones porque el patrimonio está ya formado. Al contrario, pienso que el efectuar un gran número de pequeñas compras puede indicar un período estable, tras la recuperación que se intenta en el abadiado de Inés de Ribas. Lo mismo que sucederá con Elvira Sánchez, al menos durante la primera mitad de su gobierno.

De todo lo expuesto, y para resumir, deduzco que hay un primer período de prosperidad que comprende desde la fundación hasta los primeros años del abadiado de Catalina de Eril, 1215 – 1220 aproximadamente, debido a las donaciones de que es objeto el monasterio. Le sigue una depresión cuyo origen está quizás en la aventura de Catalana con los monasterios de San Benito de Calatayud y Burbáguena. Este corresponde a los abadiados de Sancha de Lizana y Sancha Guillén, período en el que además se perdería el monasterio de San Benito y que continuará durante los primeros años del abadiado de Inés de Ribas. Esta inicia una recuperación que se consolida con Urraca de Huerta y se mantiene con Elvira Sánchez. Finalmente, la depresión más grande se observa a partir de 1330, cuando ocupa el cargo de abadesa Teresa de Entenza.

Quiero aclarar también que los gráficos y las conclusiones que he sacado de ellos los he elaborado con los datos que tengo, que son muy escasos, comparados con los existentes para otros monasterios en el mismo espacio de tiempo. Por lo tanto, estas conclusiones serán relativas y, por ahora no definitivas, especialmente en lo que se refiere a lo que denomino primer período de depresión (1230–1260) debido a la falta de documentación. No obstante, sí podemos establecer con absoluta certeza la decadencia del último período estudiado (1330–1350), y con bastante aproximación lo referente a la primera etapa o período de formación (1173–1220).

Motivos de las compras

También aquí son escasas las alusiones al motivo real de la compra. Sin embargo, si nos fijamos en los límites de las tierras compradas, nos damos cuenta, al igual que vimos en los cambios, de que la mayoría de ellas están situadas junto a otra posesión del monasterio, ya sea casa, olivar, campo o cualquier otro bien; lo que significa que hay un deseo por parte de la abadesa de agrupar posesiones en un mismo lugar, en vez de tenerlas dispersas.

Otra serie de compras, como las de molinos, y especialmente los primeros, se realizarán simplemente por la necesidad que tiene de ellos el monasterio para la explotación de las tierras circundantes¹².

Finalmente, tenemos dos documentos que especifican el motivo de la operación. Pero en este caso, la motivación hay que verla desde el punto de vista del vendedor mas que del comprador. En el primero, el vendedor necesita dinero para pagar una deuda a una tercera persona. En el segundo, el vendedor tiene una deuda que no puede pagar con el mismo monasterio, por lo cual le da a este ciertos bienes y le vende otros para saldarla¹³.

Aparte estarán los casos ya comentados de San Benito de Calatayud, Bandaliés o Valduerrios, que se deberán al deseo y norma del monasterio de aumentar su patrimonio, así como a la iniciativa privada de la abadesa.

Cambios

Los cambios pueden ser una forma de adquisición de bienes, pero también una forma de explotación de los mismos, según el objeto o la magnitud.

Hay cuatro documentos que tratan de cambios entre la abadesa y particulares, y que yo he considerado como una forma de explotación de bienes, estudiándolos, por tanto, en el apartado correspondiente. Pero también hay dos casos que se pueden considerar como adquisición porque, de alguna manera, el monasterio sale ganando con el cambio, que tiene un carácter de «concesión». En el primero, Arnal de Pallars concede a las monjas, en 1182, las iglesias de Casbas, Torres de Alcanadre, Peralta de Alcofea y Ara a cambio de la encomienda de la iglesia de Torres y cien sueldos jaqueses anuales mientras viva. El segundo, que no pertenece a nuestra documentación, es la permuta de las villas de Bierge, Sieso y Yeso por la de Morata de Jalón, entre el monasterio y el rey Alfonso II, en 1188¹⁴.

Exenciones territoriales y fiscales

Los privilegios de exención que otorgan los reyes y pontífices también suponen una considerable ganancia al monasterio. No se ganan con ellos tierras ni bienes móviles ni dinero a corto plazo o de manera directa; pero sí indirectamente y a lo largo de un espacio de tiempo durante el cual el monasterio deja de pagar ciertas cantidades, que, naturalmente, revierten en beneficio de su economía, al permitirle desgravar a sus vasallos de otras contribuciones. Esto contribuyó al buen funcionamiento del sistema señorial monástico durante bastante tiempo. Por un lado, ahorra con las exenciones; por otro, adquiere ganancias con los tributos particu-

¹² Ubieto, *Casbas*, N^{os} 2, 11, 81, 83.

¹³ A.M.C., 1305, junio, 17 y 1312, abril.

¹⁴ Ubieto, *Casbas*, N^o 10.

Caruana, *Itinerario*, p. 248.

lares de sus vasallos, y aun puede permitirse el ser generoso con ellos. Es un método relativamente fácil de adquisición de bienes o, mejor dicho, de riqueza, y esto se puede apreciar por el interés que ponen las abadesas en conseguir del rey estos privilegios, especialmente en épocas de crisis económicas.

Así pues, vemos cómo Teresa de Entenza suplica al rey Pedro IV en dos ocasiones. La primera en 1339 cuando le pide la confirmación de un privilegio otorgado por Jaime II en 1295, mediante el cual exime al monasterio del pago de primicias, cena, hueste, cabalgada y de la mitad del monedaje en los lugares de la honor. La abadesa se aseguraba así las cantidades que todos estos impuestos supondrían, teniendo en cuenta la debilidad económica de su abadiado ¹⁵.

Esta misma gracia la había concedido ya Alfonso II en 1179 (doc. 8 U), a la vez que aprobaba la fundación del monasterio y confirmaba sus posesiones. En este documento se especifica «quod homines existentes in dictis castris et villis,...non teneantur facere nobis nec nostri aliqua servicia nec dare cenam neque usaticum neque monetaticum neque etiam leçam, nec facere hostem neque cavalgatam neque ulla servicia...». Sin embargo, lo habían vuelto a cobrar Jaime I, Pedro III y Alfonso III, según se deduce de una sentencia pronunciada por el juez Pedro Martín de Huesca en el pleito entablado con el procurador regio Galaciano de Tarba, que pretendía el derecho de Jaime II a cobrar aquellos tributos, ya que «...dominus Alfonsus rex erat in posesione et dominus Petrus, pater eiusdem, et dominus Iacobus, avus dicti domini regis bone memorie...». Por esta razón, la abadesa Urraca de Huerta reclama el derecho y lucha durante años, consiguiendo primero la sentencia en 1190 y después el privilegio real en 1295¹⁶.

En 1308, el mismo rey, Jaime II, concede también esa mitad del monedaje que se había reservado en el privilegio anterior. Este último privilegio se conserva copiado en dos documentos de 1309 en los que se especifica las cantidades que el monasterio recibe de cada pueblo «...de la part del monedatge pertinent a el en los lugares del dito monesterio...»¹⁷.

En 1347 volvemos a ver a Teresa de Entenza pidiendo al rey Pedro IV que exima al monasterio del pago de 500 sueldos que Jaime II podía reclamar si quería cada año, según había manifestado también en el privilegio de 1295. De este hecho no se conserva el documento original, pero sí una carta del rey a Bernardo Divorra, recaudador del erario real, por la que ordena que permita a la abadesa recibir este dinero que él le había concedido «de gratia especial» ¹⁸.

Aparte de todos los citados, el rey Pedro IV otorga otros favores a la

¹⁵ A.M.C., 1339, marzo, 11.

Ubieto, *Casbas*, N° 85.

¹⁶ Ubieto, *Casbas*, N°s 8 y 79.

¹⁷ A.M.C., 1309, octubre, 2 y 1309, noviembre, 22.

¹⁸ A.M.C., 1347, junio, 25.

abadesa, como la absolución de toda «questión, petición, acción y pena» que se les pudiera infligir a ella o a alguno de sus vasallos por la fabricación de moneda falsa, tanto si la acusación era cierta como si no, o el arbitraje favorable a ella en un litigio con sus vasallos de Peralta de Alcofea¹⁹.

Asimismo, la única donación real hecha al monasterio por Pedro II, está libre de todo impuesto directo sobre las tierras concedidas.

En cuanto a las exenciones pontificias, aun siendo considerables, tienen menor importancia que las reales.

En 1196 Celestino III otorga la bula «Prudentibus virginibus», en la que, entre otras cosas, exime al monasterio de la jurisdicción diocesana y del pago de diezmos, además de concederle todas las libertades de que, para la fecha, gozaba la orden cisterciense. Y en 1225, Honorio III expide un mandato de protección al monasterio, ante las súplicas de las monjas, proponiendo penas de excomunión, entredicho y suspensión, para aquellos que hicieran invasión o detención de bienes del convento o de sus vasallos, defraudación de alimentos y diezmos... Este no es, en realidad, un privilegio de exención, pero al menos, frenó quizás el que siguieran teniendo pérdidas²⁰.

¹⁹ A.M.C., 1338, julio, 30 y 1350, mayo, 29.

²⁰ Ubieto, *Casbas*, N^{os} 14 y 37.

2. EXPLOTACION DE BIENES

Las monjas de Casbas no cultivaban directamente todas sus tierras, como es lógico. Los hombres a su servicio apenas si cultivarían la zona de los alrededores del monasterio. Dado que sus posesiones se encuentran en lugares dispersos, aun dentro del núcleo central, la explotación de las mismas debía de encomendarse a las gentes de los distintos lugares para que poseyeran y trabajaran la tierra, pagando un tributo anual por ella al monasterio.

Otro método de explotación de bienes es el cambio. No sólo se cambian tierras, sino casas y posiblemente incluso bienes muebles. La venta es una manera de conseguir dinero en un momento determinado, habiendo por tanto explotado el bien objeto de la misma. Pero una vez recibido el dinero, se pierde la posesión jurídica de lo que se haya vendido, no pudiendo volver a hacer uso de ello.

Finalmente está el arrendamiento de villas enteras o de sus derechos, de lo cual tenemos varios casos en nuestra documentación. Pero veremos que esto solamente se hace cuando la economía del monasterio es deficiente y necesitan dinero a corto plazo.

Entrega de bienes a treudo

El método principal de explotación de bienes monásticos es la donación de tierras a particulares, de manera que éstos tengan la posesión de las mismas, las trabajen y vivan de ellas, pagando un tributo anual, ya sea en especie o en dinero.

Hay que distinguir entre las entregas que se hacen a perpetuidad y las que se dan temporalmente, éstas generalmente por una o dos vidas. Y también habrá que distinguir entre los treudos que pagan al monasterio personas a las que éste directamente ha entregado unas tierras y personas que lo pagan por ser la condición estipulada en una venta o donación de carácter particular. En este último caso, se tratará en su mayoría de heredades que habían sido dadas por el monasterio a treudo, y que al pasar a una tercera persona, por venta o donación, ésta debe seguir pagando el treudo exigido por las monjas.

De las donaciones a treudo que hemos encontrado, el 85% son a perpetuidad y el 15% temporales (una en el abadiado de Inés de Ribas y otra en el de Urraca de Huerta). En el primer período, hasta final del abadiado de Catalina de Eril, se hacen de esta forma el 21,4% del total de las entre-

gas, si bien hay que hacer constar que no se hace ninguna durante el abadiado de Isabel. En el período de decadencia de 1232 a 1259, se hacen el 7%. Entre 1260 y 1300, período que comprende la etapa de recuperación con Inés de Ribas y el abadiado de Urraca de Huerta, se dan así el 21,4% del total, lo mismo que en el período siguiente, en el abadiado de Elvira Sánchez. Y en la etapa final, de 1330 a 1350, que es de decadencia en general, se dan el 28,5%. Así pues, no podemos decir que haya un período que se diferencie mucho más que los otros por este tipo de entregas. En todo caso, podemos señalar el segundo período, en el que sólo hay un caso de donación. No obstante éste es el período peor documentado y existen grandes lagunas¹.

Los treudos se pagan generalmente dentro del edificio del monasterio, a donde los llevan los vasallos una vez al año, en fecha que suele coincidir con una fiesta religiosa como la de Todos Santos o San Bartolomé, y que a partir de finales del siglo XIII se centra principalmente en las de Santa María de agosto y San Miguel de septiembre.

Los treudos no van en relación con la extensión o cantidad de tierra entregada. Puesto que nunca se especifica esta extensión, no podemos saber exactamente qué relación habría, pero parece ser que influirían la calidad de las tierras, su situación y la condición del beneficiario. No obstante, ninguno de estos datos quedan claros en los documentos.²

Aparecen siempre unas constantes en todos estos contratos. Primeramente que, en caso de que el beneficiario quisiera vender la tierra o donarla, no puede hacerlo a infanzones, religiosos, leprosos, etc., es decir, personas que no podrían pagar el treudo por estar exentos debido a su condición social. Segundo, que si el monasterio quiere comprarla, puede hacerlo por un precio igual o menor que otra persona cualquiera, siendo esta reducción de cuatro a diez sueldos, dependiendo de cada caso. Y en tercer lugar, que las personas a las que se entrega la heredad, deben trabajarla y mantenerla «mejorada» y no «empeorada».

Cuantías y carácter de los treudos

Voy a dar seguidamente una relación de los treudos recibidos por el monasterio a lo largo de todo el período que incluye este trabajo, señalando los que no son debidos a una entrega por parte del monasterio, es decir, los estipulados en transacciones particulares, con una + los de donaciones y con una x los de ventas o testamentos.

¹ Para un espacio de tiempo de casi veinte años, 1238-1258, tenemos solamente seis documentos, de los cuales sólo tres están directamente relacionados con el monasterio.

² Sólo una vez se especifica la extensión. Ubieto, *Casbas*, N° 5, A.M.C., 1338, noviembre.

<i>AÑOS</i>	<i>TREUDOS</i>
1197	2 libras de cera
1215	2 libras de cera
1222	2 cahíces de trigo y 2 de cebada
1235	30 cahíces de trigo, 30 de ordio y 2 sueldos
1272	1 cahiz de trigo, 1 cahiz de ordio, 1 cahiz de cebada y 2 sueldos jaqueses
1288	20 sueldos jaqueses
1294	1/2 libra de pimienta
1300	1 libra de cera y 10 sueldos
1303	7 sueldos jaqueses anuales +
1304	1/2 libra de cera +
1309	3 cuarterones de pimienta +
1310	1/2 cuartal de trigo y 1/2 cuartal de ordio +
1324	1 cuarterón de cera
1324	7,5 cahíces de trigo y 7,5 cahíces de ordio
1326	12 sueldos
1332	1 almud de trigo y 1 almud de ordio x
1337	1/3 de libra de cera x
1338	2 almudes de ordio x
1338	50 sueldos
1339	1 almud de ordio x
1341	1 cahiz de trigo
1342	5 cuarterones de cera
1346	1 cahiz de trigo, 1 cahiz de ordio y 1 cahiz de cebada
1349	1 almud y 1 cuartal de trigo, 1 almud y 1 cuartal de ordio y 3/4 de cántaro de mosto x

Como vemos, las materias entregadas, aparte de dinero, son siempre cereales, cera, pimienta y mosto, en un solo caso, aunque, con seguridad, sería un producto habitual en este tipo de pagos.

El 61% de los tributos que se pagan por la posesión o explotación de una heredad son debidos a la entrega de ésta directamente por el monasterio; y el 39%, a las donaciones y ventas entre particulares. De este 39%, observamos que los de donaciones corresponden a los primeros años de la abadesa Elvira Sánchez de Antillón y los de ventas, al abadiado de Teresa Gombalt de Entienza. Dado que vemos este tipo de tributo pagado al monasterio por personas a las que les es vendida o donada una heredad, en una época de crisis económica, cabe pensar que las monjas permiten ventas o donaciones que antes no permitían, a condición de que los nuevos propietarios paguen un tributo al monasterio; o bien, se trata de heredades con posibilidad de ser «vendidas, alienadas, donadas» etc., cuyos an-

tiguos propietarios pagaban la misma cantidad que los nuevos, en cuyo caso, el resultado es el mismo que considerando todos los casos como donaciones a treudo por el monasterio.

Este esquema nos puede dar idea, más que nada, de la calidad y cantidad de los treudos, pero no podemos saber con exactitud la importancia que éstos tienen en el total de la economía casbantina. Conforme se va consolidando el feudalismo, a pesar de ciertas prácticas precapitalistas, hay una tendencia por parte de los señores a convertir las prestaciones en especie y los servicios personales en cantidades metálicas, que va desapareciendo cuando se dan cuenta de que el dinero está expuesto a devaluaciones igual que los productos del campo a las malas cosechas. Por eso, vuelven a cobrar más en especie a partir del siglo XIV fundamentalmente. Quizás esto se ve reflejado en el porcentaje de prestaciones en especie que observamos para los siglos XIII y XIV, que es del 66,5% y 76% respectivamente.

Donaciones libres de tributo

Hay pocos casos de donaciones de bienes a particulares que estén libres de todo tributo. Esto se hace cuando las monjas desean recompensar a alguien por haber prestado algún servicio al monasterio. Este podría ser el caso de un documento por el que Catalina de Eril entrega al arcedianio de Calatayud y al de Tarazona, Pedro Vidal, las iglesias de San Benito de Calatayud y Lafoz, junto con heredades en Lafoz, Miedes y Cadenas; y otro en el que Inés de Ribas concede también una iglesia al sacerdote Domingo Domper. Como se ve, estas donaciones tienen un carácter más espiritual y los objetos donados son en su mayor parte iglesias, para que estos sacerdotes estén al cuidado de ellas. Hay un tercer caso en el que Catalina de Eril entrega unas casas a unos moros de Calatorao sin pedirles nada a cambio, pero reservándose el derecho de poderlas recuperar si ellos o sus sucesores las vendieran. Esta sería probablemente una condición indispensable de las entregas de bienes libres de tributo³.

Ventas

Ya he aludido a la poca eficacia de las ventas como método de explotación de los bienes monásticos, al perder el derecho de propiedad del objeto vendido. A las monjas no les interesaba vender tierras o casas por las que podían sacar un provecho más duradero y que les compensaba más que una pequeña suma de dinero en un momento determinado.

Así pues, sólo encontramos un caso de venta en 1311. Elvira Sánchez de Antillón vende unas casas en Casbas a Hocenda de Castellazuelo, mujer de Beltrán Jiménez, señor de Baseués, por 450 sueldos jaqueses. No conocemos el motivo de dicha venta⁴.

³ Ubieto, *Casbas*, N^{os} 26, 57, 35.

⁴ A.M.C., 1311, septiembre, 19.

Cambios

Hemos visto en el capítulo anterior cómo los cambios podían ser una forma de adquisición de bienes. Ahora veremos los casos que yo considero de explotación, debido a dos razones:

a). Se cambian bienes que limitan con otros que ya son de su propiedad. Esto sucede casi siempre, lo que significaría un deseo de la abadesa de concentrar lo más posible sus posesiones, al menos, las que iban a ser explotadas directamente por los hombres a su servicio, de manera que el trabajo resultara más cómodo.

b). Se especifica en el documento que los bienes adquiridos son «más provechosos» para el monasterio que los que se dan a cambio⁵.

Normalmente el objeto de cambio es el mismo para las dos partes, es decir, se cambia un campo por otro, etc. Pero en una ocasión el objeto es diferente. Se cambia un campo por unas casas. El resto de los documentos referentes a cambios aparte del citado, corresponde a los números 19, 50 y 51 de la colección de Ubieto.

Arrendamientos

Hasta el siglo XIV no se da el caso de que la abadesa arriende una o varias de las villas de su posesión. Pero en este siglo y, concretamente durante el abadiado de Teresa de Entenza, encontramos dos documentos que nos hablan de ello.

En enero de 1335 surge un pleito entre la abadesa y doña Elfa López de Gurrea por los arrendamientos y tributaciones de los lugares de Ricla, Calatorao y Monfret⁶. Y en mayo de 1341, doña Teresa se ve en la necesidad de arrendar Peralta de Alcofea, Torres de Alcanadre y Torrellón a Bruno Martínez de Jaca, para pagar la deuda contraída con Vicente de Montsoar, jurisperito vecino de Lérida. En realidad, lo que arrienda son «todos los fruytos, rendas, cridas et dreytos qualesquiere que nos et el dito nostro monesterio emos et aver devemos...» cuyo valor total, que conocemos por un documento posterior, es de 60.000 sueldos. El arrendatario tiene que pagar 5.000 sueldos anuales durante los tres años del plazo⁷.

Este documento, además de aclararnos la razón por la que hacen esta operación («nos et el dito monesterio somos tenidos et obligados de pagar algunos violarios et otras quantias las quales nos van ausivas...»), especifica también los tributos que se pagan en cada lugar, como «la peita», «el privilegio», «los hornos», otros treudos en cera, aceite, etc., y la décima de pan, corderos, vino, queso, lino, lana, cáñamo, aceite. Todos

⁵ A.M.C., 1337, abril, 5.

⁶ A.M.C., 1335, enero, 27. Es posible que estos lugares estuvieran ya en arrendamiento a otras personas a partir de 1313, pero el documento correspondiente no lo aclara, limitándose a indicar la cantidad pagada por «las rentas de los lugares...». A.M.C., 1313, enero 23.

⁷ A.M.C., 1341, mayo, 18 y 1345, septiembre, 22.

los cuales van incluidos en el arrendamiento, por lo que tiene un gran valor en el aspecto económico.

A este método de explotación de bienes se llega cuando la situación económica es muy precaria. No hemos visto ningún caso anterior a estas fechas, que precisamente coinciden con un período en el que todos los datos nos demuestran una clara decadencia. Se trata de conseguir dinero de forma rápida y en grandes sumas en lugar de ir adquiriéndolo en pequeñas cantidades y a lo largo de mucho tiempo. Esto implica que el monasterio tiene deudas que necesita pagar con cierta prisa.

3. LA AGRICULTURA

Es, por supuesto, el sector principal de la economía casbantina. Ya hemos visto como las monjas conceden tierras a colonos o vasallos suyos para que las cultiven en su nombre y puedan vivir de ellas a cambio de un tributo anual. Estos contratos se hacen también a veces entre particulares, a la vez que se dan cartas puebla como la de Bandaliés, otorgada por Guillém de Pueyo a finales del siglo XIII a veinticinco pobladores para que plantaran viñas, poco tiempo antes de ser comprada la villa por el monasterio. Es aquí precisamente donde encontramos el 50% de las viñas cultivadas en el núcleo de Casbas durante la segunda mitad del XIII.

Vamos a intentar ver a continuación qué productos se cultivaban y su distribución, si es posible, por los dominios del monasterio. Teniendo en cuenta que éstos se agrupan en torno a tres núcleos, intentaremos precisar un poco en qué lugares se dan unos u otros cultivos, aunque esto no es tarea fácil por la falta de documentación relativa a algunas zonas y a algunas épocas. Por lo tanto, las cifras que daré no son en absoluto exactas, debido a que, para una zona concreta, los datos se refieren a uno solo de los pueblos que la componen, como luego veremos en el esquema que he elaborado. Pero sí son lo más aproximadas posible para ese lugar en concreto y pueden darnos una idea del conjunto.

He considerado el trabajo de la tierra en general, es decir, tanto la dependiente directamente del monasterio, como las tierras cultivadas por poseedores de heredades libres o de treudo, pero que, de todas formas, estarían dentro del territorio estudiado.

Los documentos que he manejado hacen mención a varios productos, naturalmente en muy distintas proporciones. Los cultivos que encontramos con mayor frecuencia son los cereales y las viñas, seguidos de huertos y olivares. Para la primera época es muy difícil hacer un porcentaje puesto que la documentación relativa a la economía es muy escasa. Tenemos ahora más datos relativos al 2º y 3º núcleos que al núcleo de Casbas, al contrario de lo que sucederá en las siguientes etapas, donde los documentos dejan casi de lado a la zona del Jalón, centrando la atención en el Somontano. No obstante, en esta época se puede apreciar también una mayor producción de cereal con respecto a la vid, que se hace más patente en la zona del Alcanadre medio, con una proporción de huertos considerable, siendo Montearagón y Casbas donde aparecen más viñas.

El siguiente esquema presenta los porcentajes de los distintos productos en los diferentes núcleos, durante el siglo XIII y primera mitad del XIV. Se refieren a la tierra cultivada, ya que además de ésta, habría una buena cantidad de tierra yerma. La palabra «campos» indica general-

mente el cultivo del cereal, en una u otra de sus especies: trigo, avena, centeno o cebada, llamada muchas veces ordio, que sería una de sus variedades. Cuando estos campos no están dedicados al cereal, normalmente se especifica de qué son: «campos de figueras», «campos de encinas», o bien ademnas, fajas de tierra, sotalas, eras, que constituirían la parte de tierra no cultivada, dedicándola a pastos, forraje, recogida de frutos silvestres, etc.

Porcentajes de los cultivos según las zonas

1200 – 1250	Núcleo I	campos – 65,6% viñas – 25% linares – 4,9% huertos – 4,5%
	Núcleo II Núcleo III	campos campos
1250–1300	Núcleo I	campos – 68% viñas – 22,7% (50% Bandaliés) olivo – 5,3% (total Sieso) linares – 0,8%
	Núcleo II (Torres de A.)	campos – 39,3% linares – 43,4% viñas – 17,3%
	Peraltilla (p.j. Barbastro)	campos – 75,4% viñas – 18,8% huertos – 5,6%
	Núcleo III (Ricla)	1 campo
1300–1350	Núcleo I	campos – 58,2% viñas – 29,1% (27,4 Casbas) huertos – 9,1% linares – 2,5% olivo – 1,1%
	Núcleo II (Torres y Alberuela de Tubo)	campos – 53,1% olivos – 29,1% viñas – 7,8% huertos – 6,3% linares – 3,7%
	Enate (p.j. Barbastro)	campos – 49,1% viñas – 36,9% huertos – 10,5% olivo – 3,5%

Para el primer núcleo, que comprende Casbas y los pueblos del Somontano, hasta la altura de Novales, aproximadamente, en la primera mitad del s. XIII, encontramos una gran diferencia entre vid y cereal a favor de este último, que se mantiene muy parecida en la segunda mitad, disminuyendo considerablemente en el s. XIV, con un 58% de cereal frente a un 29% de vid. La proporción de tierras dedicada a huerta es siempre muy escasa respecto a los anteriores productos. Se mantiene muy baja durante el s. XIII, adquiriendo un cierto aumento en el XIV a costa de los linajes y olivares, y quizás también debido a alguna mejora en el sistema de riego.

El olivo no aparece en la documentación hasta 1286. Esto no deja de ser curioso puesto que sabemos que se cultiva en otras zonas no muy lejanas desde tiempos antiguos, y la poca cantidad que encontramos de ellos en casi todos los lugares dependientes del monasterio, en relación con las viñas y el cereal, indica que hasta esa fecha las monjas y sus vasallos tendrían que traer aceite de otros lugares y a partir de entonces se cultivaría solamente lo necesario para el consumo local.

El lino no supera nunca en esta zona el 5% de la tierra cultivada, aunque esto quizás sería suficiente, teniendo en cuenta que no es una materia de primera necesidad, sino empleada solamente en la fabricación de ropas. Se da en Basqués y en Sieso, donde la producción es muy escasa en la segunda mitad del s. XIII. Es posible que las poblaciones del primer núcleo tuvieran que abastecerse del lino producido en Torres de Alcanadre, que alcanza en esta época el 43,4% de la superficie cultivada¹.

En este segundo núcleo, sigue estando el cereal en primera línea, pero con menos diferencia que en el anterior. En el s. XIV aumenta considerablemente la producción de cereales, así como la de olivos, que alcanza la cota máxima en Alberuela con un 29,1%. Sin embargo, disminuyen mucho la vid y el lino.

En la zona del Somontano Barbastrense, como Peraltilla o Enate, no encontramos linajes, y la proporción de olivares es también muy pequeña. En Peraltilla, los cereales ocupan el 75% de los cultivos, mientras que en Enate tienden a igualarse con la viña en el s. XIV, siendo muy importante también aquí la huerta, ya que es una tierra fácilmente regable por el río Cinca.

No obstante las poblaciones mencionadas para las que tenemos datos concretos de sus producciones, encontramos también mención de ciertos productos en otros lugares, por lo que voy a dar una relación de los mismos para completar el cuadro anterior:

Cereal: Lo encontramos en todos los lugares dependientes del monasterio.

¹ El lino es un cultivo que apenas se da hoy día en la provincia de Huesca -30 Ha. en 1976-, por lo que, haciendo una comparación, creo que el producido en las tierras del monasterio tenía cierta importancia.

Viña: Casbas, Bandaliés, Montearagón, Liesa, Novales, Coscollano, Sieso, Bierge, Peralta, Junzano, Torres de Alcanadre, Almuniente, Alberuela, Olivito, Morrano, Aguas, Cascallén, Riela y San Román.

Huerta: Casbas, Bandaliés, Novales, Peralta, Junzano, Torres de Alcanadre, Morrano, Aguas, Enate, Bascués, Sieso, Peraltilla, Bierge, Alberuela y Alcolea de Cinca.

Olivo: Torres de Alcanadre, Peralta de Alcofea, Alberuela, Sieso, Enate.

Lino: Bascués, Sieso, Torres de Alcanadre, Bandaliés y Aguas.

En alguno de estos lugares, como Bandaliés, la mención del lino se hace simplemente en cuanto que es uno de los productos que se pagan como tributo, junto con el cáñamo, del que habría también una pequeña producción destinada a satisfacer estos pagos y a la fabricación de ropas, así como el lino y la lana².

En cuanto a la vid, hay que hacer constar que, aparte las pequeñas heredades que contenían una o dos viñas o las cultivadas por los hombres del monasterio directamente, existen contratos por los que la abadesa —o también un particular— da unas tierras a ciertas personas para que planten viñas durante un período que suele ser de cinco o seis años, de manera que, durante ese período, los frutos obtenidos sean de los plantadores exclusivamente, y al término del mismo, éstos deban partir la tierra con el monasterio, quedándose una de las partes a perpetuidad, pero pagando un tributo anual (aunque en el caso de la donación particular, no se dice nada sobre este tributo)³. Este sistema empleado por el monasterio es prácticamente igual al francés de los «complants» excepto que en los franceses es la mitad y en éstos es algo menos de la mitad lo que se queda el monasterio⁴.

Los molinos y el regadío

No podemos pasar por alto la importancia que tuvieron los molinos y el sistema de riego para las actividades económicas del monasterio.

La posesión de un molino significaba riqueza, tanto por la necesidad que se tenía de él para moler el grano que producían sus campos, como por los ingresos que aportaba si era arrendado o se pagaba un tributo por la utilización del mismo. El monasterio se ocupó desde el principio de la adquisición de molinos; encontramos casos de compra (docs. 2, 11, 81, 82, 83 – U), de donación a treudo (docs. 33 U, 63 A) y de molinos compartidos por las monjas y ciertos particulares (docs. 67U, 47A). Ya en los primeros años de su existencia aparecen molinos en la documentación de Casbas. El primero de ellos, en el río Formiga, lo compra la primera abadesa, Isabel, por 300 sueldos jaqueses (doc. 2U). Por las mismas fechas, la condesa fundadora concede al monasterio otros dos en el río Alcanadre y en 1187 la abadesa Catalana compra un nuevo

² A.M.C., 1301, julio, 25; 1341, mayo, 18 y 1334, noviembre, 30.

³ A.M.C., 1301, julio, 25; 1324, marzo 15 y 1333, octubre, 2.

⁴ Benito Vidal, *La viña en el Somontano* (op. cit.).

molino también en el río Formiga (docs, 6U, 11U). Y así continúan apareciendo a lo largo de todo el periodo, localizándose fundamentalmente en estos dos ríos citados, aunque tenemos noticia también de molinos en el Jalón, en las heredades de Ricla que pertenecían a la condesa Oria⁵.

Hay documentados molinos, además de los ya citados, en Peralta de Alcofea, llamado de Pedro Larrés; en Novales, «molendinum de donna Alamanda»; en Almunia, cerca de Sieso; otro en término de Peralta «ad vadum de Sarannena»; otro «molendino de Formiga», donado al monasterio por Ramón Alcolea en 1261, en Ontiñena; los molinos de Pueyo, (en Monzón); en San Román; en Pertusa, llamado de don Gil; en Novels, llamado de Galín Garcet; en Bierge, llamado de Catala Nuelly y que corresponde al que todavía existe hoy bajo el puente sobre el Alcanadre a unos 4 ó 5 Km. del pueblo, por la carretera de Bierge a Morrano⁶. En total dieciseis molinos de los cuales, por lo menos diez pertenecen al monasterio, tres en Peralta, tres en Casbas, dos en Ricla, uno en Pertusa y uno en Bierge. Aparte de algún otro cuyo nombre o lugar no se menciona en el documento.

En cuanto al riego, diré en primer lugar que, dada la diversidad de las posesiones monásticas, sus tierras están regadas en muy distinto grado según su localización. No obstante, está muy claro que las tierras más beneficiadas en este sentido son las del Jalón, donde el regadío es más fácil y quizás la tradición más antigua. Es allí precisamente donde la documentación especifica si la tierra es de regadío o de secano⁷. Sin embargo, en la comarca del Somontano y el resto de las tierras de Huesca, se aprovechan dentro de lo posible los ríos y barrancos, construyendo acequias o, más bien, empleando las ya existentes, puesto que no tenemos ningún documento que nos hable de alguna nueva construcción o mejora. Por otra parte, aun siendo las tierras de la provincia oscense de secano en general, el monasterio posee villas y heredades en lugares apropiados para el regadío como Peralta de Alcofea y Torres de Alcanadre, donde sería fácil desviar el agua del río Alcanadre, las de Enate o Alcolea de Cinca y La Roya, regadas por el Cinca, o las de Barbastro, por el Vero.

El Somontano sería el menos apropiado, entre otras cosas por ser terreno más accidentado. No obstante, la documentación alude constantemente a «cequias vecinales» en prácticamente la mayoría de los términos del patrimonio monástico, de algunas de las cuales conocemos su nombre o localización. Estas son: «cequia que andat a penna Avolcaz», «cequia que va a Mazarrabal», en Alcolea (p. 16 U), «cequia de Formiguas» (p. 48 U), «cequia que va a los molinos de Pueyo», en la vega de

⁵ Ubieto, *Casbas*, N^{os} 2, 6, 11, 33, 67, 81, 82, 83.
A.M.C., 1335, septiembre, 6 y 1341, octubre, 7.

⁶ Ubieto, *Casbas*, pp. 30, 54, 77, 78, 84.
A.M.C., 1303, junio 2; 1309, agosto 22; 1325, septiembre, 6; 1325, enero, 10; 1341, octubre, 7.

⁷ Ubieto, *Casbas*, N^{os} 6 y 34.

Monzón (p. 80 A), «canayala» en Olivito (p. 119 A), «cequia de Novales» (p. 78 U), en Enate (p. 223 A), etc. También conocemos barrancos como: «barranco cerca de Santa Sabina», en Enate (p. 224 A), barranco de Caneto (169 A); y fuentes: «fonte de Roviella» (p. 70 U), «fonte Salas» (p. 89 U), «fuente Mayor» en Torres (p. 69 A); «ivones» (118 A), «laquiellos» (100 A), y «lacunas» (pp. 17 U, 78 U), aunque estos últimos serían utilizados más para el consumo de agua humano o el de animales ⁸.

⁸ Ubieto, *Casbas*, pp. 16, 17, 48, 78, 70, 89.
A.M.C., 1309, agosto, 2; 1324, enero, 10; 1338, noviembre; 1337, abril, 5; 1307, marzo; 1312, abril.

4. LA GANADERIA

Para el estudio de la ganadería en los lugares del monasterio de Casbas, hay que dejar claro primeramente que los documentos se refieren a aspectos mucho más relacionados con la agricultura y que, por lo tanto, los datos de que disponemos no permiten hacer un estudio detallado, ni siquiera aproximado, de hasta dónde abarca la actividad ganadera, la distribución de uno u otro tipo de ganado y mucho menos del número de cabezas. Contamos solamente con algunos datos por los que podemos pensar que efectivamente existió dicha actividad, y que, como además es lógico, debió de ser bastante considerable.

En primer lugar se puede hablar de ganado vacuno y lanar, sin precisar la proporción, que aparece ya documentado en 1209, en el testamento de la abadesa Catalana, la cual deja al monasterio de Burbáguena «omnes meas oves et meas vachas el boves et yequas et alias bestias...». El rey Pedro II concede al monasterio en 1208 el lugar llamado Val de Orcins, en los Monegros, lugar que estaba relativamente cerca del río Ebro y que probablemente sería bueno para pastos, especialmente de ganado lanar, ya que pretende que las monjas lo repueblen «...ad populandum excalizandum et ad pastendum ganatos et bestiarios vestros». En 1196, el papa Celestino III, en su bula «prudentibus virginibus», alude a que «nadie os pueda exigir décimas de vuestras tierras o animales»¹.

El monasterio debió de tener cabaña propia, de la que se ocuparían pastores a su servicio, pero además existían las cabañas propias de cada lugar, que pastaban en montes y pastizales comunes a varias familias de uno o varios pueblos. Cuando Teresa de Entenza arrienda la villas de Peralta de Alcofea, Torres de Alcanadre y Torrellón a Bruno Martínez de Jaca, en 1341, se compromete, entre otras cosas, a que «...nos no metamos ni podamos meter ganado alguno nostro propio ni del dito monestrio en los montes y vedados de los ditos lugares durant el tiempo de la dita arrendacio...». También por el mismo documento sabemos que los corderos se incluían en la décima que pagaban los vasallos de estos tres lugares, junto con el pan, vino, queso, lana, lino, cáñamo y aceite, aunque no se especifican las cantidades.

Al ganado cabrio y caballar también aluden algunos documentos. En 1334, Pedro Canayala se reparte con su hermana y su cuñado todos los bienes que poseen en la villa de Morrano, entre los cuales se contaban «...ovejas, de crabas de abellyas, de mullos, de mullas, de asnos, de asnas

¹ Ubieto, *Casbas*, n.º 22 y 14.

A.M.C., 1339. Traslado de Privilegio Real de 1208, octubre, 2.

et de todas otras bestias gordas et menudas...»². El incluir las abejas en el conjunto de animales de su posesión indica que poseía colmenas para la extracción de miel y de cera, y, por lo tanto, la práctica de la apicultura. Aunque es la única noticia concreta sobre el particular, creo que esta práctica no sería rara para los habitantes del núcleo de Casbas (o pueblos de pie de Sierra), dada la frecuencia con que aparece la cera entre los productos que se pagan como treudo en especie. Esto último hace pensar también que no fue el monasterio el que se dedicó a la apicultura sino sus vasallos, de los cuales obtendrían la miel y la cera necesaria para su consumo. Esta práctica todavía es corriente hoy en la zona.

El ganado vacuno y lanar haría trashumancia desde las zonas más llanas de Torres, Peralta y pueblos de alrededor, hasta los valles de la Sierra de Guara, de Rodellar y del Serrablo. Existía una cañada procedente de estos valles, que cruzaba la carretera de Huesca a Monzón a la altura de San Román, en término de Morrano. Es posible que llegaran incluso mucho más arriba. La noticia nos la proporciona un documento problemático que es la sentencia pronunciada por los jueces Lope Sánchez de Pueyo y Exemen de Torres sobre los límites de los términos de Sieso, Castelnou, Yeso y Morrano en 1275, de la que poseemos una copia de 1338. Uno de los puntos en que se fijaba la frontera entre los dos últimos pueblos está «...en la vista de la Val de Ordelins, sobre el campo de ganado de Buxaruelo... et lotra en la vista de la Val de Torla...». Esto no quiere decir con seguridad que los animales del monasterio pastaran en el Pirineo, pero desde luego, este «campo de ganado de Buxaruelo» deja lugar a la duda. No sabemos si se refiere a la cabaña de aquel lugar o al que fuera llevado allí por los habitantes de las zonas llanas. Cuando se menciona sin más explicaciones en un documento referente a pueblos que están mucho más al Sur, es porque estos pastos, o bien eran utilizados por ellos, o simplemente gozaban de una gran fama en toda la región³.

Aparte los documentos que mencionan el ganado de una manera más o menos concreta, hay cantidad de referencias a prados y pastos en numerosos lugares, como en Tormos, en Torres, Peralta y Torrillón donde el citado arrendamiento incluye «encara el herbage de los montes et de los vedados», en Novales, en Junzano, en Enate, etc.⁴.

Eran corrientes también las aves de corral. Hay abundantes alusiones a corrales y palomares, sin distinción de áreas geográficas. Sin embargo, no aparecen estos animales entre los que se entregan como tributo al monasterio, lo que es normal en otros señoríos. Probablemente si se ofrecerían algunas aves en alguna fecha determinada, pero en cantidad tan pequeña que no consta en la documentación. Es de suponer que el mo-

² A.M.C., 1334, noviembre, 30.

³ Arco, Ricardo del, *Aragón (Geografía, Historia, Arte)*, Huesca, 1931, pp. 424-430. A.M.C., 1338, mayo, 12.

⁴ Ubieto, *Casbas*, nºs 17, 48, 80.

A.M.C., 1338, noviembre y 1341, mayo, 18.

nasterio tuviera también corrales propios para el consumo de carne, que no hay que exceptuar de los productos básicos consumidos por los señores ⁵.

Se mencionan corrales en Alberuela, en Coscullano, en Bandaliés, etc. Y palomares en Bascués, en Torres de Alcanadre, el Alberuela, etc. ⁶

⁵ Durán, *Geografía medieval*. (cop. cit.).

⁶ Ubieto, *Casbas*, nºs 29, 44, 86.

A.M.C., 1309, mayo, 29 y 1320, septiembre, 18.

A veces aparecen palomeras y es posible que se refieran más bien a lugares de nido de palomas salvajes.

5. LA INDUSTRIA

Sí difícil era hablar de ganadería, más difícil todavía es hablar de industria en el monasterio de Casbas, a no ser que empecemos a hacer suposiciones que no estén basadas en la documentación examinada.

Por lo tanto, y para basarnos sólo en las noticias documentales de que disponemos, no tenemos más remedio que volver a nombrar los molinos, que aparte de estar íntimamente relacionados con el riego y en consecuencia con la agricultura, tienen también su aspecto industrial. Es sabido que los vasallos de señoríos eclesiásticos estaban obligados a moler el grano en los molinos dependientes del monasterio y a amasar y cocer los panes en sus hornos, por lo cual el monasterio les cobraba un tributo anual. Conocemos que los hombres de Peralta de Alcofea pagan por la utilización de los hornos veinte cahices de pan mita¹, y los de Torres de Alcanadre quince sueldos jaqueses anuales². No conocemos, sin embargo, lo que se pagaba en un lugar concreto por la utilización de los molinos, pero tenemos noticias acerca de su rentabilidad, de la que ahora hablaremos. Se trataría, pues, de una industria harinera y de una industria panificadora dependiente de ella. Aunque estas actividades son absolutamente normales y necesarias en toda comunidad humana, se puede hablar de ellas como industria desde el momento en que los vasallos no las pueden realizar en sus propias casas y existen molinos y hornos comunes para varias personas o incluso varias de estas comunidades, los cuales tienen un propietario que los explota en su beneficio.

En muchos de los documentos que hacen referencia a molinos, éstos aparecen acompañados de «azud et aqua et acequi et canals et rotiznos et illa domo et illos ortos...», y en algunos de ellos se especifica que el agua debe volver a su madre. La construcción de estos azudes, canales y acequias, que servirán para usos agrícolas, tienen también su aspecto industrial. Es el aspecto de la construcción ligado a la ciencia y a la economía³.

Por otra parte, el número de molinos documentados a lo largo del siglo XIII y primera mitad del XIV en las tierras dominadas o relacionadas con el monasterio de Casbas, es el suficiente como para pensar que la construcción de los mismos no es rara ni esporádica, sino que constituye un apartado importante dentro de la economía monástica.

¹ Mitad de trigo y mitad de ordio.

² A.M.C., 1341, mayo, 18.

³ Ubieto, *Casbas*, Nº 33.

No cabe duda de que los molinos fueron necesarios y utilizados al máximo por sus propietarios, siendo además totalmente rentables, si dichos propietarios eran personas de cierta categoría social o económica, cuyo mantenimiento no les resultaba demasiado gravoso, ya que los tributos que se pagaban por la utilización de los mismos eran realmente considerables. Por la mitad de un molino que Juan de Zaragoza da a la abadesa Urraca de Huerta en 1285, en término de Peralta de Alcofea, el monasterio recibirá veinte sueldos anuales «de trevudo censales». Los derechos sobre la otra mitad, que la abadesa adquiere mediante compra a sus tres respectivos poseedores, por un total de 337 sueldos, darán probablemente otra tanta cantidad más lo que pagaran los habitantes de Peralta que hicieran uso de dicho molino, es decir, al menos 40 sueldos anuales. Este puede ser el mismo molino del que Pedro Bahost vende la duodécima parte a Domingo Petruel por 50 sueldos en 1275, lo que podría suponer 600 sueldos para el total del mismo. Este es aproximadamente el precio del adquirido por donación y compra en 1285 y 1291 respectivamente ⁴.

Como vemos, los molinos son caros, razón por la cual sólo pueden ser construidos y explotados por personas o entidades de solvencia económica, y, en consecuencia, fueron generalmente los señores los propietarios de los mismos, aunque también se den casos de explotación de molinos en asociación con particulares, o simplemente por éstos o por comunidades enteras, como sería el caso de alguno de los molinos citados en el capítulo dedicado a la agricultura. Así pues, los gastos son muchos, pero los beneficios son también abundantes⁵.

Es extraño el caso que observamos en 1341, en plena época de crisis económica, cuando Teresa de Entenza da a Domingo Esquerra, canónigo de la catedral de Huesca, el molino que poseía en Bierge a treudo de un cahiz de trigo anual. Este treudo es insignificante comparado con lo que el molino podría producir, y más en esta época en la que el monasterio necesita dinero realmente. Por lo tanto, la única razón que se podría considerar es que éste no fuera capaz de correr con los gastos de mantenimiento, ya que se especifica en el documento que el nuevo poseedor haga buena harina para los hombres de Bierge y mantenga el molino mejorado y no empeorado, siendo ésta la única vez que se mencionan tales condiciones en documentos referentes a molinos ⁶.

Aparte de esto, todo lo demás que se pueda decir acerca de la industria en los lugares del monasterio, se basa en datos sueltos y de dudosa fiabilidad, dada la falta de precisión de los mismos. No obstante, creo conveniente exponerlos por si pueden aportar alguna luz al respecto.

⁴ Ubieto, *Casbas*, Nº 61 y 67.

El documento de 1285 no especifica si esos veinte sueldos corresponden a lo que pagan los utilitarios del molino o bien otra persona que se ocupara y se beneficiara a la vez de la explotación del mismo.

⁵ A.M.C., 1335, septiembre, 6.

⁶ A.M.C., 1341, octubre, 7.

Por un documento de 1327 sabemos que un tal Domingo López de Boltaña, que actúa como testigo en la compra de una adempna y, posteriormente, en el pago de la misma en 1328 por Teresa de Entenza a Martín de Bujer, estanero y vecino de Casbas, lo que podría indicar la existencia de cierta industria de curtición de pieles en esta villa⁷.

En cuanto a la industria textil, hemos visto que el monasterio posee en alguna de las villas de su dominio, las materias primas necesarias para alimentarla, como la lana, el lino, en Torres de Alcanadre principalmente, o el cáñamo, cuya cantidad es tan escasa que apenas si podemos mencionarlo. Pero no sabemos si el monasterio poseyó talleres propios o si los materiales eran llevados a alguna de las grandes ciudades, como pudieran ser Huesca, Lérida o quizás Monzón o Barbastro, y vendidos allí para comprar luego las telas ya hechas. No obstante, tenemos una noticia que tal vez aclare un poco el problema. Se trata del documento ya citado varias veces del arrendamiento de las villas de Torres de Alcanadre, Peralta de Alcofea y Torrellón a Bruno Martínez de Jaca. La abadesa le arrienda absolutamente todo, «todas et qualesquiere otras cosas et dreytos... excepto la lavor que nos hemos o fâcemos et el dito monesterio ha o fara con la tellya del dito monesterio en cadanno de los dîtos lugares dentro del tiempo de la dita rendación»⁸. Si realmente, como yo creo, la «tellya» se refiere a la tela, cabe pensar que en estos lugares el monasterio tenía industria textil. Pero, como vemos, no se pueden sacar más conclusiones sobre la proporción de la misma, la utilización de sus productos o los materiales empleados, aunque, conociendo la existencia de linares en Torres, se puede suponer que era el lino lo que se trabajaba principalmente.

Es posible que existieran también talleres de fundición de hierro y bronce a nivel industrial. El dato nos lo proporcionan dos documentos referentes a Bascués y Morrano que aluden a «tyllyas de fiero, de fust et de arapne»⁹. O bien existían estos talleres en dichos lugares, o bien las citadas tyllyas eran traídas de alguna ciudad. No obstante, el trabajo del hierro y del bronce es bastante corriente, por lo que no sería raro que verdaderamente existieran estos talleres dentro del dominio monástico.

Finalmente, hay que hacer constar la abundancia de referencias a montes y a «arboles no frutales», que podría sugerir la explotación de los mismos para una industria maderera. Sin embargo, no tenemos ninguna noticia concreta al respecto, y me inclino a pensar que es una simple fórmula para incluir de manera general todos los bienes que se dan o se venden en un lote. De todas formas, esto puede ser cierto para el lugar de Val de Oncins, donde el rey Pedro II, en el documento de donación, prohíbe a «nulli hominum de cetero liceat infra dictos terminos venari aut ligna vel arbores incidere...», bajo pena de mil áureos¹⁰.

⁷ A.M.C., 1327, septiembre, 15 y 1328, marzo, 4.

⁸ A.M.C., 1341, mayo, 18.

⁹ A.M.C., 1305, abril, 6 y 1334, noviembre, 30.

¹⁰ A.M.C., 1339. Traslado de un Privilegio Real de 1208, octubre, 2.

6. EL COMERCIO

El comercio es el aspecto de la economía del monasterio de Casbas que se encuentra más falto de documentación. No tenemos documentos que nos hablen de ferias o mercados ni de compraventa de otra cosa que no sean casas o campos, sin especificar de qué, viñas u olivares. Podemos saber pues, aproximadamente, lo que el monasterio poseía o no tenía que comprar porque lo producía él mismo, o bien lo adquiría de los pueblos de su señorío. Desde luego, se abastecía a sí mismo de los productos básicos: cereales, vino, carne, aceite y hortalizas, y probablemente de leguminosas, fruta, lana etc.

Lo que no podemos saber con seguridad es aquello de lo que el monasterio carecía, y por lo tanto tenía que comprar, ni aquello de lo que se producía un excedente que podía vender fuera de sus territorios. No se pueden hacer más que suposiciones, pues la documentación carece absolutamente de noticias concretas al respecto. Es muy probable que se comercializara el trigo, que en algunas de las villas del monasterio, debió alcanzar una gran producción, pero hay que tener en cuenta que los territorios de dominio casbantino son muy amplios y dispersos, por lo que sus producciones serían también muy diferentes, y es de suponer que los excedentes de trigo o de cualquier otra cosa, se dedicaran a abastecer a las propias villas del monasterio, antes que a enviarlo fuera.

No conociendo tampoco la cuantía de la producción ganadera, no podemos saber si la lana fue exportada o no. Me inclino a pensar que, como de la mayoría de los productos corrientes, la cantidad de lana sería suficiente para las necesidades propias de cada zona, pero no tanta como para exportarla.

Por un documento de abril de 1305, cuyo estado no permite leer línea por línea, sabemos, sin embargo, que, cuando Beltrán Jiménez de Tramacet, señor de la parte de Bascués que no es del monasterio, deja a su hijo todas sus pertenencias en la villa, se incluyen entre éstas «ropas de lino, lana, seda, tillyas de madera, hierro, bronce, plata y oro, cubas de vino y aceite...» etc. Esto significaría que hay un comercio de objetos de lujo, por supuesto para la gente pudiente. Sólomente se mencionan objetos de este tipo en dos ocasiones: una es el testamento de doña Catalana, y la otra, la que acabamos de ver. Es decir, si el monasterio compraba algo fuera de sus fronteras, no son, desde luego, productos u objetos de uso diario. Por supuesto había muchas cosas que no se encontraban en ninguno de los lugares de su posesión, ya sea metales, especias, telas, pero ninguno de éstos parece ser fundamental. En resumen, el comercio del monasterio es un comercio local, entre las villas del señorío, que se abastecerían mutuamente, y en todo caso, con Huesca, Lérida o Calatayud en la zona del Jalón.

7. LAS COMUNICACIONES

Las vías de comunicación del territorio en el que se extiende el dominio del monasterio de Casbas, debieron ser en gran parte las que utilizaron los anteriores pobladores musulmanes e incluso los romanos. Algunas de ellas están ya documentadas en época romana.

Existen todavía cantidad de sendas o caminos, actualmente en desuso, que unen estos pueblos, sobre todo en el núcleo de Casbas, y que probablemente serían los únicos transitados en aquel tiempo, estando en mejores condiciones que hoy día. Otras transcurrirían prácticamente por los mismos puntos que las actuales carreteras comarcales.

A pesar de que el comercio de la zona no fue de gran importancia, no cabe duda de que una buena red de comunidades es imprescindible para el desarrollo de éste y de cualquier otra actividad económica, ya sea agrícola o ganadera. No podemos precisar si esta red era realmente buena, pero yo diría que sí era suficiente.

Especialmente los pequeños pueblos del Somontano oscense se hallan prácticamente todos enlazados por «carreras», «vías públicas», «viejros» o «caminos», que a su vez enlazarían con una carretera más importante que iría a la capital. El panorama, dejando aparte las condiciones o características de estas vías, no cambia demasiado con respecto al actual. Por otra parte, existían una serie de caminos en dirección Sur o Sureste, que unían el primer núcleo con el segundo, es decir con el del Alcanadre medio, siendo Peralta de Alcofea y Torres de Alcanadre los centros más importantes, y a través de ellos, con los lugares del monasterio de Sigena, los cuales conectaban también por Alcolea de Cinca y La Roya con Monzón. También Barbastro estaba comunicado con los dos núcleos a través de Peraltilla y Torres, respectivamente.

Aparte de la red enmarañada de los pueblos de pie de sierra -Coscollano, Aguas, Morrano, Bierge, etc.-, muchas de las vías siguen bastante bien el curso de los ríos, el Alcanadre, el Guatizalema, el Flumen o el Cinca, pero otras veces van en sentido transversal como las que unen Alberó, Novalés y Blecua, la de Angüés a Huesca, la de Torres de Alcanadre a Barbastro, etc.

Aparecen en la documentación con distintas denominaciones como «carrera de», «vía que vadit a...». Yo las he recogido enlazándolas según el lugar o término municipal del que se trata en el documento. Es decir, si estamos viendo una heredad en Peralta de Alcofea que limita con la «vía que vadit a Sarannena», se tratará de una carretera que enlaza Peralta y Sariñena; y así he elaborado con ellas el siguiente gráfico, añadiendo algún tramo «inventado» pero lógico, de acuerdo con las comunicaciones ac-

tuales por medio de caminos de herradura, y añadiendo también la parte que nos interesa del elaborado por Agustín Ubieto para el monasterio de Sigüenza.

En total he encontrado en la documentación los siguientes caminos o vías:

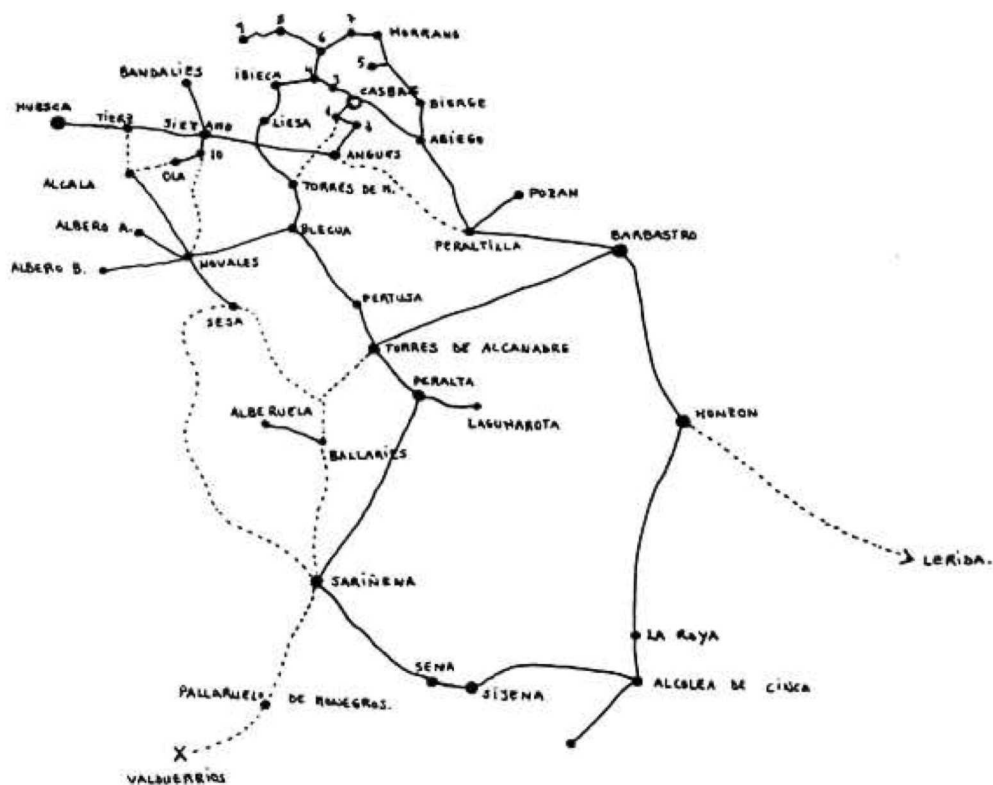
- De Peralta de Alcofea a Sariñena, Aballoria, Lagunarrota y Torres de Alcanadre.
- De Novalés a Sesa, Alcalá del Obispo, Albero y Blecua.
- De Peraltilla a Pozán de Vero, Barbastro, La Paúl y Abiego (?).
- De Torres de Alcanadre a Barbastro y Pertusa.
- De Coscollano a Ola y a Aguas (?).
- De Torres de Montes a Bascués.
- De Labata a Aguas y Morrano (?).
- De Bandaliés a Olivito pasando por Siétamo.
- De Casbas a Angüés, Abiego, Castelnou y Huesca (probablemente la de Angüés pero pasando por Bascués).
- De Sieso a Casbas, Almunia, Aguas (pasando por Labata) e Ibieca.
- De Alberuela de Tubo a Ballerías.
- De San Román a Morrano.
- De Morrano a Bierge y Abiego.
- De Yeso a Naya.

Hay que hacer constar que no aparece ningún dato referente a la zona del Jalón.

Quizás sea aventurarnos un poco, pero podemos pensar que existiría navegación fluvial en almadías, por algunos tramos del Cinca o incluso del Alcanadre en épocas de crecida, que haría más rápido el transporte de ciertas mercancías. Con seguridad sabemos que la hubo en el Ebro y que existe todavía el transporte de madera en algunos ríos del Pirineo, por lo que no sería tan extraño que, al igual que la madera, se embarcaran ciertos productos en las zonas llanas por las que atraviesan los citados ríos¹.

No obstante, puesto que no disponemos de ningún dato concreto al respecto, apuntamos la idea como mera hipótesis.

¹ El escritor Llampayas relata el viaje de Mosén Bruno Fierro por el Cinca hasta Monzón.



- 1 - Bascués
- 2 - Junzano
- 3 - Sieso
- 4 - Foces
- 5 - San Román
- 6 - Labata
- 7 - Yeso
- 8 - Aguas
- 9 - Coscollano
- 10 - Olivito

MAPA DE COMUNICACIONES

— documentadas
 posibles

IV. LA COMUNIDAD MONASTICA

En el monasterio de Casbas vivía una comunidad formada no solamente por las monjas, sino por una serie de personas que tenían un determinado papel en la organización del monasterio.

Las monjas, por supuesto, eran la parte más importante de esa comunidad, que estaba regida por la abadesa. La autoridad de ésta era relativa y todas tenían una serie de derechos y deberes con respecto a las demás. Todas estaban sujetas hasta 1196 a la obediencia del obispo de Huesca. Pero Celestino III en esa fecha las libera de esa sujeción, por lo que únicamente las atan ciertos lazos de obediencia para con su orden. Siendo así, la única autoridad directa y, en resumidas cuentas, la que rige los destinos de la comunidad, es la abadesa del convento.

Las monjas, como luego veremos, tenían que prometer obediencia de por vida a la abadesa. No podían salir del convento sin su consentimiento, por ninguna razón. Ni tampoco les estaba permitido dar o vender posesiones —que probablemente serían sus dotes—, sin el consentimiento de la abadesa y de todo el convento.

Por otro lado, la autoridad de ésta era restringida. A partir de 1179 aparece la fórmula, que continuará ya hasta el último periodo, «cum assensu et consilio» de la priora, al principio, y poco después, de todo el convento. Es decir, que la abadesa necesita el visto bueno de todas las monjas para realizar cualquier actividad que repercuta en la vida del monasterio, como entregas de bienes a treudo, ventas, nombramiento de procuradores, etc. En 1235 empiezan a aparecer listas de monjas, acompañando a la abadesa y la priora en el encabezamiento de un documento expedido en la escribanía monástica. Esto lo vemos a lo largo de todo el periodo estudiado. Pero al llegar al abadiado de Teresa de Entenza, tras siete años de no nombrar para nada a la priora o a la comunidad, encontramos un documento por el que todo el convento, reunido en capítulo, otorga licencia a la abadesa para dar a treudo cualquier posesión del mo-

nasterio, haciéndolo constar por escrito, de manera que será utilizada esta misma carta en fechas posteriores.

De todas formas, parece que al principio la abadesa hacía más uso de su poder, como lo demuestra el hecho de que una compra tan importante como la del monasterio de San Benito de Calatayud, no fuera consentida expresamente por toda la comunidad. La abadesa que lo realizó, Catalana, fue reprendida por el obispo de Huesca y el acontecimiento tuvo repercusiones hasta el punto de que quizás fue eso lo que causó la dimisión de Catalana, y a partir de entonces se observa con mucha mayor insistencia la fórmula de consentimiento antes mencionada. Así pues, este ejemplo no sentó precedente sino que más bien fue un escarmiento, ya que no se vuelve a dar un caso parecido.

Las monjas tenían bienes propios. Estos bienes que provenían de sus dotes serían estimables, ya que todas pertenecían a familias nobles. Encontramos casos de compra de bienes por una monja, de préstamos de dinero de una monja a un particular o de entrega de dinero a una monja como cláusula del testamento de un familiar. Pero todos ellos van respaldados por el consentimiento o la confirmación de la superiora. Además, podían hacer uso de la dote durante su vida, pero después, la abadesa podía disponer de ella como quisiera, ya que, en realidad se trataba al fin y al cabo de bienes de la comunidad. La abadesa Urraca de Huerta concedió a Martín de Nabal en 1288 la heredad que había aportado como dote la monja Urraca de Castellazuelo¹.

En cuanto a la propiedad privada de la abadesa, sólo podemos decir que la tuvo e hizo uso de ella como quiso, por lo menos hasta el abadiado de Catalana. El testamento de ésta es un claro ejemplo de la cantidad de bienes que acumuló y del reparto que hizo de ellos. Alude constantemente a «meos captivos», «meas oves et meas vachas», «meum lectum et meum peleterium», etc. Más adelante, en 1341, Teresa de Entenza hará alusión también a «ganato alguno nostro propio ni del dito monesterio...», pero ya no podemos saber con seguridad la utilidad y el fin que dio a sus propiedades.

Las noticias que tenemos acerca del ingreso de las monjas en el convento son escasas y se refieren principalmente a la dote que aportaban. Los padres entregaban a su hija al monasterio «ut fiat in habitu moniale per secula cunta». Esta fórmula es quizás la que distingue a una mujer que ingresa como religiosa y a otra que lo hace en condición de «donado». Además, a veces, los padres ponen una condición o hacen un trato con la comunidad, como los esposos Guillem de Peralta y Vergueta que al entregar a su hija Belengaria al monasterio en 1190, conceden como dote una heredad en Labata, la cual habría de servir también de dote para la madre en el caso de que ésta quisiera algún día «dimittere seculum»².

¹ A.M.C., 1305, junio, 17; 1312, abril; 1325, diciembre, 14.

Ubieto, *Casbas*, N° 77.

² Ubieto, *Casbas*, N° 12.

1. Cargos y oficios

Al igual que en otros monasterios de la orden, la comunidad casbantina se reparte las tareas administrativas del monasterio en una serie de «oficios», por distinguirlos de los cargos monásticos propiamente dichos. Estos cargos monásticos serían el de la abadesa, la priora y la subpriora. Ya conocemos a todas las abadesas. Vamos a repasar ahora a las que fueron prioras y subprioras, y a las monjas que ostentaron alguna dignidad u oficio.

Fueron prioras: Saurimunda en 1182, Belengaria en 1197, Sancha de Lizana, más tarde abadesa, fue priora entre 1206 y 1223, Sancha Guillén, que también alcanzó el cargo máximo, entre 1235 y 1240, Inés de Ribas lo fue en 1256, llegando poco después a abadesa, Saurina entre 1259 y 1275, Elfa de Peralta entre 1288 y 1294, Sancha Ruiz de 1301 a 1325, Constanza de Atrosillo en 1331, Amada del Puert en 1338 y Sancha Martínez de Atarés en 1350.

Ostentaron el cargo de subpriora:

Sancha en 1235, Urraca de Huerta, futura abadesa, entre 1260 y 1272, Sancha de Nabal en 1288, Jusiana de Val en 1294, Cerdana de Pueyo entre 1301 y 1309, Urraca Sánchez de Huerta entre 1331 y 1338, Gracia de Oz en 1350.

El resto de los oficios de los que tenemos noticia son los siguientes:

Sacristanas (sacristas, sagristanas)

Anglesia en 1235, Albira en 1260, Toda de Aguas en 1272, Toda Pérez de Pueyo en 1288, Urraca de Sierra en 1294, Guillerma de Rosanas entre 1301 y 1311, Isabel de Viella entre 1331 y 1338, Ferraria Balcovin en 1350.

Enfermeras (infirmarias, infirmarias)

María Guillén en 1235, Taresia en 1260, Perona en 1272, Toda Royz en 1288, Teresa Gómez de Mur entre 1294 y 1301, María Pérez en 1331, Ermesendis de Villanova en 1303, Urraca Sánchez de Huerta en 1311 y Teresa Sánchez de Luesia en 1350.

Cantoras (cantrix, precentrix):

Sancha Ruiz en 1235, María Artaxona de 1260 a 1272, Benedeta de Naya de 1288 a 1309, Inés de Eril de 1311 a 1331, Urraca Fernández de Castro en 1350.

Subcantora (subcantorisa):

Ozenga de Passanant en 1331.

Cellararias:

Leocadia en 1235.

Obreras (operarias):

Blasquista en 1235, Sancha de Fraga en 1260, Sancha de Pueyo entre 1275 y 1288, Toda Pérez de Aybar entre 1301 y 1303, Alamanda de Castellet de 1309 a 1311 y María Ramírez en 1331.

Clavera: -

Sancha Periz en 1272 (*)

Porteras (portarias):

Juana en 1235, Guillerma en 1260, Teresa de Castellflorit en 1272, Beatriz de Estella entre 1288 y 1303 y Bruna Sánchez de Robres de 1309 a 1311.

De estos cargos u oficios, deducimos que había otras tantas dependencias o secciones de las cuales estarían encargadas las monjas citadas en cada una. Así, la sacristana estaría encargada del cuidado de la iglesia y de todo lo relacionado con los actos litúrgicos; la obrera se encargaba de lo relativo a construcciones, reparaciones y acondicionamiento del edificio conventual y de los circundantes, contratando los albañiles, etc. La cellararia, de la administración de los almacenes o despensas. La cantora dirigía todos los cánticos, parte importante de su regla,...

Estos oficios son por lo tanto una especie de cargos administrativos. Pero, lógicamente, no los llevaban a cabo ellas solas, sino ayudadas por el resto de las monjas y por el personal de servicio, especialmente algunas de las tareas que precisaban mayor trabajo manual. Aparte de los hombres que labraban sus campos y cuidaban sus ganados, había sirvientes también en la cocina, en la sacristía o para las bodegas o almacenes. El motivo de tener tan numeroso personal es fundamentalmente el dejar más tiempo libre a las monjas para la oración.

El resto del convento estaba integrado por monjas corrientes, o sea, sin dignidad u oficio, por lo que normalmente en los documentos que proporcionan listas de monjas, aparecen estos cargos y después, la fórmula «nos et todo el convento del dito monesterio», sin citar más nombres.

No obstante, tenemos dos documentos en los que aparece el convento en pleno, por los cuales conocemos los nombres y el número total de monjas en esas fechas. Uno es el correspondiente a la elección de Teresa de Entenza como abadesa en noviembre de 1331, del que luego nos ocuparemos más detenidamente. Otro es la carta por la que todo el convento se reúne en capítulo para otorgar licencia a esta abadesa para dar a treudo bienes del monasterio, en noviembre de 1338. En el primero el número de monjas es 34, y son las siguientes: Constanza de Trossillo priora, Urraca Sánchez subpriora, Isabel de Villa, Ozenga de Passanant subcantora, Inglesa Pérez, Sancha de Figarolio, Belengaria de Bielsa, Navarra Pérez de Torres, Inés de Malo Leone, Sancha Martínez de Peralta, Sancha Pérez de Artasona, Constanza de Muro, María Pérez enfermera, Urraca Jiménez de Castellazuelo, Teresa Ferrández, Urraca Ferrández, Ferraria Balcovin, Sibilia de Antillón, Teresa Gomblat de Entenza, Alamanda de Castellet, Inés de Eril cantora, María Ramírez obrera, Alamanda de Villafranca, Inglesa Petri, Martina Pérez de Salas, Elfa Sánchez de Antillón, Blanca de Estada, Amada Dezpont, Eusenda Gaucerana, Constanza de Ayerbe, María Jiménez de Foces, Elvira Sánchez de Pisa, Bruna Sánchez de Aguas, Sancha Garcés de Sierra³.

³ A.M.C., 1331, noviembre, 23 y 1338, noviembre.

En el segundo caso son 32 monjas incluida la abadesa: Teresa Gombalt de Entenza, Amada Dezpont, priora, Urraca Sánchez de Huerta subpriora, Isabel de Villa sacristana, María Pérez de Odina, María Pérez de Ataçu, Inglesa Pérez de Mayssen, Urraca Jiménez de Castillazuelo, Sancha Figaruela, Ferraria Balcovin, Belenguera de Biel, Alamanda de Villafranca, Teresa Ferrández, Navarra Sánchez de Torres, Hocenda Graçana, Urraca Ferrández de Castro cantora, Martina Pérez de Salas, Gracia de Oz, Toda Ortiz de la Costa, Constanza de Ayerbe, Elvira Sánchez de Pisa, Loruna Sánchez de Aguas, Sancha Martínez de Peralta, Sancha Garcés de la Sierra, Sancha Pérez de Artasona, Constanza de Muro, Stevania de Laçano de Atrosillo, Inés Pérez de la Sosa, Galia de Riglos, Beatriz de Castro, Marquesa Pérez de Puértolas, Stevania de Laguniella.

Como vemos, hay veintitrés nombres que se repiten, algunos de ellos un poco cambiados, pero que evidentemente corresponden a las mismas monjas. Los nueve restantes serían los de las monjas ingresadas en los siete años que hay de diferencia entre uno y otro documento. A ocho de ellas las veremos todavía en 1350.

2. Hermanas conversas

En el citado documento de la elección de Teresa de Entenza, además de los treinta y cuatro nombres de las monjas, aparecen al final de la lista, los nombres de cuatro «sorores converse»: Jordana de Estre, María de Tena, María de Ponzano y Sancha Ramón, ésta última con el calificativo de portera.

Es la única noticia que tenemos de ellas, y por tanto, no podemos precisar cuáles eran sus atribuciones, pero el hecho de que Sandra Ramón fuera portera indica que ayudaría a la monja que ostentara entonces ese cargo. Estas cuatro hermanas conversas hacen la genuflexión en el acto de promesa de obediencia a la recién elegida abadesa, junto con todas las demás, pero sin embargo, no participan en la votación.

3. Los capítulos

Las monjas se reunían en capítulo, bajo la dirección de la abadesa, para decidir asuntos importantes, tales como nombrar procuradores, resolver un problema interno de la comunidad u otorgar licencia a la abadesa para dar o vender bienes del monasterio, que es el caso que mejor conocemos⁴.

La reunión era convocada haciendo sonar la campana y las religiosas acudían al lugar donde ésta fuera a celebrarse, lugar que parece llamarse

⁴ A.M.C., 1338, noviembre y 1350, mayo, 29.

«capitol». Aunque la primera noticia que tenemos es de 1338, sabemos que se hace así por costumbre desde los primeros tiempos de la fundación, «...clamado et plegado convento en el monesterio de Casvas, a son de campana en el capitol del dito monesterio, segunt que todos tiempos es costumpnado de plegar el dito convent en el dito capitol, nos dona...».

El documento por el que conocemos estas asambleas en el monasterio de Casvas es una «carta publicada» incluida en otro documento de noviembre de 1338 por el que la abadesa concede a Juan Pérez de Luna una heredad a treudo en Enat, con el poder «atorgado a nos por las honrradas et religiosas priora et monjas del dito nostro monesterio, con carta publica de la qual la tenor yes a tal:...». La misma carta aparece en documentos de octubre de 1341 y de octubre de 1346.

Existe otro documento referente a estos capítulos, de 1350, que comienza de la misma forma pero no da todos los nombres de las monjas, sino, como otras veces, los de algunas de ellas que tenían cargo. El mismo documento de elección de Teresa de Entenza hace referencia al convento reunido en capítulo para acordar la forma de elección y proceder más tarde a la misma ⁵.

4. Familiares del monasterio

Desde los primeros tiempos, existió junto a la comunidad de las monjas, una comunidad paralela de personas que, bajo distintas denominaciones, habitan en el monasterio en dependencias anejas, de las cuales no conocemos su ubicación exacta dentro del recinto, porque no consta en los documentos ninguna noticia al respecto.

Todas estas personas que hemos incluido con el nombre «familiares» son los donados, beneficiados, capellanes, bailes, sacerdotes o familiares propiamente dichos. Unos religiosos y otros laicos.

La primera noticia que tenemos de ellos es la del donado Gazol, quien se entrega en cuerpo y alma a Santa María de Casvas prometiendo «ut sim fidelis, bonus et obediens dum vixero, in omnibus rebus predicti monasterii», entregando también cien maravedís por su alma y su sepultura. En 1229, García López de Anzano y su mujer Toda dan un cellero y una viña en Liesa a Esteban, «sacerdoti de Lysa qui habitatis in domus monasterio Casvarum». Pero antes de estas fechas, han aparecido ya un «sacerdos ipsius monasterii» que escribe los documentos correspondientes a una compra y al ingreso en el monasterio de la monja Berenguela, en 1187 y 1190 respectivamente, y el primer capellán conocido, Pedro de Oz, en cuya presencia, la abadesa Catalina de Eril efectúa el cambio de un campo en San Julián por otro en Los Arrigueros ⁶.

⁵ A.M.C., 1350, mayo, 29 y 1331, noviembre, 23.

⁶ Ubieto, *Casbas*, N° 25, 38, 11, 12 y 19.

En 1240, el sacerdote Domingo Domper otorgó un documento semejante al de Gazol de 1214. Esta vez, el sacerdote se entrega «Deo et Beate Marie Magdalene de Casvis in manu dompni Dominici de Torrejola...», aportando dos viñas y dos campos y siendo acogido en tal manera «ut sis particeps in omnes hereditates quas habet sancte Marie Magdalene in Casvis». Así pues, sabemos que los donados se entregan en cuerpo y alma al monasterio aportando ciertos bienes, pero recibiendo a cambio ciertos derechos. Efectivamente, años más tarde la abadesa Inés de Ribas entrega esta iglesia a Domingo Domper. Del resto de los donados sólo conocemos el nombre y de los que figuran como testigos, Juan de Loncas en 1294, que es también baile del monasterio, y Domingo de Ivieca en 1301; como fiadores o «fianzas de salvedat», Domingo Melencias en 1305⁷.

Como «beneficiado del monasterio» aparece Andrés Pérez de Angüés en 1303, firmando en un documento por el que Pedro de Turrefacta, archidiacono de Ribagorza y vicario del obispo de Lérida, permite al monasterio conservar un molino que había comprado años antes, a cambio de mantener una capellanía en la iglesia de San Juan de Peralta. Este Andrés Pérez es rector de la iglesia de Alberó Bajo, y lo habíamos visto ya como testigo en 1294 y en 1301⁸.

Es capellán además del citado Pedro de Oz (que lo es al menos hasta 1223), Raimundo de Alcolea en 1259. Es testigo en un documento de esta fecha y en otro de 1240 y posiblemente es el mismo que escribe en 1235 por mandato de la abadesa. En 1261 hace testamento dejando un molino en el río Formiga en beneficio de la enfermería del monasterio⁹.

Como sacristanes, vemos a Ciprés de Huesca en 1288 siendo testigo de una donación que hace Urraca de Huerta a Martín de Nabal. Aparece también como «familiar» en 1286 y firmando en un documento de 1303. Y a Juan Bescós, que es sacristán del monasterio y vicario de la iglesia de San Pedro de La Roya, a la que renuncia en 1204¹⁰.

Aparecen con la denominación de familiares: Domenion «scriptor publicus et familiaris dicti monasterii», en 1256; García Labata como testigo en 1259, Ciprés de Huesca y Nicolau de Bascués «clérigos y familiares» actuando de testigos en 1286, en el mismo año Michel Moral aparece como fiador en una compra realizada por Urraca de Huerta, y Michael Pérez de Arguis como testigo en otra compra en la que también figuran los citados Ciprés y Nicolau; en 1288 Gil del Arco y Miguel de

⁷ Ubieto, *Casbas*, Nº 46, 57, 84.

A.M.C., 1301, julio, 25 y 1305, junio, 17.

⁸ A.M.C., 1303, junio, 2 y 1301, julio, 25.

Ubieto, *Casbas*, Nº 84.

⁹ Ubieto, *Casbas*, Nº 52, 46, 42, 54.

¹⁰ Ubieto, *Casbas*, Nº 77 y 75.

A.M.C., 1303, junio, 2.

¹¹ Ubieto, *Casbas*, Nº 50, 52, 68, 70 y 77.

Un oficial importante sería el baile del monasterio, que parece ser lo mismo que el alcaide, que sería una especie de administrador de justicia en los asuntos relacionados únicamente con las cosas del monasterio y el encargado de tratar con la gente en nombre de las monjas, aparte del procurador. Conocemos los nombres de cinco bailes y un «alcayt», Iñigo de Pola en 1223, Egidiús en 1256, Juan de Lorés en 1288, Juan de Loncas en 1294, al que ya hemos visto como donado, Bernardo de Benasque en 1303 y Martín Sánchez de Antillón, alcayt del monasterio y de toda su honor en 1326 y 1328 ¹².

Finalmente podemos mencionar a algunas personas «estantes en el monasterio», lo que podría significar que su paso por el mismo es temporal, ya que no se alude a familiaridad, su relación con el monasterio o su oficio dentro del mismo, sino solamente a su estancia en un momento determinado. Encontramos a Domingo Mavilia y Tomás de la Torre actuando como testigos en 1309, a Juan de Labata y Pedro Villanueva con la misma atribución en 1325 y a Pedro de Borja, abogado y testigo en 1341 ¹³.

Parece ser que esta comunidad celebraba culto en la iglesia de Santa María Magdalena, y si es así, debió de haber un superior o jefe de la misma, como es el caso del citado Domingo de Torrellola, en cuyas manos estaba esta iglesia, cuando acoge al donado Domingo Domper «in socium et filium», con voluntad de la abadesa. No podemos saber exactamente hasta qué punto la comunidad de familiares dependía de la abadesa o tenían cierta autonomía dirigidos por un jefe más directo. No obstante, parece claro que es ella quien ordena la escritura de un documento, la presencia como testigos en cualquier operación de compraventa o donación, a la vez que elige o propone a los capellanes y vicarios de las iglesias dependientes del monasterio. La facultad de elegir abadesa u otra prelada y capellanes se concede a las monjas ya en el documento de fundación en 1273. El hecho de que, además de sus atribuciones como capellanes, sacristanes o bailes, ejerzan el derecho a firmar, testificar o fiar cualquier hecho que se produzca en el monasterio, supone que gozaban de absoluta confianza por parte de las monjas y que tenían cierta importancia en el funcionamiento del organismo monástico.

En cuanto a su total permanencia o habitación de edificios adyacentes al principal, podemos decir que es relativa y que posiblemente tendrían libertad para vivir en casas de su propiedad si las tenían. Está claro que algunos de ellos la tienen, como Ramón de Alcolea, que la deja en su testamento a sus nietos Juan y Marquesa, o Andrés Pérez de Angüés, aparte de los donados que abandonan la suya para habitar en el monasterio, pero que no perderían la propiedad de la misma.

¹² Ubieto, *Casbas*, N° 35, 50, 77, 84.

A.M.C., 1303, junio, 2; 1326, febrero, 3 y 1328, marzo, 4.

¹³ A.M.C., 1309, diciembre, 2; 1325, diciembre, 14 y 1341, octubre, 7.

En resumen, no está clara la diferencia entre familiar, donado o beneficiado, si lo están los oficios de capellán, sacristán o baile, pero todos ellos constituían una comunidad masculina que dependía, servía y habitaba en parte en el monasterio de Casbas.

5. Elección de la abadesa Teresa de Entenza, 23-29 de noviembre de 1331

Es el único documento que tenemos sobre la elección de una abadesa. Aunque es un caso algo especial, sirve como modelo para conocer el proceso y la mecánica de elección de cualquier otra abadesa de la orden, razón por la que he creído conveniente hablar de él.

Tras la muerte de Elvira Sánchez de Antillón, cuyo abadiado había durado treinta y un años, posiblemente en octubre de 1331, la silla abacial queda vacante. Hasta ahora hemos visto que era normal que la priora sucediera a la abadesa, aunque las elecciones se celebraran siempre según los estatutos de la orden cisterciense, y por tanto, con la misma mecánica que ahora veremos. Esta vez, la futura abadesa no ocupaba anteriormente ningún cargo importante —que sepamos—.

El abad de Morimond, Velderus, al que el monasterio de Casbas está adscrito, al no poder asistir personalmente a la elección, constituye una comisión para que le represente, formada por Guillermo, abad de Rueda y Arnaldo, abad de Fuenclara. Tras leer la carta de Velderus en la que les nombraba sus representantes, preguntaron a las monjas si estaban de acuerdo con la comisión establecida, a lo que ellas responden que sí. Al día siguiente, 24 de noviembre, deciden hacer la elección por escrutinio después de haber deliberado hasta la tarde, ya que algunas de las monjas preferían otra vía, siempre dentro de los estatutos. Se asigna el día 25 para la votación.

La comisión pronuncia un breve sermón recordando que voten según su conciencia y después de recogidos los votos se procede al recuento de los mismos dando como resultado el empate a dieciseis entre la priora, Constanza de Atrosillo, y Teresa de Entenza. Ellas votarán a otras dos monjas dilerentes. En total son 34 monjas las votantes.

Seguidamente la comisión lee y hace público el resultado. Debido al empate, pregunta si alguna quiere cambiar su voto a lo que todas responden negativamente, por lo que se pregunta después a las dos electas si están dispuestas a ceder en favor de la otra. También la contestación es negativa. Así, se ven obligados a decidir ellos, por la autoridad que les confiere su condición de representantes del abad de Morimond, como es la norma de la orden llegado el caso.

Hay que hacer constar que tomarían la decisión bajo la presión de saber que los vasallos del monasterio estaban divididos y «quod ad ipsum monasterium confluebat multitudo hominum aematorum, per quos timebamus nos in comisiones nostre officio impediti et sedicionem in po-

pulo fieri...». Por lo cual, el día 29 del mismo mes, eligieron ellos a Teresa Gombalt de Entenza.

Después, la elegida «*pulsatis campanis et cantando Tedeum laudamus ut moris est redendo gratias altissimo creatori... ipsam instalabimus et in sede abbatiale possuimus prout est in nostro cisterciensi ordine fieri consuetum*». Asistieron al acto varios nobles y el abad de Montearagón. Seguidamente, todas las monjas y cuatro hermanas conversas se arrodillaron ante la abadesa prometiéndole obediencia y los dos comisionados leyeron la carta de dispensa «*super defectu quem passa fuerat in natalibus*», otorgada por el patriarca de Alejandría, Juan, a petición del papa Juan XXII, a quien Teresa había suplicado le concediera la dispensa, habiendo intercedido por ella su sobrina Constanza, reina de Mallorca, hija de Alfonso IV y la hermana de la abadesa. El «*defectu natalium*» consistía en haber nacido de padres solteros, como se especifica en el documento por el que el Papa delega al patriarca de Alejandría. Parece claro el interés de la reina de Mallorca en la elección de Teresa, aunque puede ser debido simplemente a su grado de parentesco. De todas formas, la elección debió de ser problemática y su resultado, positivo o negativo, había creado intereses entre el pueblo y quizás los señores vecinos del monasterio, a juzgar por la presencia de hombres armados a la puerta durante los días de votación. No podemos hacer conclusiones acerca de quiénes tenían mayor interés en que saliera elegida, pero creo importante constatar el hecho, que quizás sea fruto de la época de crisis en la que se produce.

CONCLUSION

Cuando el profesor Antonio Ubieto estudió los ciclos económicos de todos los reinos peninsulares en la Edad Media, estableció para Aragón una etapa expansiva iniciada con la unión de Cataluña y Aragón, hasta el año 1180 aproximadamente, incluyendo casi todo el reinado de Alfonso II; un periodo de depresión que abarca todo el siglo XIII y un cambio positivo en el reinado de Jaime II, que, sin embargo, no se afianzaría hasta después de la Peste Negra de 1348.

Estos ciclos determinan de una manera general la trayectoria económica de Aragón, y por lo que hemos observado a lo largo de este estudio basado en los documentos del archivo del monasterio de Casbas, nos podemos dar cuenta de que la historia económica del mismo coincide, con algunas variantes, con los ciclos aragoneses.

Estas variantes son cronológicas más que sintomáticas. Es decir, creo que para el monasterio de Casbas se alarga un poco la primera época de expansión que hemos citado, llegando hasta los primeros años del siglo XIII, debido, probablemente, a la fecha de su fundación. No podía experimentar una gran decadencia inmediatamente después de nacer. Y en segundo lugar, comienza un poco antes ese tibio cambio de coyuntura, que pienso que se debe más a una buena política por parte de las abadesas Urraca de Huerta y Elvira Sánchez de Antillón, que a la corriente general del reino, ya que después de esta recuperación, se vuelve a caer en una gran crisis hasta 1350.

Por otro lado, creo también que la depresión intermedia, que abarca buena parte del siglo XIII, no es tan grande como la del siglo XIV, durante el abadiado de Teresa de Entenza. Esta opinión no se debe a la menor cantidad de documentos que encontramos en esa época, que podría dar una idea falsa, como ya he apuntado en su momento, sino que los documentos relativos a cada periodo, pocos o muchos, dan la impresión de que esta depresión intermedia no es tan dura, la situación se va manteniendo en un punto bajo, pero sin llegar al fondo. Se podría pensar que las monjas van aguantando más o menos bien el ritmo que es general para toda la región, e incluso mejor para ellas que para otros señoríos. Hasta que llega un momento en que una abadesa cambia de política, reactiva las operaciones de compraventa y de explotación de bienes, y lucha, además, por conseguir lo que era suyo por derecho, con lo cual se produce un cambio visible en la documentación. Este cambio será mantenido por su sucesora, a la que quizás vence la corriente económica general. Y finalmente, el monasterio cae en su época más problemática, en la que la crisis se ve a todos los niveles.

De todas formas, para comprender y aceptar estas variantes, no hay más que darse cuenta de que Santa María de Casbas es un monasterio

dentro de un reino con una coyuntura y unas circunstancias determinadas, pero también es un ente concreto con una cierta autonomía y un gobierno propio, que sigue una línea y se amolda a una época, pero que no tiene por qué ir absolutamente paralelo al reino, ni presentar una gráfica exacta a la de éste.

Realmente, la documentación presentada es escasa comparada con la de otros monasterios. Como ya he aclarado al principio del estudio, la razón de esta escasez es debida, no a la pobreza en sí del archivo a lo largo de la historia, sino a la gran pérdida que sufrió durante los años de la Guerra Civil. El padre Julián Avellanas, que fue párroco de Casbas en 1899, y Ricardo del Arco debieron de conocer muchos más documentos de los que podemos manejar ahora y, de hecho, dan noticias acerca del monasterio que yo no he podido comprobar aunque sí he tenido en cuenta. Además hay gran cantidad de ellos que tienen un carácter particular y, por lo tanto, no aportan datos específicos del monasterio, aunque pueden ayudar en el estudio de las actividades agropecuarias de la zona e incluso a la hora de precisar la formación territorial, incluyendo los lugares de los que se trata entre las posibles posesiones monásticas. Aproximadamente un 35% de nuestros documentos son de este tipo, frente al 30% de media para el resto de los monasterios aragoneses.

En cuanto al número de documentos referentes a donaciones, compras, litigios, confirmaciones reales, entregas a treudo, etc., en relación con los de otros monasterios de la provincia o de la orden cisterciense, como Santa Cruz de la Serós, Santa Clara, Sigena o el Cister zaragozano, no se puede hacer una comparación que determine a qué nivel se encuentra Casbas, puesto que todo es proporcional a los documentos conservados. No se conservan más los de un tipo que los de otro. Y el decir que en Santa Cruz de la Serós hay menos donaciones, menos compras o más litigios que en Casbas; que en el Cister de Zaragoza se ven más donaciones, menos compras, menos confirmaciones y los mismos litigios; o que en Sigena todo es más abundante, no determina que la economía y la política de Casbas sea igual o distinta a uno o a otro. Sin embargo, sí es importante apreciar este aspecto una vez agrupados los documentos por tipos y por épocas. Así, en este sentido, vemos que nuestro monasterio coincide también con lo que se aprecia para la generalidad de los señoríos eclesiásticos. En las épocas de expansión, abundan más las donaciones y las compras. Esto aparece claramente en los dos gráficos presentados en el capítulo de adquisición de bienes. En las épocas de contracción parecen aumentar las actas de protección, los litigios, las confirmaciones reales y las exenciones tributarias. Aunque estas dos últimas no coincidan plenamente con lo observado en Casbas, el resto de las características sí que concuerdan¹.

¹ Ubieto Agustín, *La documentación eclesial aragonesa de los siglos XI al XIII dentro del contexto socioeconómico de la época*, «Aragón en la Edad Media, II. Estudios de Economía y Sociedad», Zaragoza (1979), pag. 27.

Volviendo al interés que puedan presentar los documentos estudiados, hay que decir también que de algunos de ellos apenas se pueden sacar datos que tengan algún valor para el estudio del monasterio. Hay una mayoría que, si bien no proporcionan datos de tipo económico o político, sí lo hacen para el estudio de la comunidad. Finalmente, hay una minoría de documentos verdaderamente valiosos en todos los aspectos, concentrados principalmente en la primera época, como pueden ser las donaciones de la fundadora (docs. 5, 6 y 7 - U), la bula de Celestino III (doc. 14 U) o el testamento de la abadesa Catalana (doc. 22 U); al final del siglo XIII, como el privilegio de Jaime II en 1295 (doc. 85 U) y, dispersos en el siglo XIV, como el que trata del pago del monedaje en los merinados de Huesca y Barbastro en 1309 (docs. 17 y 18 A), el del arrendamiento de las villas de Torres, Peralta y Torrellón en 1341 (doc. 62 A), por la cantidad de datos de economía, junto con los tres relacionados con él (docs. 41, 42 y 67 - A), o el de la elección de Teresa de Entenza en 1331 (doc. 37 A) (2).

Precisamente este último documento, lo he tratado en particular porque de él se puede sacar información de todo tipo. Ofrece un aspecto formal, que es el proceso en sí de la elección, las votaciones y las ceremonias; un aspecto político en dos sentidos, el de su relación con la orden y el del interés por los reyes de Mallorca; y un aspecto social, por la tensión que se observa en el pueblo, y que podría representar dos cosas: que el pueblo no tiene voto pero sí tiene voz, y que quizás estemos asistiendo al principio de las abortadas sublevaciones de campesinos aragoneses, si los hombres armados de que habla el documento son realmente campesinos. Y si no lo son, el hecho sigue siendo un síntoma de los tiempos revueltos que corren, en los que la crisis no es sólo económica y social sino de autoridad y poder. Por eso decía antes que está mucho más clara en la documentación de Casbas la época depresiva del siglo XIV que la del XIII.

En general, creo que este trabajo sirve para aportar un grano de arena a los estudios sobre señoríos eclesiásticos, para confirmar una vez más lo que ya sabemos acerca del papel que desempeñan éstos en la economía medieval aragonesa, y para poder decir que el monasterio de Casbas no es distinto a otros monasterios, sino que está muy relacionado con ellos en sus aspectos generales, a pesar de las características concretas de cada uno, que crean unas pequeñas diferencias de personalidad, las cuales quizás se aprecien más para Casbas con respecto a la orden cisterciense a la que pertenece, que para el resto de los señoríos eclesiásticos aragoneses.

² Ubieto, *Casbas*, N° 5, 6, 7, 14, 22, y 85.

A.M.C., 1309, diciembre, 2 ; 1309, noviembre, 22 ; 1333, octubre, 2 ; 1333, octubre, 15 ; 1331, noviembre, 23 ; 1341, mayo, 18 y 1345, septiembre, 22.

BIBLIOGRAFIA

- ABARCA DE BOLEA, Ana Francisca, *Catorce vidas de Santas del Cister*, Zaragoza, 1655.
- ALTISENT ALTISENT, A., *Para la historia de la pobreza entre las monjas cistercienses*, «Actas de la XIV semana de estudios monásticos», Abadía de Silos, (1975).
- ANDOLZ CANELA, R., *Diccionario Aragonés*, Librería General, Zaragoza, 1977.
- ARCO, R. del, *El monasterio de Casbas*, «Linajes de Aragón», V, nº 11 (1914), 177-204.
- ASSO, Ignacio de, *Historia de la economía política de Aragón*, Zaragoza, 1798. «C.S.I.C. Estación de Estudios Pirenaicos», Zaragoza, 1947. (Reimp.)
- BALAGUER SANCHEZ, F., *Los riegos de la Plana de Huesca* «Argensola», (1954), 49-56.
- BALAGUER, F. y DURAN, A., *Notes sobre les relacions comercials i economia d'Osca (segles XIV i XV)*, «VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón», Madrid, (1959).
- BARDAXI, V., *Aragón Histórico, Pintoresco y Monumental*, Zaragoza, 1889.
- BELTRAN VILLAGRASA, P., *Los dineros jaqueses, su evolución y su desaparición*, P.S.A.N.A., I, (1951).
- BENITO VIDAL, Antonio, *La viña en el Somontano de Alquézar durante los siglos XII y XIII*, «Saitabi», XIII, (1963), 53-60.
- BUESA CONDE, D.J., *El monasterio cisterciense de Santa María de Gloria en la Val de Abena, 1242-1460*, A.M.S. 15, (1975).
- La población y su asentamiento en el Aragón del siglo IX*, «Actas del VII Congreso Internacional de Estudios Pirenaicos», Jaca, (1974).
- CANELLAS, A., *El reino de Aragón en el siglo XIV*, «Anuario de Estudios Medievales», nº 7, Barcelona (1970-1971), 119-153.
- Perfiles de la Economía medieval aragonesa*, «C.H.J.Z.», 25-26.
- CARUANA, Jaime de, *Itinerario de Alfonso II*, «E.E.M.C.A.» VII (1962), pág. 248.
- COCHERIL, Maur, *Espagne cistercienne*, «D.H.G.E.», 87 (1961).
- L'implantation des abbayes cisterciennes dans la Peninsule Iberique*, «A.E.M.», 1, (1964).
- CONTE OLIVEROS, *Historia de Abiego*, «Altoaragón», Zaragoza, (1968).
- CONTEL BAREA, M.C., *El Cister Zaragozano en el siglo XII. Abadías predecesoras de Nuestra Señora de Rueda de Ebro*, «C.H.J.Z.», 16-18, (1963-1965).
- El Cister Zaragozano en los siglos XIII y XIV. Abadía de Nuestra Señora de Rueda*, «C.H.J.Z.», 27-28, (1977).
- DOEHAERD, René, *Occidente durante la Edad Media. Economías y Sociedades*, Ed. Labor, Col. Nueva Clío, Barcelona, 1974.
- DURAN GUDIOL, A., *Colección diplomática de la catedral de Huesca*, «C.S.I.C. Escuela de Estudios Medievales», Zaragoza, (1965-1969).
- El monasterio Cisterciense femenino de Santa María de Casbas*, «Miscelanea J. Zunzunegui», I, Vitoria, (1975), 127-162.
- Geografía medieval de los obispados de Huesca y Jaca*, «Argensola», Huesca, (1961), nº 46-47, 1-104.
- L'abat de Poblet, Esteve de Sant Martí, bisbe d'Osca (1165-1186)*, «Miscelanea Populetaña», (1966).
- FALCON PEREZ, M.I., *La comercialización del trigo en Zaragoza a mediados del siglo XV*, «Aragón en la Edad Media. Estudios de Economía y Sociedad en la Baja Edad Media», I, Zaragoza (1977).
- FERRER NAVARRO, R., *Análisis cuantitativo y cualitativo de los cultivos en Huesca. Siglos XII y XIII*, «VII C.E.P.», Jaca, (1974).

- GABRIEL PONCE, F., *Un cooperativista. El padre Avellanas*, Barbastro, 1982.
- GARCIA DE CORTAZAR Y RUIZ DE AGUIRRE, J.A., *El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla (siglos X-XIII)* Universidad de Salamanca, 1969.
- GARCIA GONZALEZ, J.J., *Vida económica de los monasterios benedictinos en el siglo XIV*, Universidad de Valladolid, 1972.
- GILBERT, R., *Los contratos agrarios en el derecho medieval español*, «B.U.G.», XXII, (1950), 305-330.
- GUAL CAMARENA, M., *Vocabulario del comercio medieval. Colección de aranceles aduaneros de la Corona de Aragón, (siglos XIII-XIV)*, Tarragona, 1968.
- GUBERN, R., *La crisis financiera en 1331 en la Corona de Aragón*, «X Congreso Internacional Scienze Storiche» VII, Florencia, (1955), 236-238.
- HAMILTON, E.G., *Money, prices and Wages in Valencia, Aragón and Navarra (1351-1500)*, «Cambridge, Mass.», 1936.
- KNOWLES, D., *Cistercians and Cluniacs*, «The historian and Character», Cambridge, (1963), 50-85.
- El monacato cristiano*, ed. Guadarrama, Madrid, 1969.
- KULA, Witold, *Teoría económica del sistema feudal*, Siglo XXI editores, Madrid, 1974.
- LABANA, Joao Baptista, *Itinerario del reino de Aragón*, Zaragoza, 1845.
- LACARRA, J.M., *Aragón en el pasado*, Ed. Espasa Calpe. Col. Austral, nº 1435, Madrid 1972.
- LASHERAS, F., *Calatorao a través de la Historia*, «Z», X (1959), XI (1960).
- LEDESMA, M^a Luisa, *Cortes de Tamarite de 1375*, «Textos Medievales».
- LINAGE CONDE, A., *Los orígenes del monacato benedictino en la Península Ibérica*, «C.S.I.C.», León, 1973.
- MADOZ, *Diccionario Geográfico, estadístico e Histórico*, T. III, IV, VII, Madrid, 1848.
- MAESTRO GONZALEZ, M.E., *Aportación al estudio de las viñas durante la segunda mitad del siglo XI y durante todo el siglo XII en las comarcas del Alto Aragón y Gállego*, «Saitabi», XIII, Valencia (1963), 43-51.
- MAHN, J.B., *L'ordre cistercien et son gouvernement, dès origines au milieu du XIII siècle (1098-1265)*, Paris, 1951.
- MARTIN, E., *La entrada del Cister en España y San Bernardo*, «C.I.S.», V, (1953), 152-160.
- MARTIN DUQUE, A.J., *El dominio del monasterio de San Victoriano de Sobrarbe en Huesca durante el siglo XII*, «Argensola», (1957).
- MONEVA, J., *Notas para el estudio de la administración y demografía en el reino de Aragón en el siglo XIII*, «Centenario de Jaime I», Zaragoza, (1908).
- NAVARRO TOMAS, T., *Documentos lingüísticos del Alto Aragón*, Syracuse university Press., New York, 1957.
- ORCASTEGUI GROSS, M.C., *Ferias y mercados en Aragón durante la Edad Media*, «Actas I Jornadas Estado Actual de los Estudios sobre Aragón», Teruel, 1978, Zaragoza (1979).
- Notas sobre el molino hidráulico como instrumento de trabajo y dominación en el Aragón medieval. Siglos XIII-XIV*, «Aragón en la Edad Media. Estudios de Economía y Sociedad», Universidad de Zaragoza, (1974).
- ORLANDIS, J., *Estudios sobre instituciones monásticas medievales*, Universidad de Navarra, 1971.
- PASTOR DE TOGUERI, R., *Conflictos sociales y estancamiento económico en la España medieval*, Ariel, 1973.
- PEREZ DE URBEL, Fr. Justo, *Historia de la orden Benedictina*, Madrid, 1941.
- El monasterio en la vida española durante la Edad Media*, Barcelona, 1945.
- Los monjes españoles en la Edad Media*, Vol. II, Madrid, 1934.
- RODRIGUEZ AGUARON, M., *Unidades, diccionario técnico de pesas, medidas y monedas*.
- RUSSELL, J.C., *The monetage of Aragon and Valencia*, «Proceedings of the American Philosophical Society», CVI, nº VI, (1962).
- SARASA SANCHEZ, E., *Notes sur la condition sociale des vasaux seigneuriaux dans le Royaume d'Aragon aux XIV et XV siècles*, «Le moyen Age», nº 1 (1980).

- SANGORRIN, Dámaso, *Libro de la Cadena del Concejo de Jaca*, «Colección de documentos para el estudio de la Corona de Aragón», Zaragoza, 1920.
- SANTIAGO, José de, *Los Entenza*, «Linajes de Aragón», V, nº 13, (1914), 217-229.
- SESMA, A., *El comercio de exportación de trigo, aceite y lana desde Zaragoza a mediados del siglo XV*, «Aragón en la Edad Media. Estudios de Economía y Sociedad», I, Zaragoza, 1977.
- Trayectoria económica de la Hacienda del reino de Aragón en el siglo XV*, «Estudios de Economía y Sociedad (siglos XII al XV)», II, Zaragoza, (1979), 171-202.
- SUAREZ FERNANDEZ, L.; CARRERE, C. y VICENS VIVES, *La economía de los países de la Corona de Aragón en la Baja Edad Media*, «VII C.H.C.A.», (1957).
- TORRES BALBAS, L., *Inventario y clasificación de los monasterios cistercienses españoles*, «Actas del Congreso de Historia del Arte», París, 1921-1924.
- UBIETO ARTETA, Agustín, *Aproximación al estudio de la nobleza aragonesa (siglos XI al XII): aspectos genealógicos*, «Hm. La 77», II, (1977), 7-54.
- Documentos de Casbas*, 21, Valencia, 1966.
- El real monasterio de Sigüenza (1188-1300)*, Anubar, Valencia, 1966.
- La documentación eclesial Aragonesa de los siglos XI al XII, dentro del contexto socio-económico de la época*, «Aragón en la Edad Media. Estudios de Economía y Sociedad (siglos XII al XV)», II, Zaragoza 1979.
- Toponimia aragonesa medieval*, Anubar, Valencia, 1972.
- UBIETO ARTETA, Antonio, *Anales de la Corona de Aragón de Jerónimo Zurita*, Anubar, Valencia.
- Ciclos económicos en la Edad Media española*, Anubar, Valencia, 1969.
- Historia de Aragón*, I, Anubar, Zaragoza, 1981.
- Sobre demografía aragonesa en el siglo XII*, «E.E.M.C.A.», C.S.I.C. Vol. VII, Zaragoza, 1962, 578-598.
- UTRILLA, J.F., *El monedaje de Huesca de 1284 (contribución al estudio de la ciudad y habitantes)*, «Aragón en la Edad Media I. Estudios de Economía y Sociedad en la Baja Edad Media», Zaragoza, 1977.
- VALDEON, J. y otros, *Historia de España*, IV (Dirigida por Manuel Tuñón de Lara), Ed. Labor, Barcelona, 1980.
- VICENS VIVES, J., *Historia de España y América*, II, Ed. Vicens Vives, Barcelona, 1972.
- VISPE MARTINEZ, J., *La Colonización cisterciense de Veruela (1146-1176), según su documentación histórica*, Tesis de Licenciatura. Facultad de Filosofía y Letras. Zaragoza (inédita).
- WEISBACH, Werner, *Reforma religiosa y arte medieval. La influencia de Cluny en el románico occidental*, Ed. Espasa Calpe, Madrid, 1949.
- YEPES, P., Antonio, *Crónica de la orden de San Benito*, II, Irache, 1609.
- ZAPATA, J.A., *Relación de fundación y casas particulares de todos los monasterios cistercienses de la Corona de Aragón*, Valencia, 1597.
- Ars Hispaniae. (Historia Universal del Arte hispánico)*, Vol. VII, Ed. Plus Ultra, Madrid.
- CHUECA GOITIA, F., *Historia de la arquitectura española*, Dossat, Madrid.
- MIQUEL ROSELL, F., *Liber Feudorum Maior*, C.S.I.C. Barcelona, (1945), I.
- TORRALBA, F., *Nueva guía artístico monumental de Aragón*, Ed. Everest, 1979.
- TORRALBA, F.; LACARRA, J.M. y otros, *Aragón*, Fundación Juan March, Ed. Noguer, Barcelona, 1977.



Excma. Diputación Provincial
HUESCA